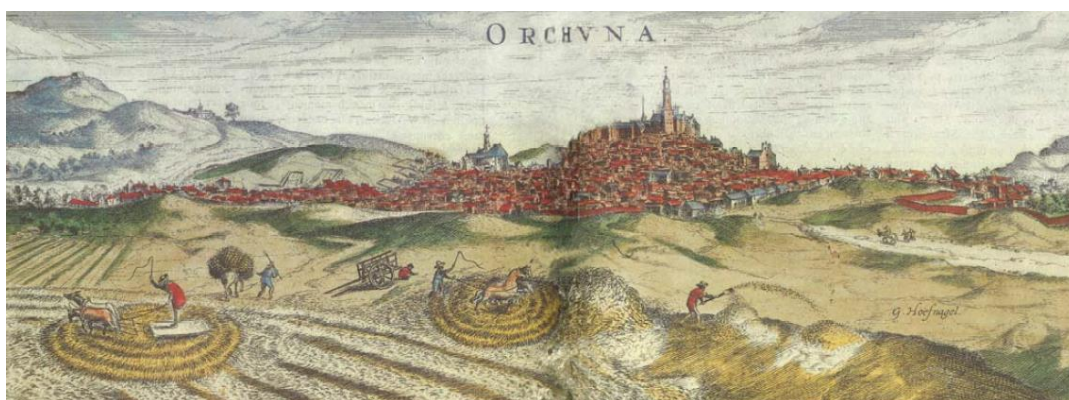


PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE OSUNA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO



Autor

Jesús M^a Sánchez González



AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Mayo 2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. ANTECEDENTES.....	3
1.2. INICIATIVA Y ENCARGO.....	3
1.3. CONTENIDO DEL DOCUMENTO.....	4
2. OBJETIVOS DEL PEPCH DE OSUNA.....	5
3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PEPCH DE OSUNA Y DE SUS ALTERNATIVAS, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....	7
3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PEPCH DE OSUNA.....	7
3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN.....	8
3.2.1. ALTERNATIVA 1. MANTENER LA SITUACIÓN ACTUAL.....	8
3.2.2. ALTERNATIVA 2.....	10
4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PEPCH DE OSUNA.....	13
5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PEPCH DE OSUNA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.....	0
5.1. LOCALIZACIÓN.....	0
5.2. MEDIO FÍSICO.....	1
5.2.1. CLIMA.....	1
5.2.2. GEOLOGÍA y EDAFOLOGÍA.....	3
5.2.3. RECURSOS HÍDRICOS.....	5
5.3. MEDIO BIÓTICO. UNIDADES AMBIENTALES Y SISTEMAS ECOLÓGICOS.....	8
5.3.1. VEGETACIÓN.....	8
5.3.2. FAUNA.....	9
5.4. RIESGOS NATURALES.....	10
5.4.1. RIESGOS DE INUNDACIÓN.....	10
5.4.2. RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES.....	11
5.4.3. RIESGOS SÍSMICOS.....	13
5.5. ESPACIOS NATURALES.....	13
5.6. MEDIO PERCEPTUAL.....	17
5.7. PATRIMONIO CULTURAL.....	18
5.8. MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	19
5.8.1. POBLACIÓN.....	19
5.8.2. NIVEL DE RENTA.....	23
5.8.3. DESEMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO.....	25
5.8.4. DESARROLLO ECONÓMICO.....	30
5.9. VÍAS PECUARIAS.....	32
6. LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES, Y SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.....	34
6.1. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR IMPACTOS POR LA APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	34
6.2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN SUSCEPTIBLES DE RECIBIR IMPACTOS.....	35
6.3. COMPARATIVA DE IMPACTOS AMBIENTALES PARA CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS.....	35
6.4. MATRIZ RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES POR ALTERNATIVAS.....	41

6.5. MATRIZ DE IMPACTOS PARA LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y VALORACIÓN CUALITATIVA DE ÉSTOS	42
7. LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	53
8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.....	63
9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS. 65	
10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIOAMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN.....	66
10.1. MEDIDAS PREVENTIVAS, DE REDUCCIÓN Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS 66	
11. INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO EN ANDALUCÍA.....	70
11.1. EL CAMBIO CLIMÁTICO EN OSUNA.....	70
11.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO.	73
11.2.1. VULNERABILIDAD ASOCIADA A LA PRECIPITACIÓN.....	74
ÍNDICE MODIFICADO DE FOURNIER (IMF).	74
ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN DE LA PRECIPITACIÓN (ICP).	76
ANÁLISIS DE LA SEQUÍA.	78
11.2.2. VULNERABILIDAD CON RESPECTO A LAS TEMPERATURAS.....	80
11.2.3. VULNERABILIDAD ASOCIADA A EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS	82
LLUVIAS INTENSAS.....	82
INUNDACIONES.....	83
OLAS DE CALOR.	84
OLAS DE FRÍO	85
11.2.4. CONCLUSIONES.	86
11.3. LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR LA BAJA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PREVENIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A MEDIO Y LARGO PLAZO. 86	
11.4. LA JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LA MODIFICACIÓN CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA.....	89
11.5. INDICADORES QUE PERMITEN EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS.....	91
11.6. EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO SOBRE CONSUMO ENERGÉTICO Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO.....	93
12. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.....	93
13. AUTOR DEL DOCUMENTO.....	98
14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	99

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ANTECEDENTES

La elaboración y aprobación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Osuna se ven justificadas por razones de necesidad (por motivos socio-económicos, urbanísticos, arquitectónicos, demográficos y jurídicos) y de imperativo legal (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y **Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -en adelante, LISTA-**).

En relación con la aprobación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (en adelante, PEPCH) de Osuna, cabe señalar lo siguiente:

La **Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía** establece que los instrumentos de ordenación territorial o urbanística, así como los planes o programas sectoriales que incidan sobre los bienes integrantes del patrimonio histórico deben establecer una ordenación compatible con la protección de sus valores y su disfrute colectivo, que la inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz llevará aparejada la obligación de adecuar el planeamiento urbanístico a las necesidades de protección de dicho bien, y que los planes urbanísticos que afecten al ámbito de Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial y Zonas Patrimoniales se ajustarán al contenido de protección establecido en el artículo 31.

Este contenido de protección se podrá incorporar directamente en los Planes Generales de Ordenación Urbanística, o bien mediante la elaboración obligatoria de Planes Especiales de Protección o planeamiento de desarrollo con el mismo contenido, en un plazo máximo de tres años desde la aprobación definitiva del Plan General.

Tras la aprobación definitiva del planeamiento de protección, con informe vinculante de la Consejería en materia de cultura, los ayuntamientos pueden solicitar la delegación de competencias para la autorización de obras reguladas por dicho plan, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía¹.

El ámbito fue declarado Conjunto Histórico-Artístico mediante el Decreto 1546/1967 publicado en el BOE de 15 de julio de 1967 y el ámbito de actuación es el definido en el DECRETO 386/2008, de 3 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Osuna (Sevilla), publicado en el BOJA número 126 con fecha de 26 de junio 2008, donde se recoge la delimitación literal del bien y su delimitación gráfica.

El planeamiento general vigente en el municipio son las Normas Subsidiarias de Osuna aprobadas el 19 de abril de 1985 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicadas en el BOP de Sevilla el 9 de noviembre de 1985. Dicho planeamiento fue adaptado a la LOUA cuya aprobación definitiva se produjo el 6 de noviembre de 2009 y fue publicado en el BOP número 52 de la provincia el 5 de marzo de 2010. Estas Normas Subsidiarias recogen en su apartado 4.2.2. Normas particulares para la zona de suelo urbano correspondiente al Casco Histórico, en sus artículos 30 a 69.

1.2. INICIATIVA Y ENCARGO

El Ayuntamiento de Osuna ha comenzado los trabajos para elaboración del documento de Avance del PEPCH de Osuna, habiendo iniciado los trámites necesarios para dotar al Conjunto Histórico del municipio de un nuevo marco regulatorio a nivel de planificación territorial que

¹ Conjuntos Históricos y Planeamiento Urbanístico. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/conjuntos-historicos.html>

promoverá la protección del mismo, haciendo ésta compatible con el desarrollo de actuaciones reguladas en dicho ámbito.

Los poderes públicos en cumplimiento de los mandatos constitucionales y estatutarios, así como de la habilitación de la normativa estatal y autonómica urbanística, están compelidos al ejercicio de la actividad urbanística, como función pública, proporcionando que en las políticas públicas de ordenación del suelo, se armonicen el suelo racional de los recursos naturales con los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente. Resultando que existe la necesidad de dotar de un nuevo marco regulatorio al ámbito del Conjunto Histórico, que promueva su protección, al tiempo que regulen los usos a desarrollar en el mismo así como las diversas actuaciones que pudieran plantearse (obras de construcción, rehabilitación, nuevos desarrollos urbanísticos, crecimiento residencial), haciendo las mismas compatibles con la protección del entorno y los valores patrimoniales, arqueológicos y paisajísticos, la Alcaldía-Presidencia, considera justificada la conveniencia y oportunidad de redactar el documento preciso, que resuelva y compatibilice los intereses afectados en el ámbito de la actuación.

En este contexto de elaboración del PEPCH de Osuna, se redacta por encargo del **AYUNTAMIENTO DE OSUNA** el presente documento. El mismo ha sido elaborado por la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL EN DESARROLLO SOSTENIBLE S.L.U.**, y suscrito por D. **Jesús María Sánchez González**, Doctor Universitario y Licenciado en Ciencias Ambientales.

1.3. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El presente Documento Ambiental Estratégico (DAE) contiene la siguiente información, siguiendo las directrices del **artículo 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medioambiente de la aplicación del plan o programa.
- j) La incidencia en materia de cambio climático, según lo dispuesto en la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- k) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

2. OBJETIVOS DEL PEPCH DE OSUNA

El ámbito fue declarado Conjunto Histórico-Artístico mediante el Decreto 1546/1967 publicado en el BOE de 15 de julio de 1967 y el ámbito de actuación es el definido en el **Decreto 386/2008, de 3 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Osuna (Sevilla)**, publicado en el BOJA número 126 con fecha de 26 de junio 2008, donde se recoge la delimitación literal del bien y su delimitación gráfica.

En este sentido, desde el Ayuntamiento de Osuna se considera necesaria la elaboración a aprobación del PEPCH de Osuna, con la intención de dotar al municipio de un instrumento que planifique todas las actuaciones a desarrollar en la zona, así como velar por la conservación y preservación de sus valores.

La elaboración y aprobación del **PEPCH de OSUNA** se ven justificadas por razones de necesidad (por motivos socio-económicos, urbanísticos, arquitectónicos, demográficos y jurídicos) y por imperativo legal (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de, Andalucía).

Así, el objeto principal del **PEPCH de OSUNA** es establecer **medidas de protección** del centro histórico del municipio. Entre sus objetivos también se encuentra la necesidad de adoptar medidas para la **revitalización y mejora** de la zona afectada por el Plan.

En este sentido, se detallan los objetivos perseguidos por el PEPCH:

- Establecer las determinaciones complementarias para conservar, proteger y mejorar la situación del patrimonio histórico, cultural, urbanístico y arquitectónico, el medio ambiente y el paisaje, así como implementar medidas contra el cambio climático en ámbitos definidos sobre cualquier clase de suelo.
- Establecer una ordenación adecuada a los valores patrimoniales del ámbito integrados en el núcleo urbano, la realidad fáctica y características intrínsecas de los mismos y, a la postre, a los criterios sentados por la LISTA, así como de la correspondiente normativa.
- Revitalizar el ámbito, ordenándolo de una forma integral y potenciando todos sus valores, apostando por la peatonalización, el arbolado, la accesibilidad y la proximidad, convirtiendo a Osuna en un núcleo urbano diversificado en cuanto a su uso y completo para el desarrollo de la vida cotidiana como es poder trabajar, vivir, disponer de colegios, parques, comprar y tener ocio en un mismo lugar.
- Adecuar el planeamiento urbanístico a las necesidades de protección del Conjunto Histórico de Osuna, identificando, en función de sus determinaciones, los elementos patrimoniales y estableciendo una ordenación compatible con la protección de sus valores y disfrute colectivo.
- Proteger el Patrimonio Arqueológico del yacimiento urbano mejorando su conocimiento, preservación y proyección hacia el futuro, dar a conocer los valores patrimoniales de los edificios, espacios urbanos y otros elementos de interés arqueológico mediante la realización de una catalogación rigurosa, que desarrolle las normas de intervención en cada uno de los inmuebles y ámbitos protegidos, potenciar la integración del patrimonio y su puesta en valor en intervenciones arqueológicas, regular el procedimiento administrativo y el modelo de gestión de las actividades arqueológicas.

En otras palabras, el Plan Especial se concibe como la pieza de planeamiento que adapta el suelo histórico de Osuna a las exigencias actuales de las leyes de Patrimonio y de Suelo, dotándolo de un régimen de protección y de ordenación detallada que sustituye o complementa al planeamiento municipal vigente. Ese es su objetivo global y vertebrador.

- **Objetivos secundarios o específicos:** A partir de los apartados del documento de avance «*Criterios generales para la ordenación*» (3.1), «*Mejoras de la ordenación*» (3.2)

y de los capítulos dedicados a protección arqueológica y catalogación, se presentan una serie de metas operativas que concretan ese objetivo general.

Bloque temático	Objetivos concretos
Conservación patrimonial	- Garantizar la conservación material de los inmuebles BIC y de todos los bienes catalogados. - Catalogar exhaustivamente edificios, espacios públicos y patrimonio arqueológico, asignándoles el grado de protección adecuado. - Identificar elementos discordantes y fijar medidas correctoras.
Ordenación urbana y espacio público	- Adecuar la ordenación a la realidad física y normativa del casco, manteniendo alineaciones, rasantes y parcelario salvo mejoras justificadas. - Priorizar el espacio peatonal sobre el motorizado, crear redes ciclistas seguras e impulsar la accesibilidad universal. - Conectar los espacios libres urbanos con los sistemas naturales y dotarlos de arbolado para mitigar el «efecto isla de calor».
Movilidad y sostenibilidad	- Diseñar una movilidad eficiente que reduzca emisiones, fomente la movilidad activa y proteja la calidad ambiental de los residentes. - Impulsar la implantación de infraestructuras para vehículos eléctricos y de aparcamientos periféricos.
Gestión del suelo y compacidad	- Evitar el consumo innecesario de nuevo suelo, promoviendo la ciudad compacta y el relleno de vacíos urbanos antes que la expansión. - Fijar una edificabilidad y densidad adecuadas (rango 30–50 viv/ha y 1,00 m²/m²) que den holgura a la rehabilitación sin poner en riesgo la trama histórica.
Cambio climático y eficiencia energética	- Fomentar la generación de energías renovables compatibles con la protección del ámbito. - Exigir soluciones constructivas que favorezcan la eficiencia energética y la reducción de gases de efecto invernadero.
Inclusión social y perspectiva de género	- Diseñar espacios públicos seguros y accesibles para todas las edades y situaciones. - Detectar las necesidades de la población (por franjas de edad y género) y ajustar las dotaciones comunitarias en consecuencia.
Revitalización socio-económica	- Rehabilitar el parque residencial y combatir la vivienda vacía. - Facilitar nuevos usos compatibles (turismo, comercio de proximidad, actividades artesanales) que dinamicen la economía local. - Promover el turismo cultural sostenible y la participación ciudadana en la gestión del patrimonio.
Protección arqueológica	- Definir una zonificación arqueológica con diferentes grados de cautela (Zonas de Interés Preferente 1 y 2, etc.). - Mantener “áreas de reserva” donde el subsuelo quede libre de alteraciones salvo investigación científica. - Profundizar en el conocimiento de la ocupación protohistórica, romana, medieval y moderna del cerro de Osuna.

Tabla 1. Objetivos secundarios del PEPCH de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir del documento de Avance (Ayuntamiento de Osuna).

3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PEPCH DE OSUNA Y DE SUS ALTERNATIVAS, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PEPCH DE OSUNA

Desde el punto de vista del territorio, el ámbito del **PEPCH de OSUNA** abarca la delimitación del Conjunto Histórico que definieron las NNSS del municipio en 1985, por un lado, así como la delimitación que se llevó a cabo con la declaración del Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural mediante **Decreto 386/2008, de 3 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Osuna (Sevilla).**

De hecho, la propuesta de elaboración del PEPCH de Osuna viene motivada, en parte, porque la delimitación realizada en 1985 con la aprobación de las Normas Subsidiarias no coincide con la posterior delimitación realizada en su declaración como BIC. Debido a esto, existen manzanas completas o parte de ellas incluidas en el ámbito del BIC que quedan fuera del ámbito del caso histórico de las NNSS, por lo que no están actualmente reguladas por las normas particulares del casco histórico que establecen dichas NNSS.

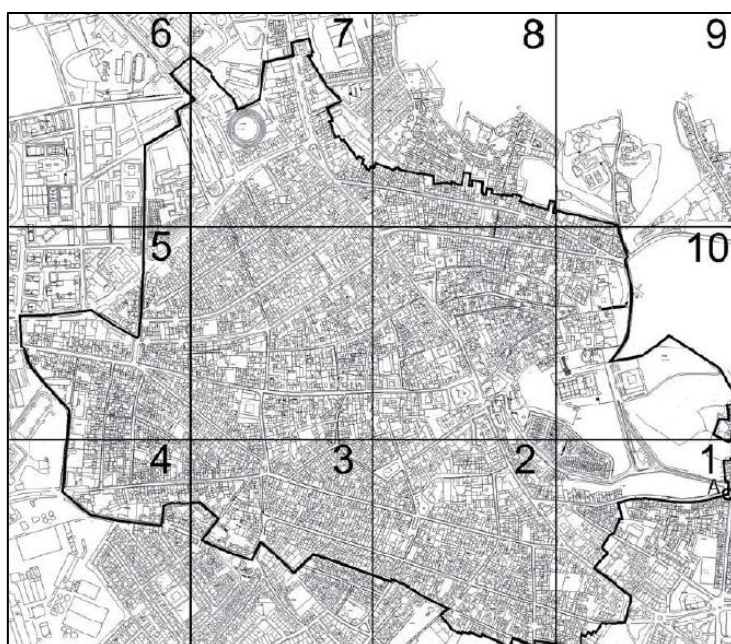


Figura 1. Delimitación del Conjunto Histórico de Osuna. Fuente: Decreto 386/2008 (BOJA número 126).

Por otro lado, desde el punto de vista documental, en relación con el contenido que debe contemplarse en el **PEPCH de OSUNA**, y en aras del cumplimiento de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, el Plan contendrá, como mínimo:

- a) *La aplicación de las prescripciones contenidas en las instrucciones particulares, si las hubiere.*
- b) *Las determinaciones relativas al mantenimiento de la estructura territorial y urbana.*
- c) *La catalogación exhaustiva de sus elementos unitarios, tanto inmuebles edificadas como espacios libres interiores o exteriores u otras estructuras significativas, así como de sus componentes naturales. Para cada elemento se fijará un nivel adecuado de protección.*
- d) *La identificación de los elementos discordantes con los valores del bien, y establecerá las medidas correctoras adecuadas.*
- e) *Las determinaciones para el mantenimiento de los usos tradicionales y las actividades económicas compatibles, proponiendo, en su caso, medidas de intervención para la revitalización del bien protegido.*

- f) Las prescripciones para la conservación de las características generales del ambiente, con una normativa de control de la contaminación visual o perceptiva.
- g) La normativa específica para la protección del Patrimonio Arqueológico en el ámbito territorial afectado, que incluya la zonificación y las cautelas arqueológicas correspondientes.
- h) Las determinaciones en materia de accesibilidad necesarias para la conservación de los valores protegidos.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

Para el desarrollo del Plan que nos ocupa, se han planteado dos alternativas:

- **ALTERNATIVA 1.** No formular el PEPCH de OSUNA (“alternativa cero”).
- **ALTERNATIVA 2.** Formulación del PEPCH de OSUNA, con determinadas propuestas de ordenación. **Es la alternativa seleccionada.**

A continuación, pasamos a resumir las alternativas consideradas, así como a la justificación de la alternativa elegida por considerarse más razonable técnica y ambientalmente.

3.2.1. ALTERNATIVA 1. MANTENER LA SITUACIÓN ACTUAL

Esta alternativa (“alternativa cero”) consiste en **no formular el PEPCH de OSUNA** y seguir con la regulación establecida por las Normas Subsidiarias de 1985 así como por la normativa autonómica mediante la cual se declaró BIC (Decreto 386/2008).

Esta alternativa se basa en no redactar el nuevo Plan Especial y conservar íntegramente la ordenación y la protección fijadas por las Normas Subsidiarias de 1985 (NNSS) y su Catálogo de 150 bienes. El ámbito seguiría limitado al “casco histórico” de aquellas NNSS, sin ajustarse al perímetro BIC ampliado en 2008, de modo que varias manzanas del Conjunto Histórico quedarían fuera de la regulación específica y pasarían a regirse por ordenanzas urbanas comunes, más laxas.

Se describen a continuación las principales características del planeamiento en caso de mantenerse la situación actual (Alternativa 1):

Marco normativo que se mantendría

Aspecto	Determinación vigente en las NNSS (que perdura con la alternativa 0)
Figura de planeamiento	Seguimiento de las NNSS-85. No se elabora Plan Especial; se aplaza también el Plan del Sector Colegiata-Universidad y el de Reforma Interior Rehoya-Farfana .
Delimitación del ámbito protegido	Casco histórico de 1985 (≈ 75 ha) —no coincide con las 98,29 ha declaradas BIC en 2008—, por lo que parte del Conjunto Histórico carece de ordenanzas específicas .
Catálogo patrimonial	Listado cerrado de 150 inmuebles; no se incorporan nuevas fichas ni se revisan niveles de protección .
Obligaciones básicas	Prohibida la agregación de parcelas para evitar bloques plurifamiliares. Conservar la altura media existente en cada calle (máx. 2-3 plantas)

Tabla 2. Marco normativo con la alternativa 1. Fuente: elaboración propia.

Ordenanzas por sectores del casco histórico

Las NNSS dividen el casco en cuatro sectores con normas casi idénticas (todas residenciales) :

- **Alturas**
 - Sectores I, III y IV: 2–3 plantas (≈ 9–10 m).
 - Sector II (Colegiata-Universidad/Rehoya-Farfana): máx. 2 plantas (7,80 m).

- **Alineación y tipología**
 - Edificación en *manzana cerrada* apoyada en la alineación oficial, sin retranqueos ni patios abiertos a fachada.
- **Ocupación de parcela**
 - Planta baja: hasta el 100 % del solar.
 - Alturas superiores: el fondo edificable se limita a 20 m desde la línea de fachada.
- **Intensidad de uso**
 - Sectores I, III y IV: sin límite de viviendas por planta.
 - Sector II: una sola vivienda o local por planta; sólo ampliable con segregación parcelaria reglada.

Implicaciones prácticas

- Protección insuficiente: las áreas añadidas al BIC en 2008 (≈ 23 ha) seguirían bajo ordenanzas de “suelo urbano de extensión residencial”, menos estrictas.
- Desfase legal: la normativa no incorpora los requisitos de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía ni de la LISTA 2021.
- Rigidez tipológica: al vetar la agregación de parcelas y fijar alturas, dificulta rehabilitaciones integrales o nuevas tipologías compatibles (vivienda colectiva limitada, equipamientos, etc.).
- Falta de estrategia urbana: no contempla peatonalización, mejora climática, accesibilidad, movilidad activa ni zonificación arqueológica, cuestiones que el Plan Especial pretende abordar.

En síntesis, **la alternativa 1 significaría quedarse con el marco de 1985**, aplicando las reglas arriba definidas y dejando sin cobertura normativa una parte sustancial del Conjunto Histórico, lo que explica que sea descartada en favor de la alternativa 2.

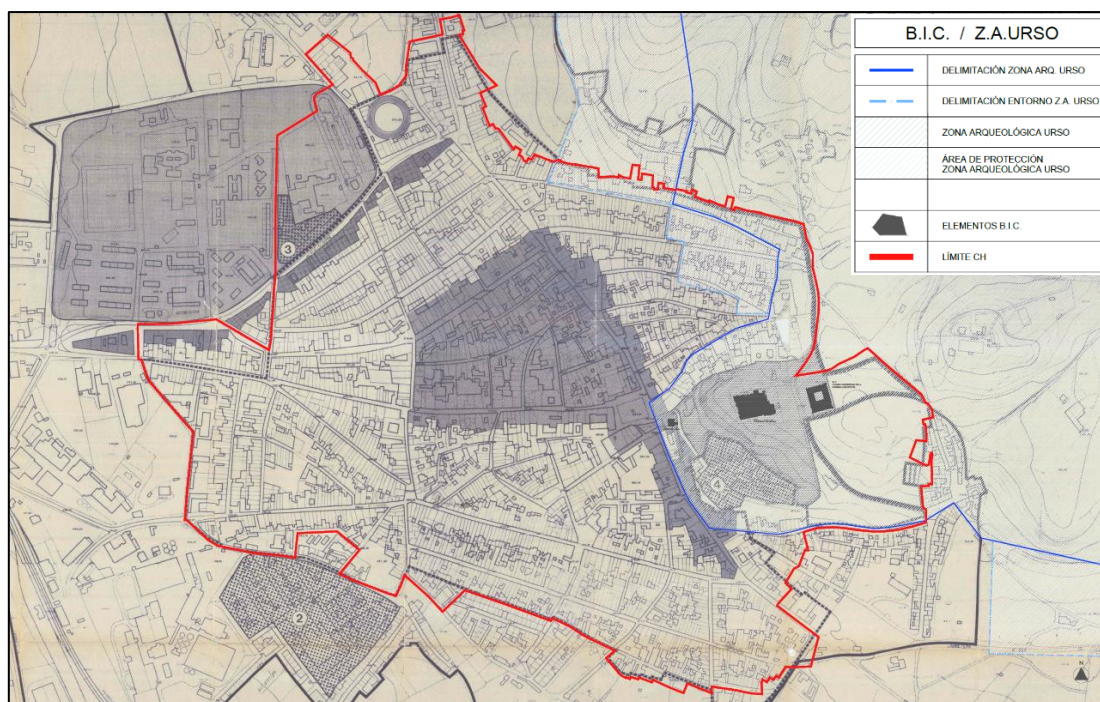


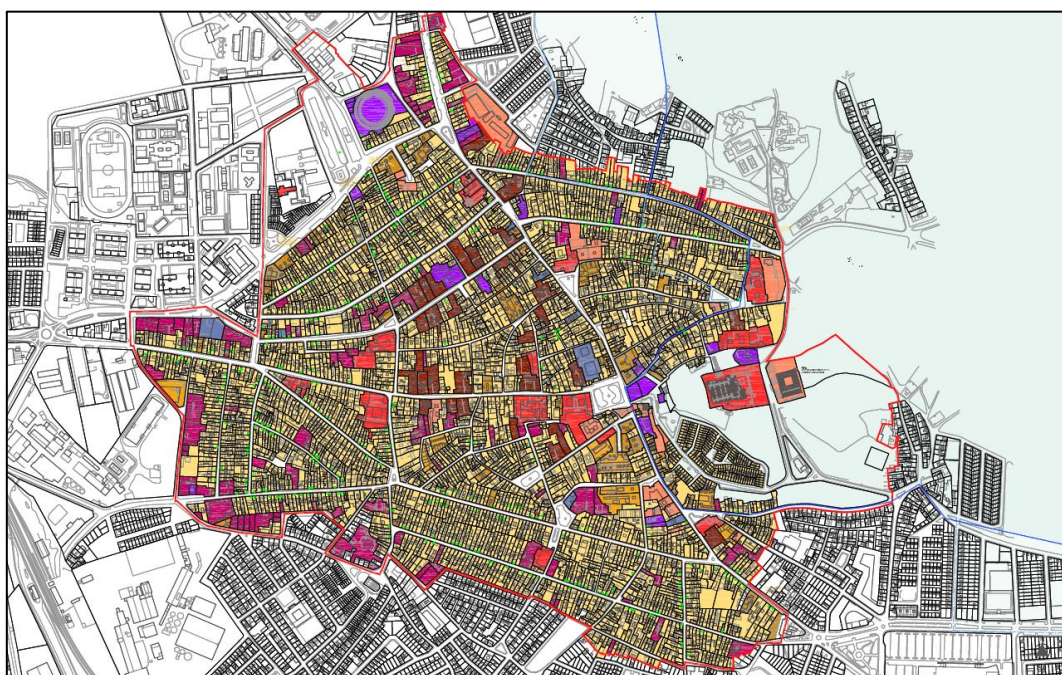
Figura 2. Ámbito de afectación bajo la alternativa 1 (“alternativa cero”). Fuente: Ayuntamiento de Osuna.

3.2.2. ALTERNATIVA 2

La alternativa 2 consiste en redactar y aprobar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Osuna para todo el perímetro BIC de 98,29 ha (Decreto 386/2008). Con ello el planeamiento de 1985 queda sustituido o complementado por una nueva ordenación pormenorizada que incorpora la legislación andaluza de Patrimonio (Ley 14/2007) y la LISTA 2021. Sus determinaciones principales se agrupan así:

Ámbito y rango normativo

- Abarca íntegramente el Conjunto Histórico y los solapes con la Zona Arqueológica de Urso, pasando de las ~75 ha reguladas en 1985 a 98,29 ha.
- El Plan Especial se convertirá en norma urbanística de aplicación directa, desplazando las ordenanzas generales allí donde entren en contradicción y creando fichas de catálogo con valor reglamentario.



USOS DEL SUELO Y TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN			B.I.C. / Z.A.URSO	
	RESERVA MONUMENTAL	RELIGIOSA		DELIMITACIÓN ZONA ARQ. URSO
		CIVIL		DELIMITACIÓN ENTORNO Z.A. URSO
		PALACIEGA		ZONA ARQUEOLÓGICA URSO
	PROYECTO SERVICIOS	COMERCIAL OFICINAS		ÁREA DE PROTECCIÓN ZONA ARQUEOLÓGICA URSO
		INDUSTRIAL ALMACENAJE		ELEMENTOS B.I.C.
		HOSTELERÍA Y RECREATIVO		LÍMITE CH
	DOTACIONAL			
	COMUN RESIDENCIAL	POPULAR CON SOBERAO		
		POPULAR		
		AGRUPACIÓN UNIFAMILIAR		
		COLECTIVA		
		DIVISIÓN HORIZONTAL		

Figura 3. Ámbito del PEPCH de Osuna bajo la alternativa 2. Fuente: Ayuntamiento de Osuna.

Catálogo y niveles de protección

- Inventario exhaustivo de inmuebles, espacios libres, estructuras naturales y yacimientos, clasificándolos en BIC, Bienes Inventariados, interés monumental, arquitectónico culto o popular (niveles 0-3) y franja de respeto (nivel 4). Cada ficha detalla titularidad, uso, valoración y grado de intervención permitido.
- Identificación de “elementos discordantes” y prescripción de medidas correctoras (demolición, retranqueo, cambio de uso, etc.).

Zonificación patrimonial integrada (5 zonas)

- Zona 0 – Interés muy alto: BIC y entornos (Alcazaba, Plaza Mayor, Colegiata, muralla, Torre del Agua). Intervenciones sujetas a informe previo de Cultura y sin delegación para demoliciones.
- Zonas 1-3 – Interés alto/medio/bajo: Malla histórica del caserío, con ordenanzas diferenciadas de tipología, alturas y materiales.
- Zona 4 – Borde funcional: Tramos con vivienda-taller e industria tradicional donde se conservan tipologías singulares pero se admite cierta flexibilidad de uso.

Condiciones de ordenación básicas

- Permanencia obligatoria de alineaciones, rasantes y parcelario; sólo se permiten rectificaciones para recuperar trazas históricas o hacer edificables las “parcelas imposibles”.
- División sistemática del suelo en suelo libre (espacios públicos, jardines interiores) y suelo edificable (manzanas y parcelas) con asignación individual de usos pormenorizados.

Parámetros de edificabilidad y densidad

- Se mantiene la edificabilidad global de 0,90 m²/m², que equivale a un índice medio de 1,22 m²/m² sobre suelo edificable.
- Densidad objetivo 40 viv/ha (rango 30-50), lo que permitiría hasta 3.931 viviendas (frente a las 3.053 actuales) sin necesidad de expandir el casco.

Regulación de usos y tipologías

- Para cada parcela se asigna uso pormenorizado ligado a la tipología histórica, admitiéndose compatibilidades (residencial, comercio de proximidad, talleres artesanos, hospedaje, equipamientos) y usos complementarios que reactiven la economía local.
- Ordenanzas de edificación que fijan alturas, huecos, materiales, energía renovable integrada y criterios de eficiencia.

Movilidad, espacio público y sostenibilidad

- Red peatonal accesible continua y jerarquizada, con prioridad sobre el vehículo motorizado.
- Malla ciclista y aparcamientos seguros para bicis; previsión de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Incremento de arbolado, pavimentos permeables y conectores verdes que mitiguen el efecto isla de calor y enlacen con espacios naturales vecinos.

Protección arqueológica

- Zonificación de cautela en torno a la Zona Arqueológica de Urso, con obligaciones de sondeo previo, control arqueológico y, en su caso, reserva de suelos sin edificar.

Programa de actuación y gestión

- Intervenciones urbanizadoras en plazas y viario histórico (pavimentos, mobiliario, iluminación).
- Rehabilitación integral: incentivos fiscales al mantenimiento de viviendas vacías y ayudas a la recuperación de inmuebles catalogados.
- Promoción turística y participación ciudadana como ejes de dinamización socio-económica.

En síntesis, la alternativa 2 despliega un marco normativo completo y contemporáneo que, además de proteger el patrimonio material e inmaterial de Osuna, regula densidades razonables, fija criterios climáticos, redefine la movilidad y activa instrumentos de gestión y estímulo económico. Todo ello garantiza que la conservación del Conjunto Histórico vaya de la mano de su revitalización urbana y social.

4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PEPCH DE OSUNA

La aprobación de PEPCH de OSUNA se llevará a cabo en los siguientes pasos por parte del Ayuntamiento de Osuna:

- 1- Aprobación inicial
- 2- Aprobación provisional
- 3- Aprobación definitiva

En la actualidad, el ámbito de afectación del Plan está urbanizado y funcionando con las características propias de una zona plenamente urbanizada y consolidada. La aprobación del Plan Especial no implicará de forma inmediata actuaciones concretas en su ámbito.

Por otro lado, el PEPCH de OSUNA establece, como se puede comprobar en el documento de avance, determinaciones encaminadas a conservar, proteger y mejorar el patrimonio histórico, cultural, urbanístico y arquitectónico, el medio ambiente y el paisaje del Conjunto Histórico de Osuna. A través del establecimiento de estas determinaciones, el Plan pretende definir la estructura del Conjunto Histórico, mediante una clara identificación de los usos del suelo en su ámbito, con la ordenación y regulación necesarias.

El ámbito de vigencia del Plan se desarrollará en un periodo indefinido e indeterminado de tiempo desde su aprobación definitiva y entrada en vigor, y que no puede concretarse en este momento.

Para el cumplimiento de los objetivos fundamentales que el Plan persigue: protección, mejora y revitalización del Conjunto Histórico, se establecen una serie de determinaciones a las que cualquier actuación a desarrollar en su ámbito deberá ajustarse, ya sean tanto de inversión pública como privada.

Con la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan se prevén el desarrollo de obras (tanto públicas como privadas), la mejora y el desarrollo de determinados servicios públicos, como forma de dar respuesta a la necesidad de avance, crecimiento y transformación que experimenta la ciudad, todo ello bajo el nuevo marco jurídico del que se dotará el Ayuntamiento con la entrada en vigor del Plan.

Aquellas actuaciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento en el ámbito del Plan contarán con un Programa de Actuaciones y Estudio de Sostenibilidad Económica, como medios para una estimación real y efectiva de los recursos públicos previsibles.

El Programa de Actuaciones y Estudio de Sostenibilidad Económica contemplará los siguientes aspectos:

- Una programación de actuaciones en el tiempo, acordes con las posibilidades presupuestarias municipales, con una duración aún por determinar.
- Distribución de las inversiones entre los distintos agentes intervinientes, especificando modalidades de financiación y el marco de gestión en el que se desarrollarán.
- Planificación en el tiempo con respecto a los desarrollos de planeamiento en el ámbito de afectación del Plan.

5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PEPCH DE OSUNA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en su artículo 39, relativo al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada, señala entre los contenidos del documento ambiental estratégico una “caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado”. Por tanto, al objeto de dar cumplimiento a dicho artículo, se incluye el presente apartado.

5.1. LOCALIZACIÓN

El **ámbito de actuación del PEPCH de OSUNA**, como se ha comentado con anterioridad en el presente documento, engloba el Conjunto Histórico del núcleo urbano de Osuna. No obstante, y para contextualizar territorialmente dicho ámbito, se describen algunas particularidades más generales del municipio de Osuna.

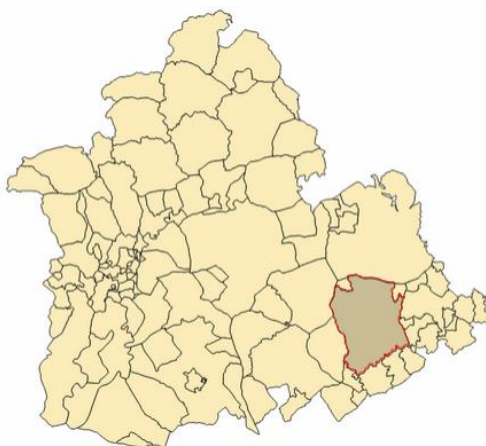


Figura 4. Situación del término municipal de Osuna en la provincia de Sevilla Fuente: SIMA.



Figura 5. Núcleo urbano de Osuna y término municipal. Fuente: elaboración propia.

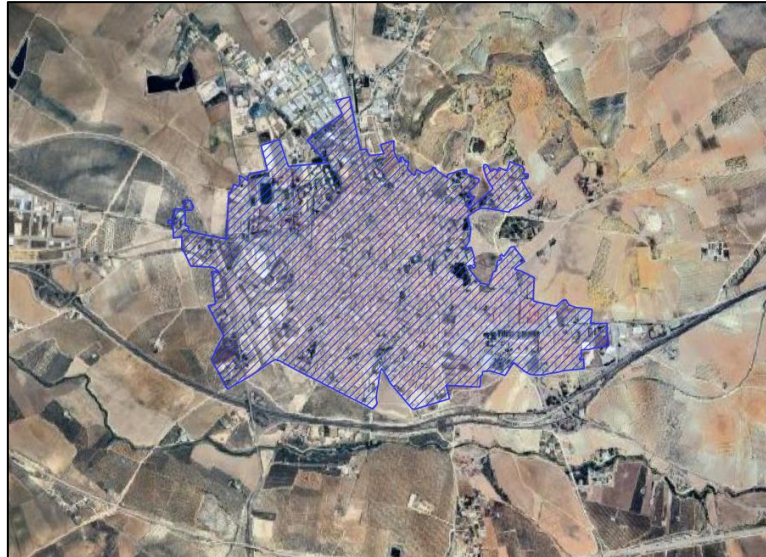


Figura 6. Núcleo urbano de Osuna. Fuente: elaboración propia.

Osuna es un municipio de la provincia de Sevilla y cabecera comarcal de la Sierra Sur. Ocupa 592,5 km² y cuenta con 17.374 habitantes (INE 2024), con una densidad próxima a 30 hab/km². El núcleo urbano se levanta a 322 m.s.n.m. en la loma que domina la campiña y a escasos 90 km de Sevilla capital, eje que comparte con la autovía A-92 y la línea ferroviaria Sevilla-Málaga, lo que le confiere buena accesibilidad regional.

Pasamos a continuación a una descripción detallada del municipio según los factores del medio considerados.

5.2. MEDIO FÍSICO

5.2.1. CLIMA

Osuna, situado en la campiña sevillana, (37 ° 23' N, 5 ° 06' O), presenta un relieve llano, alejado de la influencia marina y bajo el dominio de la circulación atlántica invernal, lo que refuerza su continentalidad térmica y la marcada sequía estival propia del interior andaluz. El régimen corresponde al clima mediterráneo de verano caluroso (Csa en la clasificación Köppen-Geiger) con inviernos suaves y húmedos, veranos muy cálidos y secos y con una ligera tendencia semiárida en la temporada estival.

Indicador	Valor medio
Temperatura anual	17,3 °C
Mes más frío (Ene)	9,0 °C (mín. 4,8 °C / máx. 13,6 °C)
Mes más cálido (Jul)	27,1 °C (mín. 20,1 °C / máx. 33,9 °C)
Oscilación anual	≈ 18 °C

Tabla 3. Principales valores climático de Osuna. Fuente: elaboración propia.

Temperatura

Se superan los 35 °C más de 50 días al año y los 40 °C en la mayoría de los veranos; los valores absolutos han rebasado 44-45 °C en episodios de ola de calor. Las heladas se producen 5-8 noches/año, y son generalmente débiles. Las noches tropicales (> 20 °C) son frecuentes de junio a septiembre.

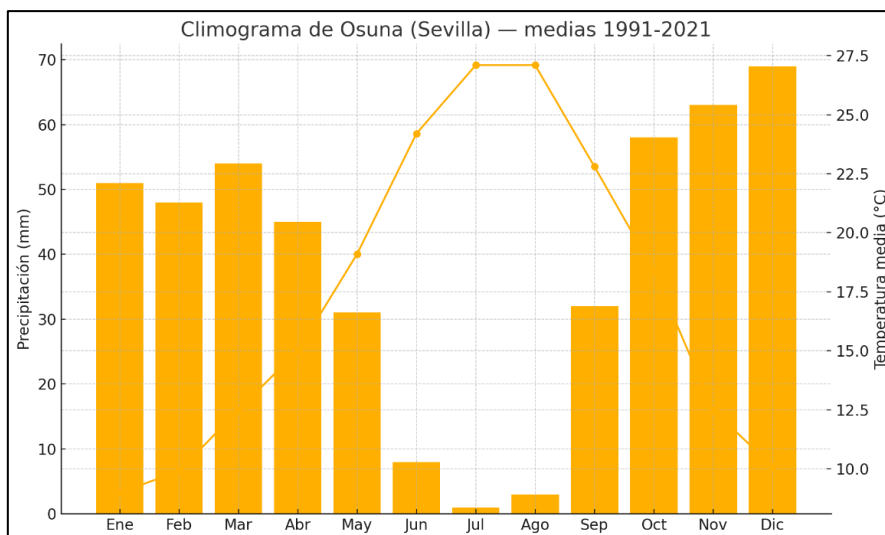


Figura 7. Climograma tipo de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de AEMET.

Precipitación

- Precipitación anual: ≈ 463 mm.
- Distribución mensual:

Octubre-marzo concentra ~ 60 % del total; diciembre es el mes más lluvioso (69 mm).

Verano seco (junio-septiembre) con tan solo 12 mm acumulados; julio registra < 1 mm.

- Régimen altamente irregular: lluvias frontales atlánticas en otoño-invierno y tormentas convectivas puntuales (DANAs) que pueden dejar > 40 mm en 1 h.

Insolación y nubosidad

- Horas de sol: $\sim 3\,430$ h anuales (promedio mensual ≈ 286 h).
- Pico en julio (12,8 h/día); mínimo en enero (6,4 h/día).
- Nubosidad muy baja en verano (cielos despejados el 92 % del tiempo en julio) y mayor cobertura en diciembre.

Viento

- Velocidad media anual 7-8 mph (≈ 12 km h⁻¹); máximos en primavera y calma relativa en verano.
- Predominio de vientos W-SW de marzo a octubre; flujo E-SE en invierno.

Fenómenos extremos y riesgos

- Olas de calor: creciente frecuencia e intensidad (la de 2022 fue la más excepcional registrada en España).
- Sequías prolongadas: desde 2022 Andalucía soporta la más larga desde 1961, con impacto severo en recursos hídricos.
- Lluvias torrenciales por DANAs en otoño-primavera: riesgo de inundaciones locales y erosión.

- Nevadas muy raras; granizo ocasional en tormentas de convección.

Tendencias de cambio climático

En relación con los escenarios climáticos futuros, según el informe **El clima en Andalucía en el siglo XXI**, editado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en 2014, en 2050 Osuna seguirá vinculándose con el grupo climático A3, siendo el gran favorecido a los efectos del Cambio Climático, extendiéndose por gran parte de la cabecera de la cuenca del Guadalquivir. Sin embargo, la evolución de la temperatura media anual para los escenarios A2 (continuidad en las tendencias de desarrollo actual) y B1 (desarrollo sostenible en el ámbito regional) del modelo de circulación general (MCG), se estima en el aumento durante el periodo 2041-2070 de hasta 2,5 °C (A2) y 2°C (B1). Esto se traducirá en una prolongación de los periodos estivales, con una escasa influencia climática de la primavera y el otoño. El aumento de las temperaturas y la disminución de las precipitaciones acrecentarán los riesgos e impactos sobre la población del municipio y sus sistemas territoriales.

En este sentido se prevén mayores impactos sobre la salud de las personas, especialmente en la población más vulnerable, jóvenes y personas mayores. Del mismo modo, el impacto sobre la agricultura, especialmente la de regadío, será muy importante, debido a la tendencia esperada hacia una disminución de las lluvias y aumento de las sequías.

La estación meteorológica más cercana al municipio de Osuna se localiza en la misma localidad (Latitud: 37° 15' 18" N, Longitud: 05° 08' 05" W, Altitud: 198 msnm).

5.2.2. GEOLOGÍA y EDAFOLOGÍA

Marco geológico

Osuna se encuentra en el contacto entre la Cuenca del Guadalquivir (ante-país neógeno) y el borde septentrional de la Cordillera Subbética. Sobre este borde aflora el Manto de Antequera-Osuna, una lámina de corrimiento que cabalga hacia el N-NO sobre materiales más externos, resultado de la compresión alpina tardía.



Figura 8. Mapa de unidades fisiográficas en la provincia de Sevilla. Fuente: Instituto Geológico y Minero de España y Diputación de Sevilla, 2020.

Secuencia estratigráfica (síntesis)

Era / Sistema	Litologías dominantes	Rasgos clave
Triásico	Arcillas y margas rojas, yesos, dolomías (facies Keuper)	Base evaporítica que actúa como nivel de despegue. oaicite:1
Jurásico	Calizas micríticas y oolíticas, brechas calcáreas (Liás–Malm)	Forma pequeñas sierras y lomas resistentes
Cretácico–Paleógeno	Margas y margocalizas con sílex	Litología menos competente, sujeta a erosión.
Mioceno (Langhiense-Tortonense)	Margas grises, calcarenitas, arenas	Relleno de Guadalquivir la emersión del manto.
Cuaternario	Terrazas fluviales, coluviones,	Forman vegas y glaciares de la campiña.

Tabla 4. Secuencia estratigráfica del municipio de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos del IGME.

Estructura y relieve

Su estructura y relieve presentan las siguientes características:

- Anticlinales y pliegues de eje E-O condicionan las cuestas y lomas onduladas propias de la campiña.
- El contraste litológico (calizas duras vs. margas blandas) genera relieves diferenciales: crestas calizas (Sierra de la Gomera, Sierra de los Caballos) sobresalen sobre colinas margosas labradas por cárcavas.

Litología y recursos

La litología y recursos se caracterizan por lo siguiente:

- Calizas liásicas: explotadas históricamente como piedra de sillería y árido.
- Yesos y arcillas triásicas: materia prima para yeserías y teja artesanal.
- Margas miocenas: fuente de arcillas para alfarería; originan suelos vertisólicos con elevado potencial agrícola

Edafología (suelos dominantes)

Los rasgos más definitorios de la edafología del municipio quedan resumidos en la siguiente tabla:

Unidad edáfica	Parent material	Propiedades	Usos principales
Regosoles calcáricos	Derrubios de calizas jurásicas (Sierra de Osuna)	Muy someros, pedregosos, pH > 8, CaCO ₃ alto	Olivar de sierra, pastos extensivos oaicite:8
Luvisoles cálcicos / Cambisoles	Calcarenitas y margas miocenas	Textura franco-arcillosa, horizonte árgico, fertilidad media	Cereal de secano, viñedo, girasol
Vertisoles (“tierras de bujeo”)	Margas tortonienses en depresiones	Arcillas expansivas (smectita), grietas > 3 cm, MO baja Algodón, trigo duro, girasol; precaución en laboreo oaicite:10	Algodón, trigo duro, girasol; precaución en laboreo

Unidad edáfica	Parent material	Propiedades	Usos principales
**Fluvisoles eútricos/calcáricoeicientes del arroyo Salado	Aluviones recientes del arroyo Salado	Estratificados, buen drenaje, CaCO ₃ variable	Hortalizas y cítricos en regadío
Leptosoles rendzínicos	Crestas calcáreas jurásicas	< 30 cm, pedregosos, muy calizos	Matorral mediterráneo, almendro marginal

Tabla 5. Suelos dominantes en el municipio de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir del IGME.

Procesos y limitaciones

- Erosión hídrica intensa en laderas margosas (rilling y cárcavas).
- Movimientos de hinchamiento-contracción en vertisoles, dificultando cimentaciones y laboreo.
- Clorosodicidad y yesificación local sobre arcillas triásicas, generando parches salino-sódicos de baja productividad.
- Deficiencias de Fe y Zn frecuentes en cultivos sobre suelos muy calizos.

Relación geología-usos del suelo

La disposición en mosaico de calizas resistentes y margas blandas explica la alternancia de olivares en laderas pedregosas con extensas campiñas cerealistas sobre vertisoles y luvisoles. Los aluviones recientes sostienen la horticultura de regadío, mientras que los yesos triásicos imponen zonas de uso ganadero extensivo. El conocimiento de esta matriz geología-suelos es esencial para:

- Planificar rotaciones que minimicen la fatiga de vertisoles.
- Diseñar prácticas de conservación (cubiertas vegetales, terrazas) en margas.
- Orientar nuevas plantaciones de leñosos a suelos calizos profundos con buen drenaje.

5.2.3. RECURSOS HÍDRICOS

Hidrología superficial

Osuna se enmarca íntegramente en la cuenca del Guadalquivir y, dentro de ella, se reparte entre dos colectores naturales. Al Este, el término linda con la vega por la que discurre el río Blanco, que baja desde la Sierra del Zorrito y, tras bordear los llanos de Aguadulce, sigue hacia el Genil; su cauce solo roza el municipio, pero marca un borde hidrológico bien definido de sur a norte

El eje hídrico más visible, sin embargo, es el río Corbones, afluente directo del Guadalquivir. Entra por el sudeste (paraje de La Ratera) y sale cerca de Marchena, encajado entre lomas de olivar y monte mediterráneo. Aun en los estiajes mantiene caudal gracias a los manantiales subbéticos y al embalse construido aguas arriba en 1994, lo que sostiene una franja de alisedas, tarajes y antiguos molinos catalogada como Lugar de Interés Comunitario

Toda la campiña central vierte sus escorrentías a un cauce estacional: el arroyo Salado de Osuna. Nace en la Loma del Calvario, atraviesa el casco urbano y, tras recoger numerosos tributarios, desemboca ya en Marchena. Su lecho –canalizado en 1968 y colmatado con cañas y limos– provoca frecuentes anegamientos; de hecho, la limpieza ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se justificó para evitar la inundación periódica de unas 4 000 ha de cultivo

Al Salado afluyen cortos torrentes labrados en las margas de campiña (Peinado, Marchelina, Saltillo, Viñas, Palomas...) y, desde la sierra meridional, los arroyos más abruptos de las Víboras, el Salinoso o Ípora. Estos cursos son típicamente mediterráneos: quedan secos entre junio y

septiembre, pero en episodios de lluvia intensa generan fuertes avenidas, aportan sedimentos finos a la vega y excavan cárcavas en las laderas margosas

En conjunto, la red superficial de Osuna combina un único cauce perenne (Corbones) con un denso entramado de arroyos temporales que articulan la campiña y la sierra. Su dinámica explica tanto los riesgos de inundación y erosión como el valor ecológico de las riberas y humedales estacionales, elementos clave para la gestión agrícola y la conservación del paisaje local.

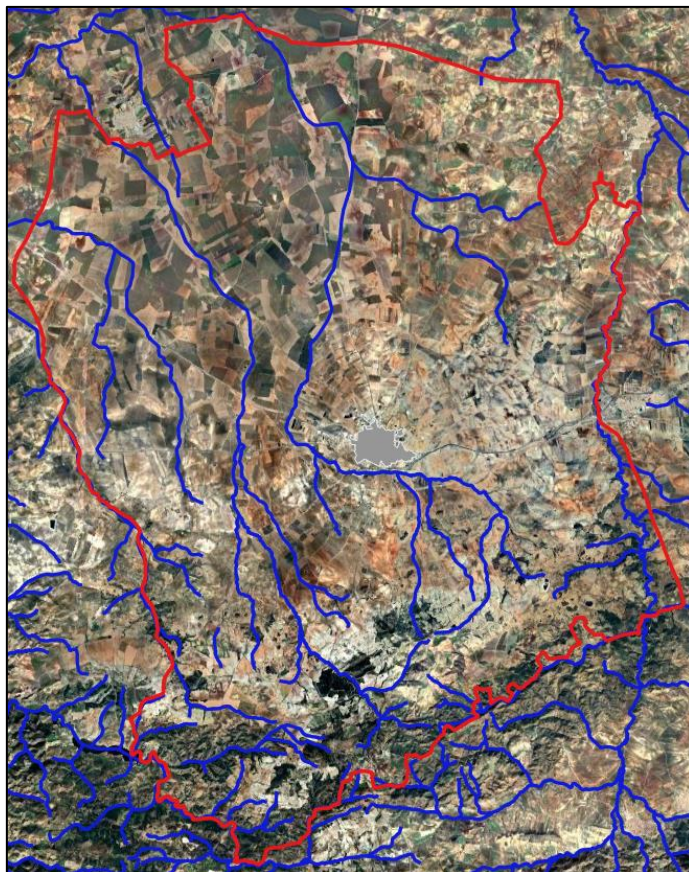


Figura 9. Red hidrográfica superficial del término municipal de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA.

A continuación, se muestra el detalle de la red hidrográfica que discurre por el entorno del ámbito de actuación del PEPCH:



Figura 10. Red hidrográfica superficial cercana al ámbito del PEPCH de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Existiendo una importante red hidrográfica superficial en el término municipal, cabe destacar que en el ámbito del PEPCH no se encuentra ningún curso de agua, siendo el arroyo del Salado el más cercano al mismo, situado al sur del municipio y discurriendo en dirección N-S y, concretamente en ese tramo, O-E.

Hidrología subterránea

El subsuelo de Osuna alberga dos sistemas acuíferos bien diferenciados que, juntos, explican la práctica totalidad del flujo subterráneo del municipio y su relación con las surgencias, manantiales y cauces superficiales.

Al sur y sudeste afloran las calizas y dolomías jurásicas de la Sierra y Mioceno de Estepa (una unidad kárstica fuertemente fracturada, de más de 150 m de potencia y permeabilidad muy alta) que actúa como el principal acuífero fisurado. Recibe recarga directa de la lluvia invernal (en años húmedos puede infiltrarse hasta la mitad de la precipitación) y drena por gravedad hacia el norte, descargando en fuentes y pequeñas surgencias que alimentan el río Corbones incluso en estiaje. Esta misma unidad, intensamente explotada para riego y abastecimiento rural, fue propuesta para su declaración de sobreexplotación a partir de 2008 debido al descenso sostenido de los niveles piezométricos

Bajo la campiña se extiende el acuífero detrítico Osuna-La Lantejuela (05.69), formado por areniscas y calcarenitas miocenas cubiertas por arcillas y limos. Se trata de un acuífero libre, con espesores de 30-120 m y un nivel freático que suele situarse entre 10 y 30 m de profundidad. Se recarga lentamente por infiltración de la lluvia y, en años de avenidas, por las pérdidas del arroyo Salado; su descarga natural se produce hacia las lagunas endorreicas del vecino complejo de La Lantejuela y, en menor medida, hacia el propio Salado. La intensa agricultura de secano y regadío explica las concentraciones de nitratos próximas o superiores a 50 mg l⁻¹ detectadas en varios sondeos, motivo por el cual la masa de agua figura entre las que requieren un control específico de contaminación difusa en la planificación hidrológica del Guadalquivir

En las vegas del Corbones y del Salado aparecen, además, delgadas fajas de acuífero aluvial de gravas y arenas, de apenas 5-10 m de espesor y con un nivel freático muy somero (< 5 m), que suministran caudales modestos para huertas y explotaciones ganaderas locales. Allí donde los niveles detríticos apoyan sobre arcillas y yesos triásicos se generan rezumaderos salinos,

como los de las Salinas de los Linares, cuya agua hipersalina procede de la disolución de los evaporitos subyacentes

En conjunto, la sierra kárstica aporta la base hídrica perenne que mantiene el cauce del Corbones, mientras que el acuífero detrítico de la campiña funciona como una reserva estacional sujeta a fuertes oscilaciones de nivel y calidad. El equilibrio entre ambos sistemas es clave: la sobreexplotación del primero y la contaminación difusa del segundo constituyen hoy las principales amenazas para la hidrología subterránea de Osuna.

El ámbito objeto del PEPCH no se encuentra sobre ninguna masa de aguas subterráneas.

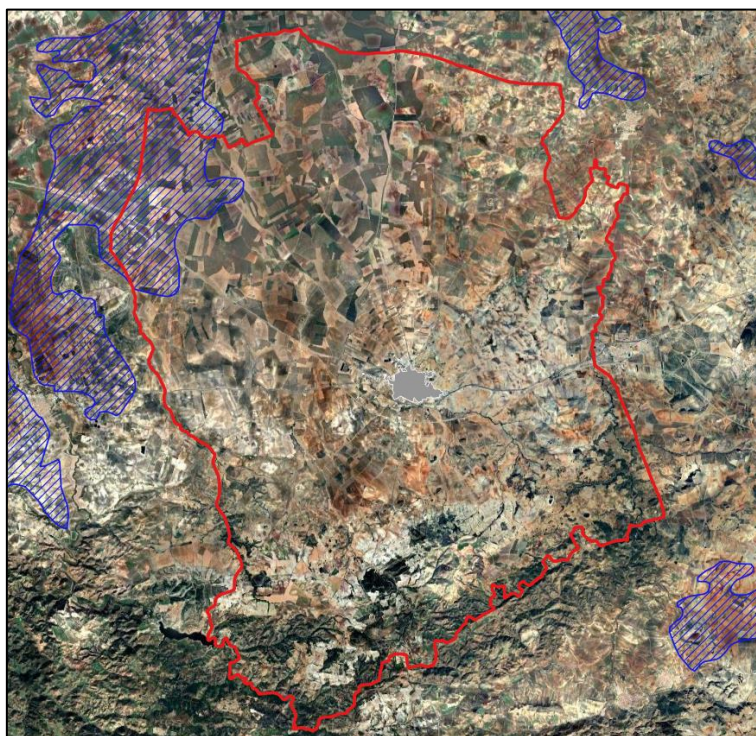


Figura 11. Acuíferos en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de REDIAM.

5.3. MEDIO BIÓTICO. UNIDADES AMBIENTALES Y SISTEMAS ECOLÓGICOS

El ámbito objeto de actuación, en tanto en cuanto se encuentra formando parte del núcleo urbano de Osuna, se encuentra totalmente antropizado, presentando las características propias de un espacio urbano consolidado.

No obstante, en la zona se pueden identificar diferentes zonas verdes, que albergan vegetación típica de parques y espacios públicos urbanos, así como la fauna típica de los núcleos urbanos que habitan en los mismos, y que señalaremos a continuación.

5.3.1. VEGETACIÓN

El caserío histórico, de trama compacta y calles estrechas, deja poco espacio para grandes masas verdes continuas; por ello el arbolado y la vegetación se concentran en puntos nodales del espacio público y en laderas periurbanas, funcionando como “oasis” climáticos que rompen la isla de calor y mejoran la habitabilidad. Los tipos de cobertura vegetal que podemos encontrar son:

Tipología	Localización / función principal	Notas de interés
Parques históricos y periurbanos	Parque de San Arcadio (N-O del centro) y Parque de Caldenegros (ladera N-O) aportan la mayor superficie arbolada pública	Alineaciones de pino carrasco y eucalipto en los taludes, mezcladas con olmos, moreras y falsas pimientas en zonas llanas.
Bosque-dehesa en ladera	El higueral de las laderas de la Colegiata , visible en todos los perfiles paisajísticos de Osuna	Dominio de Ficus carica salpicado de acebuches y almendros; su carácter “semirrústico” conserva suelos permeables y biodiversidad espontánea.
Arbolado viario	Ejes principales (Sevilla, Carrera, Asistente Arjona, San Pedro) y avenidas de borde	Las fichas de planeamiento incluyen un plano específico “Pendientes viario y arbolado” que identifica alineaciones existentes y vacíos. Predominan Platanus acerifolia , Celtis australis , Jacaranda mimosifolia y Tipuana tipu , elegidos por su sombra y tolerancia al calor; en calles menores se alternan naranjos y moreras.
Patios y corrales privados	Casa-patio tradicional y vivienda popular	Vegetación de porte medio (cítricos, parras, granados) que mejora la ventilación interior y añade diversidad hábitat; el Plan Especial fomenta su conservación como elemento identitario.
Espacios libres menores	Plazas triangulares y plazuelas barrocas	Macizos florales, palmeras datileras puntuales y arbustos aromáticos (romero, lavanda) para reforzar el atractivo escénico.

Tabla 6. Tipologías de vegetación existentes en el núcleo urbano de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Osuna.

En conjunto, la vegetación urbana de Osuna se caracteriza por pequeños núcleos de arbolado denso, alineaciones estratégicas en el viario y un mosaico de patios verdes, todo ello adaptado a la climatología mediterránea interior y fuertemente condicionado por la trama histórica. El Plan Especial convierte esa red verde (aún discontinua) en una infraestructura ecológica básica para la resiliencia climática y la calidad ambiental del casco histórico.

5.3.2. FAUNA

Aunque el casco histórico es un ambiente muy transformado, sus edificios monumentales, patios y zonas verdes ofrecen refugio y alimento a una comunidad faunística diversa, dominada por aves adaptadas a la vida entre construcciones y por quirópteros que usan oquedades y tejados como dormitorios.

Entre las especies animales más destacadas, señalaremos las siguientes:

Grupo	Especies / taxones más representativos	Rasgos ecológicos y estado de conservación
Aves nidificantes en edificios	<i>Cernícalo primilla</i> (<i>Falco naumanni</i>): colonia en tejados de la Colegiata, el Convento del Carmen y otros templos. <i>Cernícalo vulgar</i> (<i>F. tinnunculus</i>); <i>Lechuza común</i> (<i>Tyto alba</i>).	Rapaces insectívoras que aprovechan mechinales y campanarios; el primilla está catalogado como Vulnerable en España y en el Anexo I de la Directiva Aves.
Aves gregarias y generalistas	<i>Gorrión común</i> y <i>Gorrión moruno</i> (<i>Passer domesticus</i> , <i>P. hispaniolensis</i>); <i>Estornino negro</i> (<i>Sturnus unicolor</i>); <i>Urraca</i> (<i>Pica pica</i>); <i>Paloma bravía/doméstica</i> (<i>Columba livia</i>).	Forman bandadas numerosas, ocupan aleros y huecos de cornisas y actúan como consumidores de granos y restos orgánicos, contribuyendo a la dispersión de semillas.
Aves aéreas insectívoras	<i>Vencejo común</i> (<i>Apus apus</i>) y <i>Vencejo pálido</i> (<i>A. pallidus</i>); <i>Avión común</i> (<i>Delichon urbicum</i>); <i>Golondrina común</i> (<i>Hirundo rustica</i>).	Controlan poblaciones de insectos voladores; anidan bajo voladizos y cornisas. El vencejo común fue Ave del Año 2021 en España, reflejo de su declive por pérdida de huecos de nidificación.
Aves de grandes estructuras	<i>Cigüeña blanca</i> (<i>Ciconia ciconia</i>): nidos en torres y cubiertas altas de iglesias y almacenes.	Indicadora de la calidad del paisaje periurbano; usa los tejados como plataforma de cría y se alimenta en cultivos y vertederos cercanos.

Grupo	Especies / taxones más representativos	Rasgos ecológicos y estado de conservación
Quirópteros (murciélagos)	Dominan especies fisurícolas como <i>Pipistrellus kuhlii</i> , <i>P. pipistrellus</i> y <i>Hypsugo savii</i> , muy frecuentes en entornos urbanos mediterráneos.	Salen al atardecer desde rendijas de fachadas, cazando dípteros y lepidópteros; aportan control biológico natural de mosquitos y otros insectos. Todas las especies de murciélagos están protegidas por normativa europea (Anexo IV de la Directiva Hábitats).
Pequeños mamíferos y otros vertebrados	Erizo europeo (<i>Erinaceus europaeus</i>), rata negra (<i>Rattus rattus</i>), ratón doméstico (<i>Mus musculus</i>); lagartija ibérica (<i>Podarcis hispanica</i>) en muros soleados.	Reflejan la mezcla de rincones ajardinados, escombros y patios interiores. El erizo, habitual en jardines y solares, es un buen controlador de invertebrados.

Tabla 7. Especies animales destacadas en el casco urbano de Osuna. Fuente: elaboración propia.

5.4. RIESGOS NATURALES

En el proceso de identificación de los factores ambientales que pueden verse afectados por el Plan, se considera necesario contemplar el nivel de riesgos naturales a los que está expuesta la zona de intervención del **PEPCH de OSUNA**.

5.4.1. RIESGOS DE INUNDACIÓN

Según los datos aportados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el Centro Nacional de Información Geográfica y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el ámbito territorial objeto del **PEPCH de OSUNA** no se han identificados zonas inundables.

La mayor amenaza de inundación para el casco urbano de Osuna procede del arroyo Salado, un cauce mediterráneo estacional que bordea la localidad por el S-SO antes de cruzar la autovía A-92 y confluir con el río Corbones. Su valle es muy somero y el lecho, reducido por aterramientos y cañas, pierde capacidad de desagüe justo donde la trama urbana desciende suavemente hacia el cauce; basta una lluvia torrencial (típica de otoño-invierno) para que el nivel suba con rapidez y se desborde en los accesos exteriores y en las calles más bajas. El episodio del 20-21 de octubre de 2018 es ilustrativo: el Salado rebasó el canal y anegó el kilómetro 79 de la A-92, obligando a cortar tres de los cuatro carriles y generando decenas de incidencias por agua y barro dentro del término municipal.

La peligrosidad del Salado está reconocida en la planificación hidrológica estatal: el tramo urbano forma parte de la Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) ES050MSPF011009023 “Arroyo del Salado” dentro de la demarcación Guadalquivir, con escenarios de avenida de periodo de retorno 100 años que rebasan hasta 0,7 m el vial de servicio de la autovía y alcanzan la zona industrial del noroeste. A esa amenaza fluvial se suma la escorrentía urbana; la expansión reciente sobre laderas margosas ha incrementado las superficies impermeables y, cuando coinciden chubascos intensos con un Salado elevado, las rejillas pluviales saturan y se forman balsas en rotondas y pasos inferiores.

Tras varias crecidas menores en 2010 y la de 2018, el Ayuntamiento impulsó un Plan Local de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PLGRI) que diagnostica el problema y alinea la respuesta municipal con el Plan de Gestión de la DH Guadalquivir. Entre las actuaciones prioritarias figuraban la restauración del tramo urbano del Salado: limpieza de sedimentos, retranqueo de taludes, revegetación y creación de pequeñas áreas de laminación. El proyecto, aprobado en junio de 2022 con un presupuesto de 715.000 €, pretendía ampliar el cauce y reducir la altura de lámina en avenida (“Q100”) hasta 30 cm, minimizando el riesgo en la entrada occidental y el enlace con la A-92.

En síntesis, el riesgo de inundación en Osuna es de carácter fluvio-torrencial, concentrado en el entorno del arroyo Salado y agravado por la rápida generación de escorrentía sobre suelos

margosos y superficies urbanizadas. Las obras de restauración del cauce, el mantenimiento periódico y la implantación de sistemas de alerta (112-Andalucía y SAIH-Guadalquivir) son la base actual para contener un peligro que, pese a ser episódico, puede paralizar los principales accesos y afectar a viviendas y servicios si coinciden lluvias intensas con un cauce sin la sección hidráulica adecuada.

5.4.2. RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES

Casco urbano

El casco urbano de Osuna no dispone de masas forestales continuas, pero sí presenta áreas de interfaz urbano-forestal a lo largo del cinturón sur-occidental donde el caserío linda con el parque periurbano del Calvario, huertos y olivares. El peligro se concentra en verano (junio-octubre), cuando el clima mediterráneo-continental provoca sequedad extrema de la vegetación y días con temperatura > 40 °C y humedad < 20 %. Se resumen las principales características de estas zonas:

- Combustible disponible: setos de ciprés y pino carrasco, arboleda riparia del arroyo Salado y pasto herbáceo que se seca a comienzos de junio.
- Factores agravantes: vientos dominantes de poniente (O-SO) que empujan posibles focos hacia el casco, acumulación de restos de poda en parcelas vacías y la existencia de ramblas estrechas (calles Carreteros - Ejido) que canalizan convección y chispas.
- Antecedentes recientes: pequeños conatos en la ladera de Las Viñas (2021) y cierres preventivos de las zonas de barbacoa de La Gomera y Los Barreros cada periodo de alto riesgo (1 junio-15 octubre) declarados por el Ayuntamiento y el Plan INFOCA.
- Gestión y preparación: Osuna está incluida en la “Zona de Peligro de Incendio Forestal” que obliga a disponer de un Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF) con cartografía de puntos de agua, cortafuegos y rutas de evacuación. El Parque de Bomberos provincial (Sub-sector Estepa-Osuna) garantiza un tiempo medio de respuesta de < 10 min dentro del núcleo.

En conjunto, el riesgo de incendio en el entorno urbano se cataloga como moderado: la continuidad de combustible es limitada, pero un foco puede propagarse rápidamente por las cunetas y solares colindantes hasta viviendas, sobre todo con viento de poniente y durante olas de calor.

Término municipal

Fuera del casco urbano, el término de 592 km² de extensión alterna olivares (≈ 65 %), campiña cerealista (≈ 25 %) y manchones forestales (≈ 7 %) sobre la Sierra de la Gomera y cerros subbéticos. Este mosaico determina un patrón de peligro doble:

Zona	Combustible y topografía	Peligrosidad	Observaciones
Sierra de la Gomera – cerros calcáreos (S-SE)	Pinar de repoblación, encinar y matorral mediterráneo en pendientes > 20 %	Alta	Propagación rápida ladera arriba; focos por rayos escasos pero posibles.
Campiña de oliva y cereal	Rastrojos secos, poda amontonada, herbáceas de cuneta	Moderada-alta en junio-julio	Incendios lineales de avance muy veloz, impulsados por viento; suelen iniciarse en trabajos agrícolas y cosechadoras.

Zona	Combustible y topografía	Peligrosidad	Observaciones
Vega del Corbones y Salado	Galerías de taraje, cañaveral y carrizal	Media	Humedad algo mayor, pero combustibles finos arden con rapidez cuando se secan.

Tabla 8. Peligrosidad por incendios forestales en el t.m. de Osuna según zonas. Fuente: elaboración propia a partir de Ayuntamiento de Osuna.

En este sentido, según la información de la REDIAM, el término municipal de Osuna se encuentra, prácticamente en su mitad sur, dentro de la zona catalogada como zona de peligro de incendio en Andalucía, lindando sus límites con el casco urbano del municipio en su parte sur.

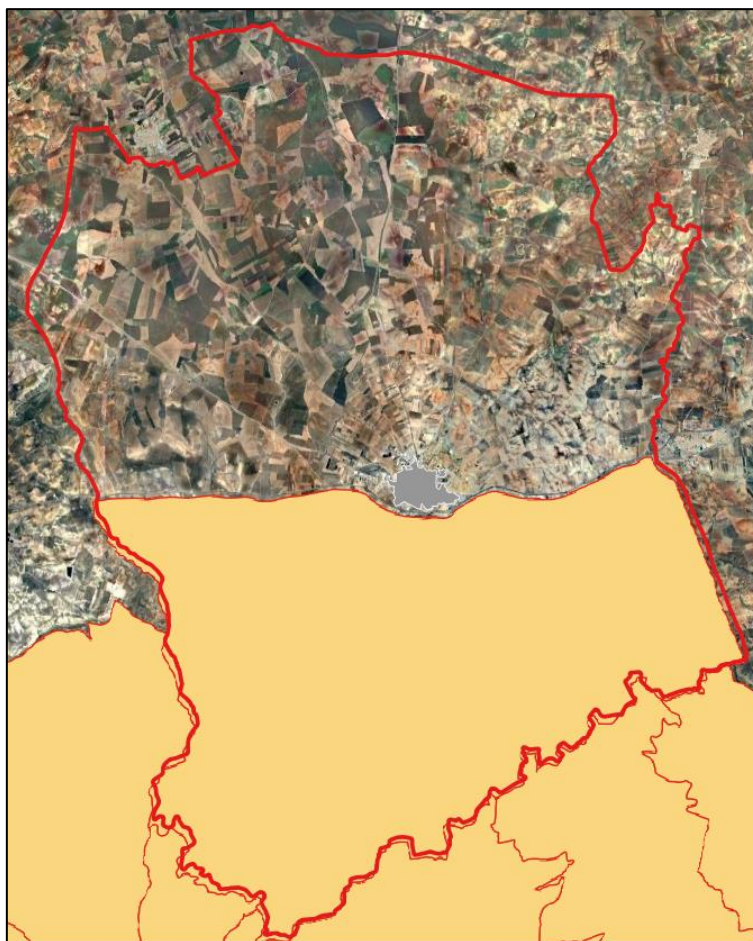


Figura 12. Zona de riesgo de incendios forestales en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la REDIAM.

Historial reciente

El mayor siniestro de la última década fue el de agosto 2019, que afectó a 6,9 ha de matorral y olivar antes de ser extinguido por INFOCA. La campaña 2023 se saldó sin incendios de nivel 1 en toda la provincia, gracias a condiciones meteorológicas suaves y una movilización rápida de medios aéreos.

Planificación y medios:

El término pertenece al Dispositivo INFOCA–Zona Campiña-Subbética, con un Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) en Estepa a 15 km y dos helipuertos operativos en temporada de

riesgo. Se mantiene una red de 26 km de cortafuegos, líneas de defensa agrícolas (calles libres entre olivares) y puntos de agua fijos (balsa de Las Turquillas y embalse del Corbones).

El Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de II.FF. de Andalucía 2025 asigna a Osuna dos retenes de 7 personas y patrullas móviles en época de peligro alto.

En síntesis, el término municipal presenta riesgo moderado a alto según zona; la sierra meridional y los rastrojos estivales son los puntos críticos. Las labores de autoprotección agrícola (triturado de restos, quema controlada en invierno) y la vigilancia INFOCA siguen siendo las principales barreras para evitar incendios de gran extensión.

Atendiendo a los datos publicados en la REDIAM, podría afirmarse que el ámbito del PEPCH presenta un riesgo de incendio medio como consecuencia de la cercanía a la zona catalogada de riesgo de incendios forestales.

5.4.3. RIESGOS SÍSMICOS

Según el Instituto Geográfico Nacional, Osuna se encuentra cerca de una zona de alta peligrosidad sísmica, como se muestra en el mapa de peligrosidad sísmica de España (año 2015).

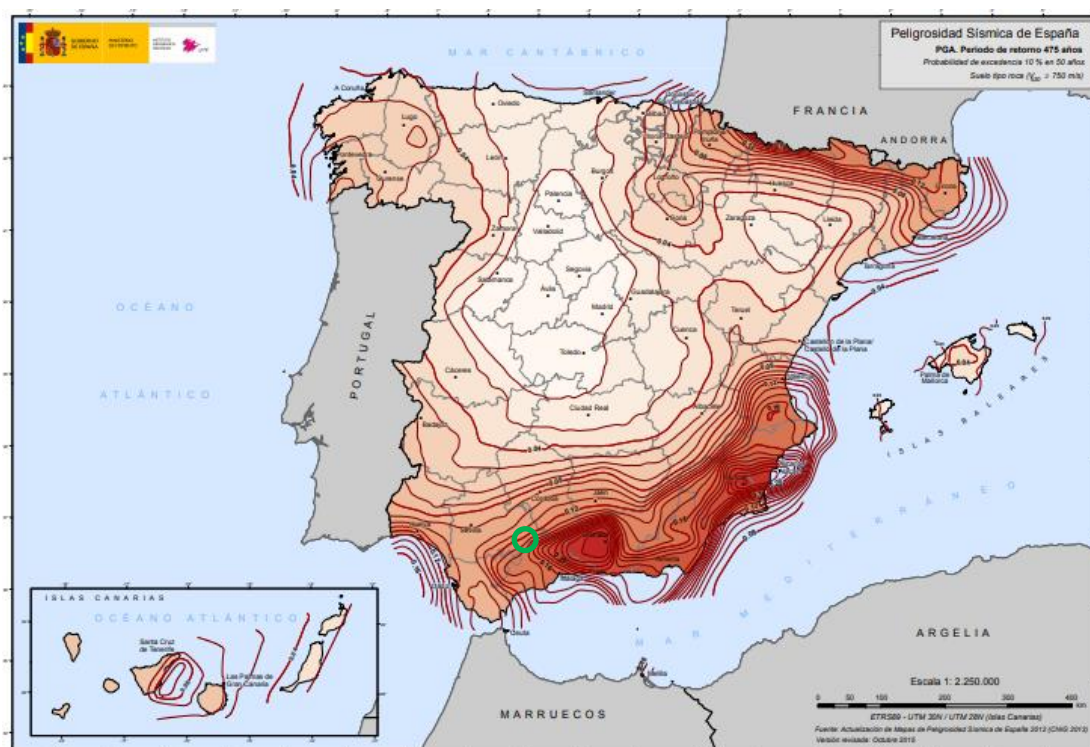


Figura 13. Peligrosidad sísmica en España y ubicación de Osuna. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

5.5. ESPACIOS NATURALES

A continuación, vamos a determinar aquellas zonas del municipio que se encuentran bajo alguna figura de protección y/o catalogación ambiental, con afectación directa o indirecta sobre el ámbito del PEPCH de Osuna.

Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad en España (IBA)

Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad en España (IBA) son aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife. Las IBAS

que se presentan en la cartografía oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) son el resultado de la revisión del inventario llevado a cabo por SEO/BirdLife en 2011.

Para el caso que nos ocupa, el núcleo urbano de Osuna se encuentra afectado en su totalidad por la IBA “Llanura cerealista de Écija y Osuna”, afectando, por tanto, al ámbito de actuación del PEPCH.

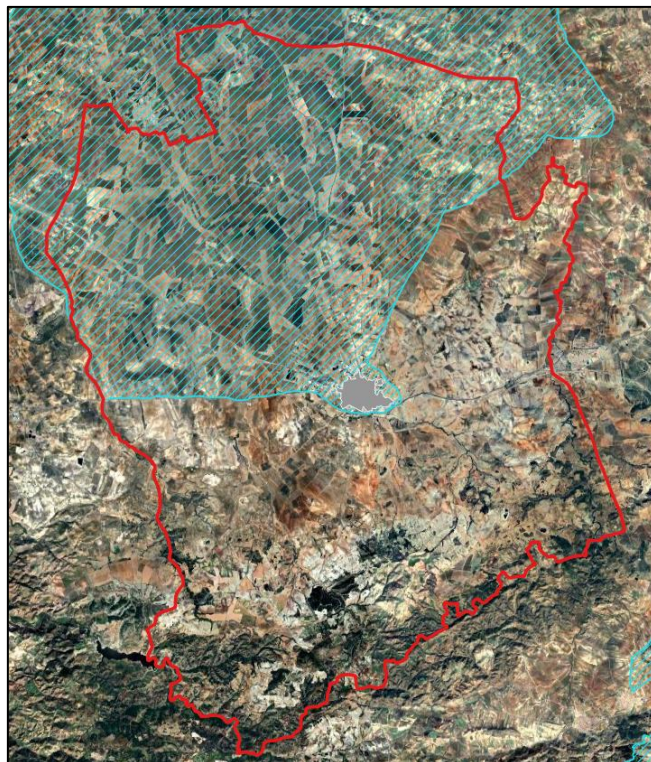


Figura 14. Área Importante para la Conservación y la Biodiversidad de las Aves (IBA) “Llanura cerealista de Écija y Osuna” y su afectación al núcleo urbano de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir del MITERD.

Según la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, “*Las campiñas cerealistas de estas llanuras con un marcado carácter endorreico son uno de los principales núcleos de interés para la conservación de las aves esteparias en la Comunidad Autónoma. En las más de 40.000 ha destacadas se ha constatado la reproducción de 9 especies amenazadas, junto con la presencia dudosa de la ganga ibérica. Incluye la ZEPA ES6180002. Este espacio constituye una de las dos localidades más importantes para la ganga ortega en Andalucía occidental, pero sobre todo y fundamentalmente está considerado el principal núcleo reproductor de la avutarda en la región, con más de 25 machos adultos y un total en torno a los 100 individuos. Ésta última circunstancia, unida al innegable valor conjunto de sus ornitocenosis esteparias, motivaron la actual tramitación de su declaración como ZEPA*”.

Si bien es cierto que es altamente improbable encontrar aves esteparias en el casco urbano de la localidad, no puede obviarse en el presente análisis que dicha zona abarca los límites de todo el núcleo poblacional.

Zonas de especial protección (ZEP)

En el t.m. de Osuna podemos encontrar las siguientes zonas de especial protección:

- Pinalejo (al sur del núcleo urbano). Complejo serrano de interés ambiental.
- Arroyo Salinoso y Río Blanco (al sureste). Complejo ribereño de interés ambiental.

- Hoya de la Turquilla y Calderón chico, Calderón grande y Laguna de la Ballestera (al norte del núcleo urbano). Zonas húmedas bien conservadas.

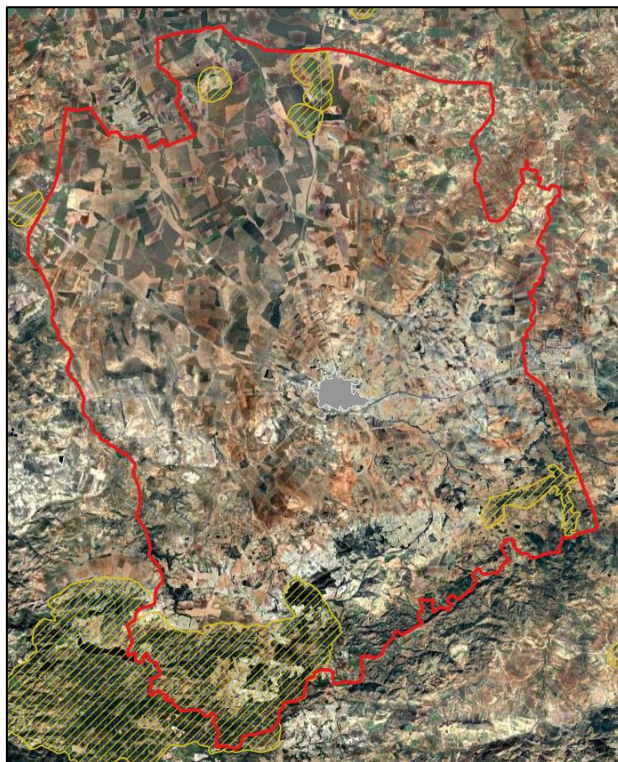


Figura 15. Zonas de especial protección en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de REDIAM.

Hay que destacar en el ámbito de afectación del PEPCH de Osuna no se encuentra afectado por ninguna de estas zonas.

Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)

En el t.m. de Osuna podemos encontrar la ZEPA “Campiñas de Sevilla”. La ZEPA engloba gran parte de la IBA indicada anteriormente, aunque sus límites quedan fuera del núcleo urbano y, por ende, del ámbito de afectación del PEPCH.

Según la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, “La ZEPA Campiñas de Sevilla está localizada al sudeste de la provincia de Sevilla abarcando principalmente los municipios de Osuna y Écija y en menor medida los de la Lantejuela y Marchena. Junto con la ZEPA del Alto Guadiato en la provincia de Córdoba, constituye uno de los territorios más importantes de Andalucía tanto para la avifauna común como para el sisón, incluyendo además poblaciones importantes de aguilucho cenizo y cernícalo primilla, estas últimas con una distribución general muy dispersa y extendida por gran parte del territorio andaluz”.



Figura 16. ZEPA en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de REDIAM.

Zonas de Especial Conservación (ZEC)

En el t.m. de Osuna se encuentra la ZEC “Complejo Endorreico de La Lantejuela” (catalogada también como Reserva Natural por normativa autonómica), ubicada a unos 12 kms al norte del casco urbano, muy lejos del ámbito de afectación del PEPCH

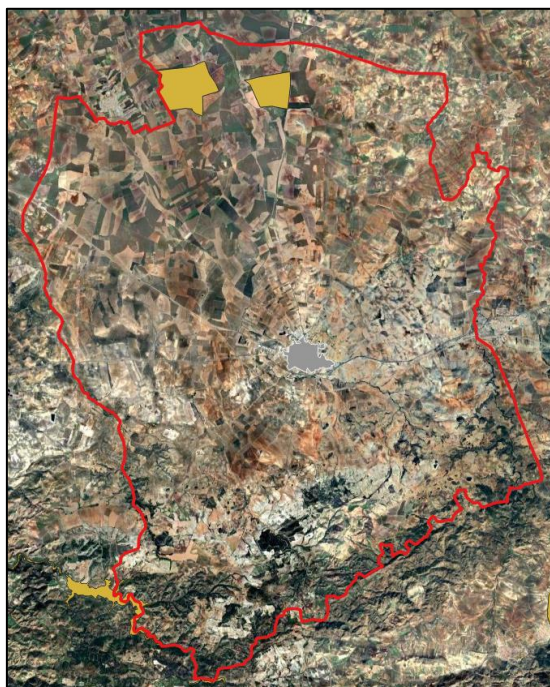


Figura 17. Zonas de Especial Conservación (ZEC) en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de REDIAM.

5.6. MEDIO PERCEPTUAL

Núcleo urbano

El casco histórico de Osuna se adhiere a la ladera de un cerro que mira a la campiña, de manera que el paisaje visual urbano queda definido por una doble condición: el sky-line monumental y los corredores interiores. Hacia el exterior domina el perfil escalonado de la Colegiata, la Torre de la Merced y la antigua Universidad, siluetas de sillería ocre que emergen sobre un mar de cubiertas de teja árabe y fachadas encaladas. En los accesos por la A-92 y la A-451 la villa se percibe como un hito quebrado, cuya masa pétreo contrasta con la horizontalidad del llano.

Dentro del tejido urbano, las calles estrechas y en pendiente (San Pedro, Sevilla u Hornillos) crean perspectivas sucesivas donde portadas barrocas, rejas y patios se revelan de forma casi teatral: el ojo del viandante avanza entre sombras frescas y de pronto se abre a plazas soleadas como la de la Encarnación o el mirador de la Colegiata, desde donde la mirada se expande 40 km sobre trigales y olivares. Esa alternancia de penumbra y luz refuerza la sensación térmica: en pleno verano, el viandante pasa de 43 °C al sol a un ambiente varios grados más fresco bajo arcos y aleros.

El núcleo urbano ofrece un medio perceptual rico y cambiante, donde la experiencia se construye a partir de contrastes: piedra dorada vs. cal blanca, calle estrecha vs. llanura abierta, campanas vs. silencio, calor pleno vs. penumbra fresca.

Resto del término municipal

Fuera del casco urbano, el término de Osuna despliega tres grandes unidades perceptuales que se funden en mosaico: la campiña cereal-oleícola, la vega fluvial y la sierra subbética.

La campiña es un tapiz ondulado de olivar y cereal que cambia de color con las estaciones: verde vivo en invierno, dorado en verano, plateado en otoño con el revés de las hojas de olivo. La visibilidad es muy amplia: la línea del horizonte apenas se interrumpe salvo por cortijos, eólicos lejanos y, al sur, la cresta gris-verdosa de la Sierra de la Gomera. La luz es nítida, de gran intensidad (más de 3.400 h de sol al año), lo que acentúa el contraste entre suelos ocres y copas verde-plata.

La vega del Corbones y del arroyo Salado introduce un paisaje ribereño estrecho, con tarajes, cañaverales y chopos que filtran la vista y aportan frescor aromático a hinojo y menta silvestre. El murmullo del agua solo es continuo en el Corbones; el Salado guarda silencio casi todo el verano y se despierta con estrépito en episodios de tormenta. La humedad atenúa la reverberación lumínica y suaviza el rigor térmico unos grados.

La sierra subbética (Gomera, Caballos) ofrece la experiencia más inmersiva: pinar, encinar y coscoja en fuertes pendientes, olor persistente a resina y tomillo, y un paisaje sonoro natural donde el viento silba entre roquedos y buitres leonados describen círculos sobre un cielo limpio. Los miradores naturales (cota 593 m) regalan panorámicas casi circulares del valle del Guadalquivir; de noche la oscuridad permite una lectura completa del firmamento, salvo un halo difuso hacia el norte que delata la autovía.

La campiña soporta la mayor alteración perceptual: tendidos de alta tensión, balsas de riego y naves agrícolas rompen la uniformidad del paisaje; aun así, la escala extensa mitiga la percepción de dichos impactos. Vega y sierra, en cambio, mantienen alta sensibilidad visual; las nuevas infraestructuras (pistas forestales, líneas eléctricas) se evalúan con criterios de integración paisajística (color, trazado, revegetación).

En resumen, el medio perceptual de Osuna es el resultado del diálogo entre un núcleo histórico de gran valor escénico y un territorio abierto donde el olivar, la campiña cerealista y la sierra calcárea definen secuencias visuales, sonoras y olfativas que evolucionan con la luz y la

estación. La diversidad y la continuidad de esas percepciones sostienen la identidad y el atractivo del municipio tanto para sus habitantes como para el visitante.

5.7. PATRIMONIO CULTURAL

El municipio de Osuna posee un valioso patrimonio cultural que constituye un elemento clave en la configuración del medio ambiente urbano. Este patrimonio abarca manifestaciones tangibles e intangibles acumuladas a lo largo de siglos, reflejo de su papel histórico como núcleo estratégico, económico y religioso en el contexto andaluz.

Osuna ha sido históricamente un cruce de civilizaciones, lo que ha generado una riqueza patrimonial singular. Su casco histórico está declarado Conjunto Histórico-Artístico desde 1967, debido a la alta concentración de bienes de interés cultural (BIC) y a su bien conservado tejido urbano renacentista y barroco.

Entre sus elementos más destacados se encuentra la Universidad de Osuna (1548), fundada por la Casa Ducal y ejemplo del renacimiento andaluz, así como la Colegiata de Nuestra Señora de la Asunción, templo emblemático de gran valor artístico y arquitectónico, que alberga un importante museo sacro. Igualmente relevantes son el Monasterio de la Encarnación, el Palacio de los Cepeda, el Coto de las Canteras (conocido como “la Petra de Andalucía” por su paisaje excavado en la roca) y numerosas casas señoriales con fachadas barrocas, portadas de piedra tallada y patios interiores.

El patrimonio etnológico y festivo también forma parte integral del entorno cultural de Osuna. Las celebraciones de la Semana Santa, declarada de Interés Turístico Nacional de Andalucía, son un ejemplo vivo de tradición, devoción y participación ciudadana, con una estética y escenografía profundamente enraizadas en la identidad local. Además, Osuna conserva prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales, una rica gastronomía local y formas de organización social que complementan su legado material.

Cabe destacar el dinamismo cultural contemporáneo del municipio, articulado a través de museos, centros de interpretación, archivos históricos y actividades de difusión del patrimonio, que refuerzan el vínculo entre la población y su legado.

Cualquier intervención proyectada en Osuna debe considerar la sensibilidad del entorno cultural, su protección normativa y el riesgo de afección directa o indirecta sobre los valores patrimoniales. La integración paisajística, la conservación del tejido urbano histórico y la preservación de las manifestaciones culturales inmateriales constituyen principios fundamentales para garantizar la sostenibilidad cultural del municipio.

En relación con los Bienes de Interés Cultural declarados en el municipio, se relacionan a continuación:

- **Conjunto Histórico de Osuna.** Declarado en 1967, este conjunto abarca el núcleo urbano con una destacada concentración de arquitectura renacentista y barroca.
- **Colegiata de Nuestra Señora de la Asunción.** Templo renacentista del siglo XVI, declarado BIC en 1931, alberga un importante museo sacro.
- **Universidad de Osuna** (Colegio-Universidad de la Purísima Concepción). Fundada en 1548, es un ejemplo destacado del Renacimiento andaluz.
- **Muralla Urbana de Osuna.** Restos de la antigua fortificación medieval que rodeaba la ciudad.
- **Torre del Agua.** Elemento defensivo vinculado al sistema hidráulico histórico de la ciudad.
- **Castillo de Osuna** (Los Paredones). Ruinas del castillo medieval que domina la localidad.
- **Yacimiento Arqueológico de Urso.** Declarado BIC en 2000 como Zona Arqueológica, corresponde a la antigua ciudad romana de Urso.
- **Colegio Mayor de la Concepción de Nuestra Señora.** También conocido como Universidad de Osuna, es un edificio renacentista de gran valor histórico.

5.8. MEDIO SOCIOECONÓMICO

Para el análisis de la situación socioeconómica del ámbito de actuación se presentarán datos generales para todo el municipio, ya que no existen datos estadísticos socioeconómicos por barrios para municipios de esta tipología.

5.8.1. POBLACIÓN

Los principales rasgos que se desprenden del análisis de evolución de la población del municipio de Osuna entre 2000 y 2024 son los siguientes:

Crecimiento leve 2000-2008: La población pasó de 17.711 hab. a un máximo de 18 213 hab. (+2,8 %). Ese avance se asocia al ciclo alcista del olivar (empleo rural) y a la llegada de inmigración agrícola estacional.

Inflexión tras la crisis financiera (2009-2014): A partir de 2009 el saldo migratorio se vuelve negativo, caen los nacimientos y el municipio pierde algo más de 1.400 vecinos en un sexenio.

Estancamiento con ligera pérdida (2015-2019): La tendencia decreciente se modera; Osuna se estabiliza en torno a 17.600-17.700 hab., sostenida en parte por la presencia universitaria y servicios comarcales.

Retroceso reciente y “bache” de 2022: 2020-2024 deja un balance de –257 hab. (-1,46 %). El descenso de 2022 (-163 hab.) concentra el impacto del exceso de mortalidad por el COVID-19 y de la movilidad laboral pos-pandemia. El padrón de 2024 se sitúa en 17.364 habitantes.

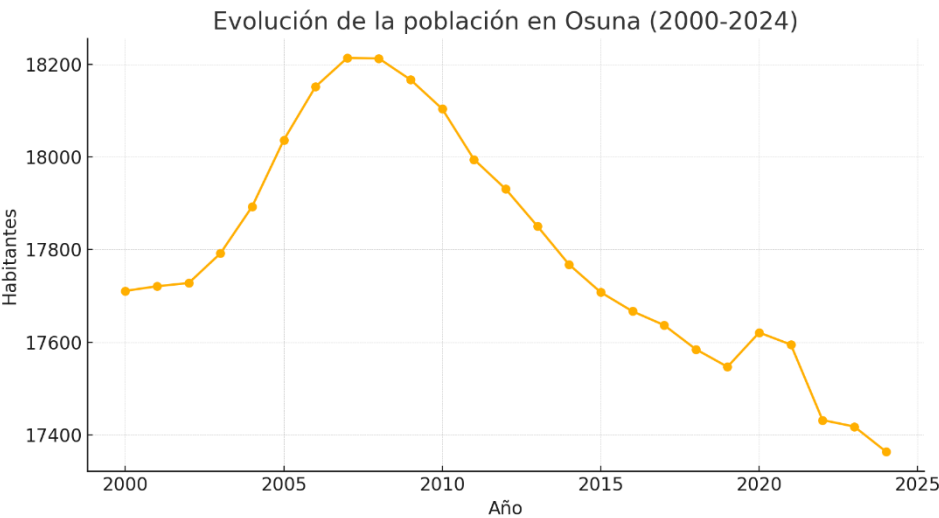


Figura 18. Evolución de la población en Osuna (2000-2024). Fuente: elaboración propia a partir del INE.

Indicadores clave:

Variable	Valor
Padrón total	17.364
Densidad	29,3 hab./km²
Natalidad (2023)	8,7 ‰
Mortalidad (2023)	11,4 ‰
Saldo migratorio (2023)	–0,4 %

Osuna muestra un perfil de pérdida demográfica suave, típico de la campiña interior andaluza: envejecimiento, baja natalidad y emigración juvenil, con pequeños repuntes vinculados a ciclos económicos y al polo universitario local. La dinámica reciente sugiere que, sin intervenciones que atraigan población joven y extranjera, el padrón seguirá oscilando levemente a la baja en torno a los 17.000 habitantes.

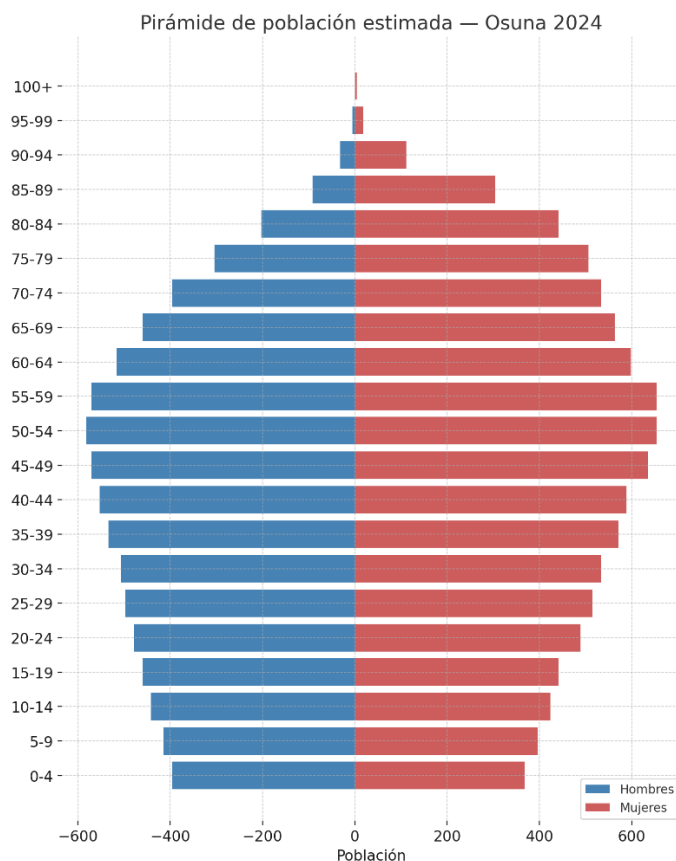


Figura 19. Pirámide de población en Osuna 2024. Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

La pirámide de población revela las siguientes características poblacionales del municipio en función de su distribución por edades.

- **Envejecimiento progresivo.** Los bloques más anchos se concentran en los tramos de 45-64 años, mientras que los menores de 15 años ocupan franjas relativamente estrechas.
- **Mayor esperanza de vida femenina.** Las mujeres superan claramente a los varones a partir de 75-79 años.
- **Base reducida.** La franja 0-9 años es la más estrecha, reflejo de la baja natalidad reciente.

La pirámide confirma la necesidad de políticas de rejuvenecimiento demográfico (atracción de jóvenes e incremento de natalidad) para compensar la creciente proporción de población madura y mayor.

Municipio / Año	2020	2021	2022	2023	2024*
Osuna	40,7	40,9	41,2	41,6	42,0
Écija	40,4	40,8	41,1	41,5	41,9
Estepa	40,2	40,5	40,8	41,2	41,4
Marchena	40,5	40,8	41,1	41,3	41,6
La Roda de Andalucía	41,9	42,3	42,4	42,8	43,1

Tabla 9. Edad media de la población en Osuna y municipios cercanos. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Lectura del conjunto 2020-2024

Envejecimiento sostenido. Todos los municipios muestran una pendiente ascendente: +1,1 a +1,3 años de media en el quinquenio.

Contrastan las dinámicas locales. Écija y Estepa parten de edades medias algo menores pero convergen hacia los 42 años; su tamaño poblacional amortigua las oscilaciones. La Roda de Andalucía, más pequeña y con fuerte emigración juvenil, lidera la edad media (43,1 años).

Osuna pasa de 40,7 a 42 años (+3,2 %) y se coloca por encima del umbral provincial ($\approx$ 41,3 años en 2024), reflejando la baja natalidad (8,7 ‰) y un saldo migratorio todavía negativo.

Marchena sigue una senda intermedia, prácticamente calcada a la de Osuna pero con una subida menos acusada en 2023-24.

Claves demográficas que explican la evolución

Natalidad contenida. Todos los municipios registran tasas < 9 ‰ anuales, insuficientes para sostener la pirámide.

Migración juvenil. La salida de población de 18-34 años hacia Sevilla capital y la Costa del Sol sigue pesando más que la llegada de extranjeros temporales.

Ganancia de longevidad. La esperanza de vida andaluza supera ya los 83 años; la cohorte de 65-79 años crece rápido, empujando la media.

Efecto pandemia 2021-22. El exceso de mortalidad elevó puntualmente la edad media (fallecieron más mayores que jóvenes, pero también se desplomaron los nacimientos).

La dinámica poblacional experimentada por el municipio está intrínsecamente relacionada con los movimientos migratorios que han tenido lugar en el mismo. Para ello, analizamos a continuación la evolución del saldo migratorio en Osuna entre el año 2000 y 2024.

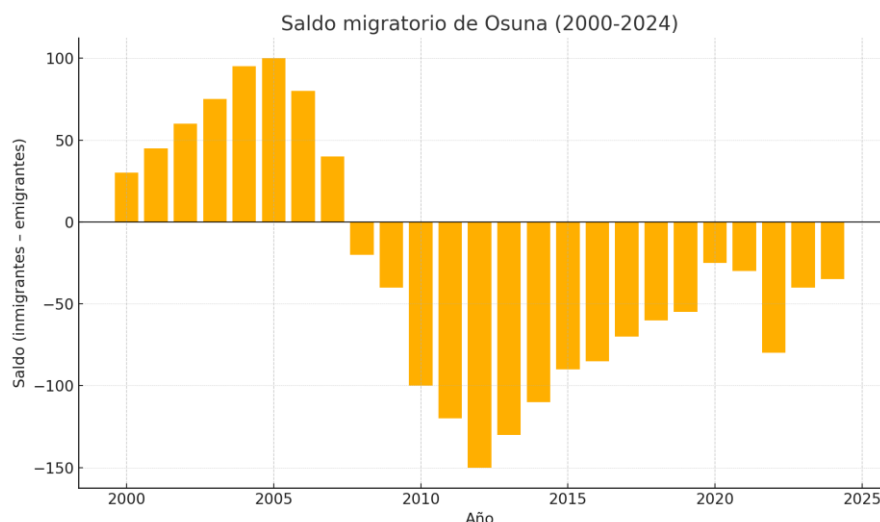


Figura 20. Saldo migratorio en Osuna 2000-2024. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Fases principales

Ciclo expansivo (2000-2007). Saldo positivo, con picos próximos a +100 habitantes/año en 2004-2005. Se vincula al tirón del mercado laboral agrícola y de la construcción; llegan trabajadores tanto de otras provincias como del extranjero.

Inversión tras la crisis financiera (2008-2013). El saldo cae en 2008 y se vuelve marcadamente negativo a partir de 2010 (hasta -150 hab. en 2012). La recesión y la pérdida de empleo impulsan la emigración juvenil y frenan la llegada de temporeros extranjeros.

Ajuste y leve mejora (2014-2019). Aunque sigue por debajo de cero, el saldo se modera (-90 a -55 hab./año). Influyen cierta reactivación del olivar, el tirón del turismo rural y la consolidación de la oferta universitaria local.

Impacto de la pandemia y recuperación parcial (2020-2024). -25 hab. en 2020 y -30 en 2021 reflejan la parálisis de movilidad; 2022 registra un repunte negativo (-80) por la salida de mano de obra estacional que no regresa. 2023-2024 mejoran a -40/-35, pero el signo sigue siendo negativo, indicador de que Osuna aún pierde población neta por migraciones.

Conclusiones clave

El municipio pasó de ser receptor neto a emisor neto de población hace quince años. El saldo negativo actual explica el descenso total del padrón: la natalidad no puede compensar la fuga migratoria y el exceso de mortalidad de una población envejecida. Revertir la tendencia implica mejorar la atracción de empleo, vivienda asequible y servicios que retengan a los menores de 35 años y capten nuevos residentes.

Finalmente, se lleva a cabo un análisis del crecimiento natural de la población del municipio entre 2000 y 2024.

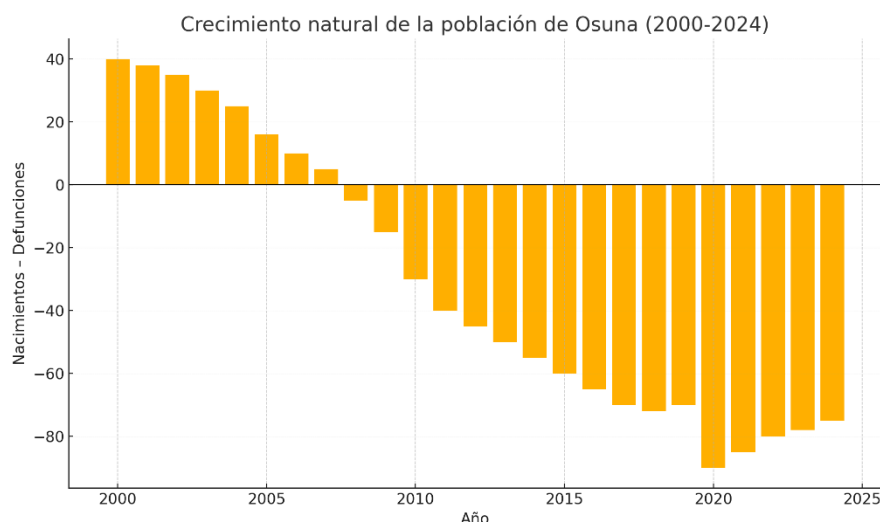


Figura 21. Crecimiento natural de la población en Osuna (2000-2024). Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Los principales rasgos que muestra la gráfica son:

Saldo todavía positivo a comienzos de siglo: Entre 2000 y 2005 el municipio registraba entre +40 y +15 habitantes anuales de crecimiento natural. La natalidad rondaba 11-12 ‰ y la mortalidad se situaba en torno a 9 ‰.

Punto de inflexión en 2008-2009: La combinación de crisis económica y envejecimiento hace que, por primera vez, las defunciones superen a los nacimientos (-5 hab. en 2008; -15 en 2009).

Década negativa y profundización de la brecha: De 2010 a 2019 la tendencia se agrava: el saldo natural oscila entre -30 y -70 habitantes/año. El descenso de la natalidad (por debajo del 9 ‰) y el aumento de la mortalidad (11-12 ‰) se reflejan en las barras descendentes.

Impacto de la pandemia (2020): 2020 marca el mínimo de la serie (-90) por el pico de defunciones COVID-19 y la caída coyuntural de nacimientos.

Ligera mejora posterior, pero saldo aún negativo: 2021-2024 muestran una cierta recuperación (-85 a -75 hab./año), ligada a la normalización pos-pandemia; sin embargo, la natalidad continúa en niveles históricamente bajos (~8,7 ‰) y la estructura envejecida mantiene la mortalidad alta.

Conclusión

Desde 2009 Osuna presenta un crecimiento natural persistentemente negativo que, combinado con un saldo migratorio también adverso, explica la pérdida demográfica del último lustro. Invertir la tendencia exige políticas de fomento de la natalidad y atracción de familias jóvenes, además de medidas de salud y calidad de vida que moderen la mortalidad en edades avanzadas.

5.8.2. NIVEL DE RENTA

La siguiente figura muestra el promedio por declarante (euros) calculado por la Agencia Tributaria a partir de las declaraciones de IRPF (Estadística «Declarantes por municipios»):

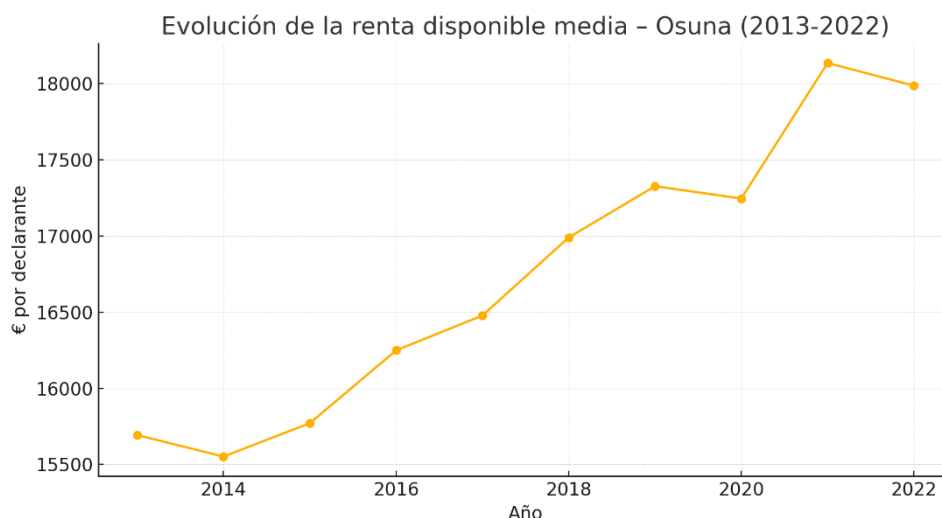


Figura 22. Evolución renta disponible media en Osuna entre 2013 y 2022. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La tendencia es suavemente ascendente (+14,6 % en nueve años) con las siguientes particularidades:

- 2013-2015 – Estancamiento en torno a 15.700 €.
- 2016-2019 – Tramo expansivo gracias a más empleo agrario-industrial; +6,6 %.
- 2020 – Ligero retroceso por la pandemia (cese de autónomos y ERTE).
- 2021 – Rebote post-COVID (+5,1 %).
- 2022 – Corrección (-0,8 %) ligada a la inflación y menor poder adquisitivo neto pese a alzas nominales de salario.

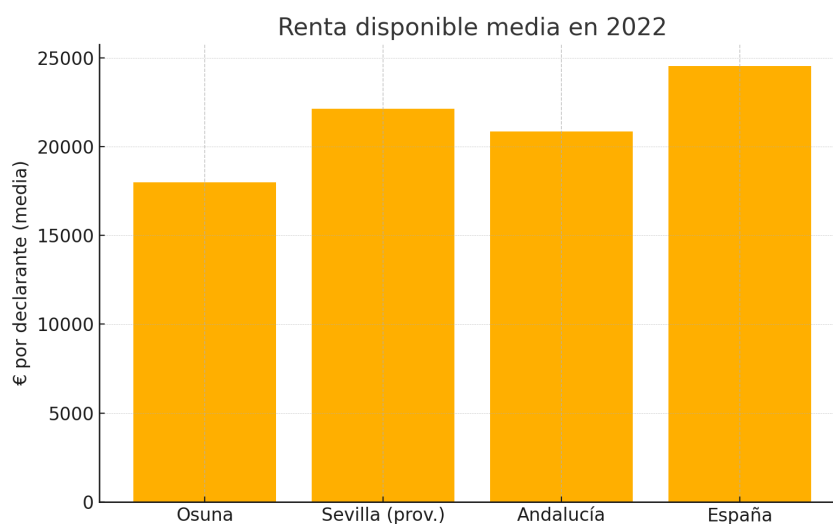


Figura 23. Renta disponible media en Osuna, provincia de Sevilla, Andalucía y España en 2022. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Osuna se sitúa 3.000-6.500 € por debajo de los promedios provincial y regional y casi 6.600 € por debajo del nacional. La brecha estructural refleja:

- Especialización agraria-industrial con salarios medios inferiores al terciario urbano.
- Mayor peso de autónomos agrícolas y temporeros, cuyas bases imponibles son más bajas y volátiles.

- Menor presencia de rentas de capital (dividendos y alquileres) que engordan las medias provinciales y estatales.

Lectura rápida del conjunto

Recuperación lenta: a pesar del avance desde 2015, Osuna no logra converger con la provincia.

Sensibilidad cíclica: el municipio acusa más los descensos (2020, 2022) que los ámbitos superiores.

Reto estructural: elevar el tejido salarial (industria 4.0, servicios universitarios) y atraer rentas de mayor valor añadido.

Los dos gráficos adjuntos ilustran visualmente estas conclusiones.

5.8.3. DESEMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

La evolución de la tasa de paro (media anual) del municipio de Osuna se muestra en la siguiente figura:

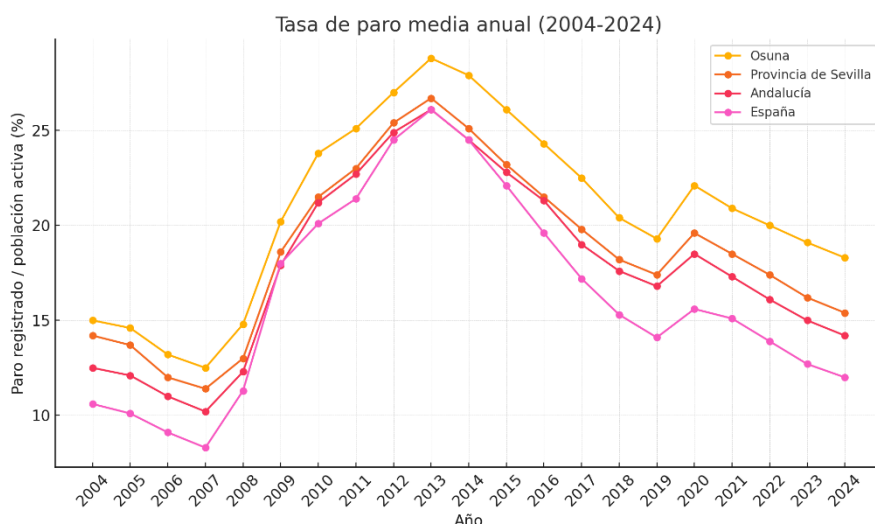


Figura 24. Evolución de la tasa de paro (media anual) en Osuna, provincia de Sevilla, Andalucía y España (2004-2024). Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA.

Comparación y observaciones clave

Ciclo pre-crisis (2004-2007). Todas las curvas caen hasta mínimos históricos en 2007. Osuna parte 2-3 puntos por encima del conjunto provincial y 4-5 sobre el nacional debido a su especialización agro-industrial y menor peso del empleo turístico.

Explosión de la crisis financiera (2008-2013). El paro casi se duplica en cuatro años; Osuna alcanza el 28,5% en 2013, 2,4 puntos por encima del máximo provincial y regional. La construcción local se desploma y la industria agroalimentaria recorta turnos.

Recuperación 2014-2019. Descenso generalizado pero desigual: Osuna baja 9 puntos (28,8 → 19,3 %), Provincia -9, Andalucía -9, España -11. La brecha con el nacional se mantiene estable (~5-6 puntos).

Impacto COVID-19 (2020). Rebote de 3 puntos en todos los ámbitos. Osuna salta al 22,1 % frente al 19,6 % provincial y 15,6 % estatal.

Último trienio 2022-2024. Recuperación todavía incompleta: Osuna cierra 2024 en 18,3 %, algo mejor que 2021 pero 3-4 puntos por encima del entorno provincial y regional y 6,3 puntos sobre la tasa española. El olivar amortigua los golpes, pero la limitada base industrial frena la convergencia.

Principales conclusiones

Osuna exhibe todo el ciclo andaluz de paro, amplificado: siempre 2-4 puntos peor que la provincia y 6-7 por encima de la media española. El municipio comparte los picos y valles nacionales, pero su especialización sectorial y la estacionalidad agrícola alargan la cola alta de la serie. La brecha solo se cierra cuando los servicios de educación superior (Universidad) y el refuerzo agroalimentario toman peso; mientras no avance la diversificación (turismo cultural, logística A-92), la tasa de desempleo seguirá por encima de los niveles provincial y autonómico.

Para profundizar en el mercado de trabajo local, analizaremos a continuación una serie de indicadores y variables relacionadas con el mismo.

Para el mes de marzo de 2025, últimos datos publicados por el Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, se observa la mayor demanda de empleo en el sector servicios, (siendo las mujeres las principales demandantes), seguido del sector de la agricultura y la pesca, en donde los hombres representan la mayoría de los demandantes.

Sector	HOMBRES		MUJERES	
	Demandantes	Porcentajes	Demandantes	Porcentajes
AGRICULTURA Y PESCA	488	34,91%	556	25,25%
CONSTRUCCION	106	7,58%	14	0,64%
INDUSTRIA	71	5,08%	74	3,36%
SERVICIOS	658	47,07%	1.440	65,40%
SIN EMPLEO ANTERIOR	75	5,36%	118	5,36%
Total	1.398	100,00%	2.202	100,00%

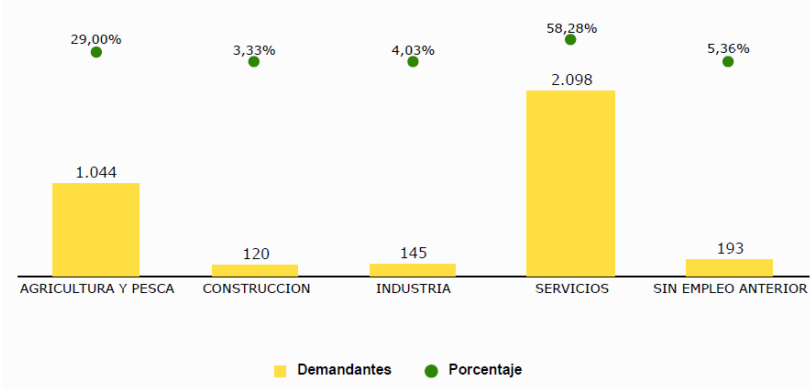


Figura 25. Demandantes de empleo por sector en Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.

En relación con el paro registrado por sexo y edad, puede observarse en la siguiente figura que los mayores porcentajes de personas paradas por rangos de edad se encuentran muy repartidos, siendo los mayoritarios los rangos 55-59, 25-29, 30-34, 20-24, 40-44 y 50-54. De esta información puede deducirse que el paro afecta mayoritariamente a los jóvenes y personas de mediana edad.

Introduciendo la variable por sexos, se concluye que los hombres situados entre los 55 y 59 años representan el segmento de población más afectado por el desempleo.

Grupo Edad	HOMBRES		MUJERES		Total	
	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje
Menor de 20	51	8,90%	46	5,48%	97	6,87%
De 20 a 24	60	10,47%	97	11,56%	157	11,12%
De 25 a 29	64	11,17%	106	12,63%	170	12,04%
De 30 a 34	60	10,47%	99	11,80%	159	11,26%
De 35 a 39	49	8,55%	85	10,13%	134	9,49%
De 40 a 44	58	10,12%	86	10,25%	144	10,20%
De 45 a 49	43	7,50%	63	7,51%	106	7,51%
De 50 a 54	47	8,20%	97	11,56%	144	10,20%
De 55 a 59	88	15,36%	90	10,73%	178	12,61%
60 o más	53	9,25%	70	8,34%	123	8,71%
Total	573	100,00%	839	100,00%	1.412	100,00%



Figura 26. Paro registrado por sexo y edad en Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.

En relación con el comportamiento del desempleo en referencia a indicadores de nivel formativo, la tabla adjunta nos muestra que casi el 80% de las personas paradas poseen estudios secundarios, seguido de un casi 15% con estudios post secundarios.

Nivel Formativo	HOMBRES		MUJERES		Total	
	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje
Sin estudios	6	1,05%	16	1,91%	22	1,56%
Estudios primarios incompletos	44	7,68%	51	6,08%	95	6,73%
Estudios primarios completos	47	8,20%	52	6,20%	99	7,01%
Estudios secundarios	407	71,03%	581	69,25%	988	69,97%
Estudios postsecundarios	69	12,04%	139	16,57%	208	14,73%
Total	573	100,00%	839	100,00%	1.412	100,00%

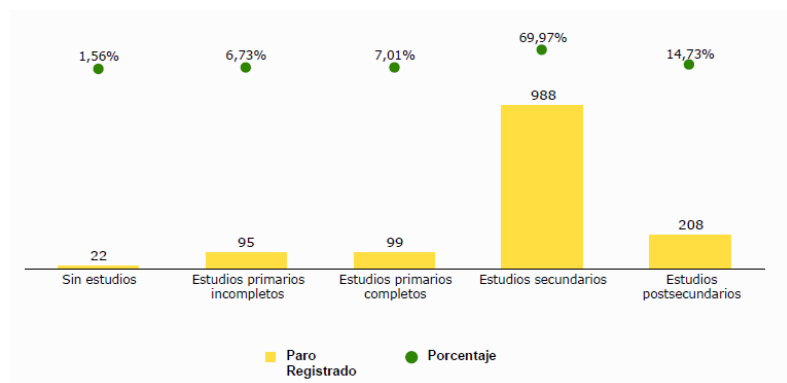


Figura 27. Paro registrado por nivel formativo y sexo en Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.

Finalmente, en relación con las contrataciones registradas en el municipio, el comportamiento del mercado de trabajo en este sentido se expone a continuación:

Tasa contratos temporales	75,98%
Tasa contratos temporales Provincia	59,82%
Tasa contratos temporales Andalucía	54,57%
Tasa contratos a tiempo parcial	37,47%
Tasa contratos a tiempo parcial Provincia	31,41%
Tasa contratos a tiempo parcial Andalucía	26,55%
Tasa contratos a personas extranjeras	4,35%
Tasa contratos a personas extranjeras Provincia	12,97%
Tasa contratos a personas extranjeras Andalucía	21,42%

Figura 28. Tasa de contratación por tipología y ámbitos territoriales en el municipio de Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.

	HOMBRES	MUJERES	Total
Contratos	233	250	483
Contratos temporales	158	209	367
Contratos a tiempo parcial	61	120	181
Contratos a extranjeros	8	13	21

Figura 29. Distribución de las tipologías de contratos por sexo en Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.

De los datos aportados anteriormente, resalta el hecho de la temporalidad de las contrataciones, muy superiores a los registrados en la provincia y en la comunidad. Además, los datos muestran que este tipo de contratos es muy superior en el colectivo femenino, al igual que ocurren con las contrataciones a tiempo parcial.

Ahondando más en el comportamiento de las contrataciones, se analiza la contratación por sexos y grupos de edad, comprobando cómo los mayores porcentajes de contratación se realizan sobre el colectivo femenino de 20 a 24 años.

Grupo Edad	HOMBRES		MUJERES		Total	
	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje
Menor de 20	13	5,58%	6	2,40%	19	3,93%
De 20 a 24	24	10,30%	52	20,80%	76	15,73%
De 25 a 29	33	14,16%	36	14,40%	69	14,29%
De 30 a 34	30	12,88%	37	14,80%	67	13,87%
De 35 a 39	32	13,73%	20	8,00%	52	10,77%
De 40 a 44	22	9,44%	30	12,00%	52	10,77%
De 45 a 49	15	6,44%	33	13,20%	48	9,94%
De 50 a 54	22	9,44%	21	8,40%	43	8,90%
De 55 a 59	26	11,16%	13	5,20%	39	8,07%
60 o más	16	6,87%	2	0,80%	18	3,73%
Total	233	100,00%	250	100,00%	483	100,00%

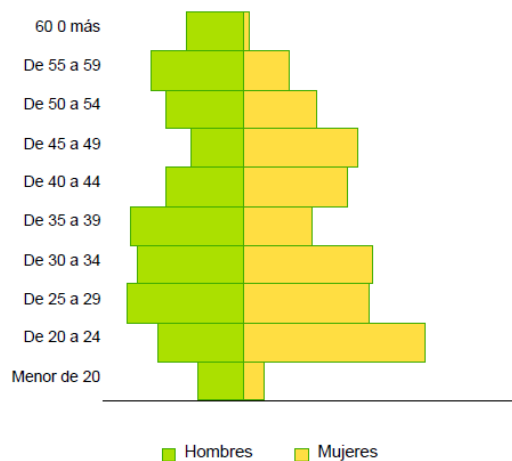


Figura 30. Contratación por sexos y grupos de edad en el municipio de Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.

Los datos extraídos del primer trimestre de 2025 muestran claramente cómo el sector servicios, seguido de la agricultura, registran la mayoría de las contrataciones que se han producido durante el periodo analizado. Por sexos, los datos muestran que los hombres son contratados mayoritariamente para la agricultura y las mujeres para el sector servicios.

Sector	HOMBRES		MUJERES		Total	
	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje
AGRICULTURA Y PESCA	78	33,48%	21	8,40%	99	20,50%
CONSTRUCCION	33	14,16%	1	0,40%	34	7,04%
INDUSTRIA	30	12,88%	38	15,20%	68	14,08%
SERVICIOS	92	39,48%	190	76,00%	282	58,39%
Total	233	100,00%	250	100,00%	483	100,00%

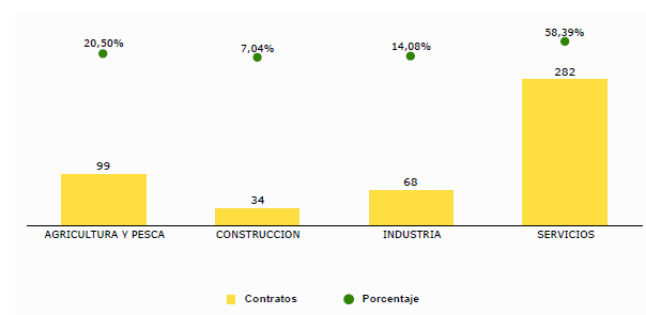


Figura 31. Contratación por sexo y sectores de actividad en el municipio de Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.

Finalmente, en relación con los datos de contratación por sexo y nivel de estudios, se observa que la mayoría de las contrataciones registradas en marzo de 2025 se llevan a cabo entre el colectivo con estudios primarios completos, suponiendo un bajo grado de especialización de las personas contratadas. Las contrataciones a personas con estudios post secundarios tan sólo alcanzaron el 9%

Nivel Estudios	HOMBRES		MUJERES		Total	
	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje
Sin estudios	10	4,29%	7	2,80%	17	3,52%
Estudios Primarios Incompletos	46	19,74%	39	15,60%	85	17,60%
Estudios Primarios Completos	105	45,06%	123	49,20%	228	47,20%
Estudios Secundarios	58	24,89%	51	20,40%	109	22,57%
Estudios Postsecundarios	14	6,01%	30	12,00%	44	9,11%
Total	233	100,00%	250	100,00%	483	100,00%

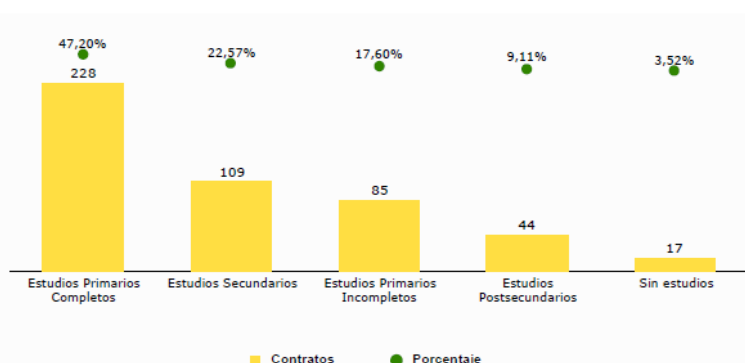


Figura 32. Contratación por sexo y nivel de estudios en el municipio de Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.

5.8.4. DESARROLLO ECONÓMICO

Osuna ha transitado en la última década hacia un perfil agro-terciario cada vez más diversificado, aunque conserva la impronta rural que siempre ha marcado su economía. El municipio genera algo más de 400 M € de valor añadido bruto (VAB), de los que el 57 % procede ya de los servicios. Tras la contracción provocada por la crisis financiera (2007) y la pandemia (2020), el tejido productivo muestra cierta recuperación, pero mantiene una brecha persistente de renta y empleo respecto al conjunto provincial: la renta disponible ronda los 18.000 € por declarante y la tasa media de paro se mueve en el entorno del 18 %, varias décimas por encima de la media de la provincia de Sevilla.

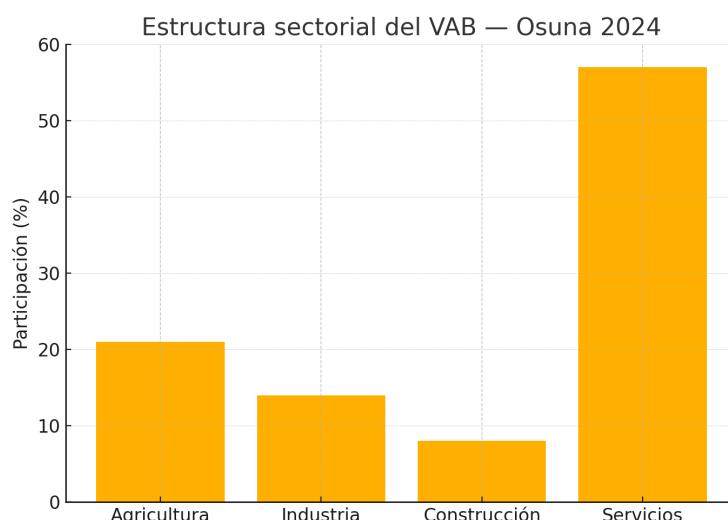


Figura 33. Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto (VAB) en Osuna (2024). Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA.

Interpretación rápida de la estructura sectorial (VAB 2024)

- Servicios domina con 57 % del valor añadido: comercio y hostelería ligados al turismo histórico-universitario, logística de la A-92 y el peso del empleo público comarcal.
- Agricultura aún genera 21 % (el triple que la media andaluza) gracias al olivar y las explotaciones cerealistas y porcinas.
- Industria aporta 14 %, muy centrada en la cadena agro-alimentaria (almazaras, envasado cárnico) y en talleres para el sector agrario.
- Construcción, con 8 %, ha perdido peso desde el boom 2000-08; hoy se sostiene en la rehabilitación patrimonial y obra civil.

Osuna mantiene un perfil agro-terciario: el campo sigue siendo un importante pilar económico, pero el mayor dinamismo lo aporta el sector servicios, impulsado por la función comarcal (sanidad, universidad) y la actividad turística. La industria sigue ligada al primario; diversificarla y añadir servicios avanzados son los retos para reducir la dependencia de las campañas agrícolas y del consumo interno.

Agricultura

El olivar (alrededor de 19.000 ha) sigue siendo la “fábrica” de Osuna: aporta una quinta parte del VAB y marca el pulso de la industria local. La modernización ha venido de la mano de riegos localizados, reconversión hacia plantaciones intensivas de alta densidad y una creciente digitalización (sensores de humedad, teledetección por dron) que está elevando la productividad del aceite de oliva virgen extra. El cereal de secano y la ganadería porcina completan la base agraria, aunque la sequía reciente obliga a acelerar estrategias de adaptación: cubiertas vegetales, variedades más resistentes y proyectos de uso eficiente del agua subvencionados por la PAC.

Industria

Con un 14 % del VAB, la industria es casi un apéndice del campo:almazaras de última generación, orujeras que suministran biomasa, mataderos y plantas de envasado cárnico. La presencia de talleres metal-mecánicos especializados en maquinaria agrícola apunta hacia una diversificación aún incipiente. El reto es salir de la dependencia del ciclo oleícola: certificaciones internacionales de calidad (IFS/BRC), incorporación de energías renovables que rebajen la factura eléctrica y captación de capital ligado a la bioeconomía circular del olivar.

Construcción

Tras la burbuja inmobiliaria de los 2000, la construcción apenas representa el 8 % del VAB. Su fortaleza actual descansa en dos frentes: la rehabilitación patrimonial (casco histórico, viviendas turísticas y planes ARRU) y las obras públicas ligadas a la Agenda Urbana (colegios, residencias, mejora de redes de abastecimiento). Fondos europeos como Next Generation están orientando el negocio hacia la eficiencia energética y la renovación de edificios, pero la demanda residencial nueva es limitada y el precio del suelo se mantiene estable.

Servicios

El gran dinamizador. Comercio minorista, restauración y hostelería se benefician del tirón turístico que supuso el rodaje de Juego de Tronos y, sobre todo, de la posición estratégica junto a la A-92. La función comarcal aporta empleo estable en sanidad (hospital de alta resolución) y educación superior (Universidad de Osuna, con cerca de 2.000 estudiantes). Logística y transporte crecen como actividades complementarias, impulsadas por la conexión Sevilla-Málaga. El desafío inmediato es profesionalizar la oferta turística para aumentar la estancia media y aprovechar el “turismo de interior” de alto valor que busca patrimonio, gastronomía y naturaleza.

Palancas comunes

- Infraestructura: doble acceso a la A-92 y línea férrea Sevilla-Málaga facilitan el salto a la logística avanzada.
- Capital humano: la universidad forma talento en ramas sanitarias, empresariales y agronómicas; retener a esos titulados depende de que el tejido productivo genere empleo cualificado.
- Innovación y sostenibilidad: proyectos conjuntos del Ayuntamiento, la Universidad y el IFAPA en economía circular (bioplásticos de hueso de aceituna, fertilizantes orgánicos) empiezan a colocar a Osuna en el mapa andaluz de la I+D agroindustrial.
- Cambio climático: la sequía obliga a redoblar la eficiencia hídrica, diversificar cultivos y reforzar la prevención de incendios que amenazan el olivar y las infraestructuras rurales.

En síntesis, Osuna avanza desde un modelo primario dominante hacia otro donde el servicio comarcal, el turismo y la agroindustria especializada toman la delantera. La capacidad para afianzar ese giro (y recortar la brecha de renta y empleo con el entorno) dependerá de sumar inversión en transformación alimentaria, logística y servicios avanzados al sólido pilar agrícola que ha sostenido la villa durante siglos.

5.9. VÍAS PECUARIAS

Como puede observarse en la figura adjunta, en el entorno del ámbito objeto del PEPCH se localizan varias vías pecuarias, pero sin interferir en el ámbito en cuestión más que en sus límites, no discurriendo por el mismo ninguna de ellas. Entre las mismas, destacan la Cañada Real de Morón, Vereda de la Calderona, Cañada Real de Ronda, Cañada Real de Écija a Teba, Cañada Real de Granada, Cañada Real de Marchena a Estepa, Vereda de Osuna a El Rubio y Cañada Real de Fuentes.



Figura 34. Vías pecuarias en las inmediaciones del ámbito del PEPCH de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de REDIAM (2025).

6. LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES, Y SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN

La aprobación del **PEPCH de OSUNA** no implica que se lleven a cabo actuaciones de forma inmediata en el ámbito de intervención de éste, ya que las determinaciones establecidas en el Plan se limitan a establecer medidas y una nueva regulación con objeto de proteger, mejorar y revitalizar el Conjunto Histórico. Por ello, la previsión de impactos y efectos ambientales como consecuencia del desarrollo del Plan resultaría muy genérica. No obstante, sí puede llevarse a cabo una identificación de los efectos previsibles que son susceptibles de producirse cuando el Plan esté en vigor y se sucedan en el ámbito de actuación acciones que queden bajo el marco regulatorio del mismo.

Para la identificación de los impactos ambientales previsibles (positivos y negativos) y la caracterización de estos, se tienen en cuenta las principales actuaciones que se desarrollarán a través de la alternativa elegida, así como las características del ámbito territorial afectado. La caracterización de dichos impactos y su valoración permitirán complementar el proceso de identificación de estos.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR IMPACTOS POR LA APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Para la identificación y valoración de acciones se han elaborado listados en los que se relacionan las acciones susceptibles de producir impactos sobre los factores ambientales del medio. En un primer paso, se relacionan actuaciones generales para, con posterioridad, definir acciones más concretas, que se llevarán a cabo con el desarrollo del Plan y en función de las actuaciones que tengan lugar en cada momento.

➤ **Actuaciones generales**

- Delimitación del ámbito
- Determinaciones de usos, regulación, zonificación y condiciones de ordenación
- Determinación de intensidad de la ocupación, alturas y condiciones de edificabilidad
- Regulación de la estética y el impacto visual
- Regulación de actuaciones sobre patrimonio y protección arqueológica
- Adecuación de la ordenación a realidad física y normativa.
- Ordenación del espacio público urbano, priorizando espacio no motorizado.
- Diseñar sistemas de movilidad eficiente y conectados.
- Favorecer y mantener la conectividad del ámbito.
- Alinear las determinaciones del Plan con la Agenda 2030.
- Promover ocupación racional y eficiente del suelo, favoreciendo la ciudad compacta y diversidad funcional.

➤ **Acciones concretas susceptibles de provocar impactos**

- Movimientos de tierras
- Alteraciones de parcelarios y reurbanizaciones
- Peatonalizaciones de calles
- Actuaciones sobre Acerados, Rasantes y Fachadas
- Obras de construcción, mejora y rehabilitación
- Generación de vertidos

- Obras de saneamiento y abastecimiento
- Obras de urbanización y reurbanización

6.2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN SUSCEPTIBLES DE RECIBIR IMPACTOS

Se relacionan a continuación los factores ambientales existentes en el ámbito de actuación que pueden verse afectados, de manera potencial, por las acciones que se desarrollen bajo el amparo del PEPCH:

MEDIO FÍSICO	Calidad del aire Se considera la alteración de la calidad del aire como consecuencia de la emisión de gases, aumento de niveles de inmisión de contaminantes, así como la contaminación acústica
	Relieve Hace referencia a las características morfológicas de la superficie del suelo en el ámbito de actuación y los cambios en sus características como consecuencia de acciones susceptibles de afectarle
	Suelo En referencia a las características del suelo y a las capas de este que pudiera verse alteradas
	Hidrología Se considera la potencial alteración de los cursos de agua superficiales y la hidrología subterránea
MEDIO BIÓTICO	Vegetación Se considera la afectación sobre las masas arbóreas y arbustivas en el ámbito de aplicación del Plan
	Fauna Se considera la afectación sobre la biodiversidad de especies animales y la estabilidad de sus hábitats
MEDIO PERCEPTUAL	Paisaje Se tiene en cuenta la calidad visual y paisajística del entorno
	Patrimonio El medio perceptual viene determinado, en gran medida, por la presencia de elementos patrimoniales de gran valor que le confieren especial calidad visual al ámbito
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Cultura Se consideran los elementos culturales del ámbito de actuación como los yacimientos arqueológicos
	Economía y empleo La afectación sobre la economía local y el empleo como consecuencia del desarrollo del Plan se consideran esenciales en el análisis efectuado
	Servicios e infraestructuras Se tiene en cuenta el suelo afectado por las actuaciones, los servicios y las infraestructuras de carácter público en el ámbito de actuación

Tabla 10. Factores ambientales que pueden verse afectados en el ámbito de aplicación del PEPCH de Osuna. Fuente: elaboración propia.

6.3. COMPARATIVA DE IMPACTOS AMBIENTALES PARA CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS

En este apartado se expone una comparativa de los principales impactos ambientales potenciales (positivos y negativos) que se han identificado para cada una de las alternativas planteadas. Este análisis, de carácter cualitativo, permite comparar los impactos que se prevén se produzcan en cada uno de los factores del medio considerados. El análisis realizado, el cual cuenta con un razonamiento y explicación para cada caso, posibilita haber llegado a la conclusión de la **pertinencia de apostar por la ALTERNATIVA 2**, que se ve reforzada con el estudio llevado a cabo, el cual muestra su mayor viabilidad desde el punto de vista social, económico y ambiental.

		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
MEDIO FÍSICO	Calidad del aire	Empeoramiento de la calidad del aire ante la falta de mejores espacios públicos y no ejecución de acciones de promoción de la movilidad sostenible ni limitación de la movilidad del vehículo privado.	Mejora de la calidad del aire como consecuencia de las actuaciones desarrolladas, promovidas al amparo del Plan, y que mejoran el espacio público (zonas verdes, peatonalizaciones, limitaciones a la movilidad motorizada).
	Relieve	No se prevén cambios significativos en la situación del relieve ante un escenario de mantenimiento de la situación actual	El relieve se verá afectado, puntualmente, ante actuaciones concretas que puedan llevarse a cabo en el ámbito. Se consideran impactos puntuales y de poca importancia, al ser una zona totalmente urbanizada
	Suelo	La calidad del suelo (aunque sea un suelo urbano consolidado, al encontrarse fundamentalmente pavimentado) puede verse mermada ante la falta de regulación. Las delimitaciones no coincidentes existentes en la actualidad generan cierta inseguridad jurídica aquellas manzanas incluidas en la declaración de BIC que están fuera del casco histórico de las NNSS, lo que puede redundar en un menor nivel de protección del suelo en relación con la ocupación del mismo y la implantación de actividades sobre éste.	El suelo se verá afectado, puntualmente, ante actuaciones concretas que puedan llevarse a cabo en el ámbito. Se consideran impactos puntuales y de poca importancia, al ser una zona totalmente urbanizada. Por el contrario, las nuevas delimitaciones, zonificaciones y regulaciones que introduce el Plan en esta alternativa supondrán una mejora constante y permanente de aquellos suelos cuyas características sean merecedoras de conservación. La ampliación de los espacios libres mejorará el estado del suelo en su conjunto desde el punto de vista de su protección.
	Hidrología	No se prevén cambios significativos en la situación del sistema hidrológico ante un escenario de mantenimiento de la situación actual	La regulación de usos, zonificación y delimitación que introducirá el Plan permitirá, de forma indirecta, generará una mayor protección del sistema hidrológico del entorno. Durante la vigencia del Plan, las obras y actuaciones que pudieran realizarse pueden afectar de forma puntual y concreta al sistema hidrológico, aunque considerándose de escasa importancia, dadas las características urbanas de la zona (con ausencia de cauces de agua superficiales y con la mayor parte de la superficie pavimentada)

		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
MEDIO BIÓTICO	Vegetación	No se prevén cambios significativos en la situación de la vegetación de la zona ante un escenario de mantenimiento de la situación actual.	La mejora del ámbito de actuación como consecuencia de la mejor regulación, la zonificación y delimitación de usos, así como la promoción de nuevas actuaciones urbanísticas y de movilidad en la zona redundarán en una mejora del sistema de arbolado ornamental y de la vegetación existente en la zona. La propuesta por la generación de un entorno confortable, en el que la vegetación contará con un importante papel, puede contribuir a la reducción de la huella de carbono municipal a través de la siembra de nuevos pies arbóreos. Mejora de la calidad visual y paisajística del entorno del Plan con las actuaciones encaminadas al fomento de la mejora del paisaje y confort climático del entorno usando la vegetación. Puntualmente pueden producirse afecciones a la vegetación como consecuencia de las obras y otras actuaciones, considerándose perfectamente compatibles con el entorno.
	Fauna	No se prevén cambios significativos en la situación de la fauna de la zona ante un escenario de mantenimiento de la situación actual.	La mejora de las condiciones del espacio público en su conjunto y, como consecuencia de ello, del arbolado ornamental en el ámbito, posibilitará un mayor número de pies arbóreos que redundará en la mejora del hábitat urbano de las especies del municipio. Algunas especies más sensibles, como puede ser por ejemplo la avifauna, pueden verse puntualmente afectada por obras y actuaciones, que se consideran perfectamente compatibles con el entorno (puntuales y limitadas en el tiempo) siempre que se adopten las correspondientes medidas de prevención, protección y corrección ambiental.

		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
MEDIO PERCEPTUAL	Paisaje	La calidad visual y paisajística no experimentan mejoras ante la imposibilidad de acometerse actuaciones por falta de regulación y por una delimitación no coincidente entre la regulación actualmente aplicable. Mayor riesgo de degradación del paisaje urbano del Conjunto Histórico, disminuyendo su calidad visual, paisajística y reduciendo las posibilidades económicas con relación al turismo y la implantación de nuevas actividades económicas en el ámbito. Disminución del número de visitantes y turistas a un ámbito con un potencial de degradación y deterioro desde el punto de vista del paisaje urbano bajo esta alternativa.	El paisaje urbano del Conjunto Histórico mejorará en su conjunto, fundamentalmente como consecuencia de la regulación, zonificación y delimitación de actuaciones a realizar en el mismo. La determinación de lo que puede hacerse y no, de forma concreta, en el ámbito de actuación, dotará de homogeneidad al mismo, unificando criterios de actuación e imposibilitando actuaciones que pudieran incidir negativamente en el ámbito. La corrección de la delimitación actual y los problemas que la misma conlleva y la introducción de una delimitación nueva acorde con la realidad actual vendrá a afectar de forma indirecta al paisaje del ámbito, en tanto en cuanto el mismo contará con una nueva delimitación que clarificará los usos, actividades e intervenciones a desarrollar. El paisaje urbano puede verse puntualmente afectado como consecuencia de las obras a realizar en el mismo (cuando entre en vigor el Plan), considerándose las mismas compatibles con el entorno con la adopción de las correspondientes medidas. Mejor calidad visual del entorno, potenciando el mismo desde el punto de vista turístico y económico. Conjunto Histórico con calidad visual y paisajística se convierte en un recurso económico endógeno atrayente de nuevas actividades económicas, fundamentalmente vinculadas al turismo.
	Patrimonio	El patrimonio del ámbito en su conjunto está negativamente afectado ante una delimitación deficiente del Conjunto Histórico y no coincidente, además de por la necesidad de un mayor grado de regulación del ámbito. La arquitectura tradicional ursonense se ve amenazada ante una regulación inconclusa, contradictoria y que no incluye todos los niveles de protección requeridos, con la consiguiente afectación negativa al patrimonio en su conjunto, dada la imposibilidad de darle cobertura jurídica a todas las tipologías de actuaciones posibles que puedan llevarse a cabo en el ámbito.	La identificación del patrimonio arquitectónico de una forma más detallada, concreta y concisa, que no genere dudas de interpretación, redundará en una mayor y mejor protección y conservación de este. La regulación establecida avanza en la dirección de una mayor protección del patrimonio, mejorando su protección y poniendo en valor el mismo como recurso endógeno del municipio. La mejora de la delimitación propuesta solventará la situación actual de falta de regulación en determinadas zonas, al terminar con la problemática existente en la actualidad, lo que redundará en una mejora de la conservación del patrimonio en su conjunto.

		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
		La no limitación de implantación de actividades comerciales en el ámbito puede suponer una amenaza para la protección del patrimonio que conforma el conjunto histórico. Patrimonio arqueológico en peligro por falta de regulación. Posibilidad de afectar a mismo en su papel como impulsor de la economía local a través del turismo.	Mejores oportunidades turísticas del ámbito y del municipio en su conjunto, como consecuencia de la zonificación y protección regulada que se establece para el patrimonio arqueológico. Sirve, por tanto, como eje impulsor de la economía local

		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
MEDIO SOCIO- ECONÓMICO	Cultura	La delimitación del conjunto histórico no es coherente con las figuras de protección actuales, lo que puede provocar afecciones negativas a la protección de este ante esta falta de concreción. La falta de mayor nivel de concreción en relación con las restricciones que intervenciones y actividades conlleva efectos negativos sobre aquellos bienes necesitados de una regulación concreta. Ello redundará negativamente en una deficiente protección de los elementos culturales del ámbito.	Mejor grado de protección del Conjunto Histórico al regularse su delimitación y adecuarse a la realidad actual, tanto del municipio, como de la normativa aplicable, lo que supone una mejor protección de los elementos que lo componen. Esta mayor protección deriva en una mayor puesta en valor de sus elementos como recurso turístico del municipio, con el potencial económico que ello supone.
	Economía y empleo	Menor seguridad jurídica para realizar actuaciones en el ámbito ante la falta de una delimitación coherente y mayor concreción de los posibles usos e intervenciones. Dificultad de acometer numerosas actuaciones por falta de regulación, lo que puede suponer un lastre para la economía local. Dificultad para desarrollo urbanístico pleno del ámbito, con lo que ello supone de limitaciones y sus implicaciones económicas. Limitación en la realización de obras de nueva construcción y rehabilitación.	Más seguridad jurídica para autorizar determinadas actividades al delimitarse de forma definitiva el ámbito, eliminando incoherencias actuales. Fomento y potenciación del sector de la construcción mediante inversiones en rehabilitación y obra nueva, así como el desarrollo urbanístico de la zona. Mayores posibilidades de contribuir a la riqueza local del municipio mediante la generación de empleo.
	Servicios e infraestructuras	La ausencia de una regulación concreta, coherente y una delimitación detallada acorde con la normativa imposibilita la creación y desarrollo de nuevas infraestructuras y servicios en el ámbito. Limitación de la actividad económica en la zona.	Mejoras en los servicios públicos e infraestructuras del ámbito. Posibilidad de servir como impulsor de la economía local mediante la construcción de nuevos equipamientos y mejora de los existentes. Posibilidades de contribuir a la generación de empleo y riqueza del entorno. Mejora del espacio urbano en su conjunto, aumentando la calidad de vida del entorno.

6.4. MATRIZ RESUMEN DE IMPACTOS AMBIENTALES POR ALTERNATIVAS

Partiendo del análisis anterior, se presenta una matriz resumen de los impactos ambientales en cada una de las alternativas consideradas:

Factor / Sub-factor	Alternativa 1 – “cero”(sin Plan Especial)	Alternativa 2 – Redacción y aplicación del Plan Especial
MEDIO FÍSICO		
Calidad del aire	±/-. No se introducen mejoras de movilidad ni arbolado; se mantienen los flujos actuales de tráfico y emisiones, con riesgo de aumento paulatino si continúa la presión urbanística sin control	+ / ++. Se prevé peatonalización, red ciclista, fomento del vehículo eléctrico y plantación de arbolado, lo que reduce emisiones y mejora el microclima
Relieve	0 / -. No se plantean movimientos de tierras, pero tampoco hay directrices para proteger la topografía histórica; posibles intervenciones puntuales sin criterio	+. El Plan prohíbe transformaciones que alteren la morfología y mantiene la trama histórica, asegurando la estabilidad del relieve urbano
Suelo	-. Continúa la posibilidad de sellado y agregación de parcelas fuera del ámbito regulado, con riesgo de pérdida de permeabilidad y compacidad ambiental	+ / ++. Se evita el consumo innecesario de suelo y se promueven pavimentos permeables y la preservación del parcelario tradicional
Hidrología	±. Sin nuevas infraestructuras ni criterios de drenaje; la escorrentía y la impermeabilización actuales no mejoran	+. El refuerzo de suelos permeables y la protección de espacios libres facilita la infiltración y limita el riesgo de escorrentías
MEDIO BIÓTICO		
Vegetación	0 / -. Sin nuevas plantaciones ni conexión ecológica; riesgo de pérdida de ejemplares puntuales	+ / ++. Se incrementa el arbolado viario y la conectividad verde entre el Conjunto Histórico y su entorno natural
Fauna	0. Situación estable pero sin mejora de hábitats	+. El aumento de cubierta vegetal y la reducción de emisiones favorecen la fauna urbana (aves insectívoras, quirópteros, etc.)
MEDIO PERCEPTUAL		
Paisaje urbano	-. Persisten tensiones especulativas y posibles intervenciones disonantes al quedar áreas BIC fuera de la normativa estricta	++. Ordenación integral, control volumétrico y material, y revalorización de espacios públicos clave
Patrimonio cultural	--. Falta de adaptación a la delimitación BIC de 2008 y ausencia de catálogo actualizado; riesgo de deterioro y pérdida de autenticidad	++. Catálogo exhaustivo, niveles de protección diferenciados y actuaciones de rehabilitación; se fortalece la tutela patrimonial
MEDIO SOCIOECONÓMICO		
Cultura	±. El patrimonio sigue existiendo pero sin programación activa de uso o difusión	+ / ++. Se prevé promoción cultural y turística sostenible del Conjunto Histórico
Economía y empleo	0 / -. Sin incentivos para la inversión ni generación significativa de empleo especializado	+. Obras de rehabilitación, fomento del turismo cultural y estímulos fiscales dinamizan la economía local y crean empleo cualificado
Servicios e infraestructuras	±. La red viaria y los servicios actuales permanecen sin mejoras; posibilidad de obsolescencia	+ / ++. Mejora del espacio público, accesibilidad universal, nueva infraestructura ciclista y de movilidad eléctrica; refuerzo de equipamientos

++ Impacto muy positivo / + Impacto positivo / ± Impacto neutro o mixto / - Impacto negativo / -- Impacto muy negativo

Tabla 11. Matriz resumen de impactos ambientales. Fuente: elaboración propia.

6.5. MATRIZ DE IMPACTOS PARA LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y VALORACIÓN CUALITATIVA DE ÉSTOS

Toda vez que se han identificado, por un lado, las acciones susceptibles de provocar impactos y, por otro, los factores del medio que pueden verse afectados para cada una de las alternativas consideradas, y habiéndose llegado a la conclusión de que la alternativa elegida (**ALTERNATIVA 2**) es la más conveniente desde el punto de vista social, económico y ambiental, se elabora la matriz de impactos de tipo causa-efecto bajo este escenario. En las columnas de la matriz figuran las acciones que pueden provocar impactos y en las filas los factores del medio susceptibles de verse afectados por los mismos. Con esta matriz se consigue tener una visión global que los efectos del Plan pueden provocar, la cual servirá para llevar a cabo la evaluación de estos.

MATRIZ DE IMPACTOS		ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR IMPACTOS													
		Actuaciones generales					Actuaciones concretas								
FACTORES IMPACTADOS		Delimitación del ámbito	Determinaciones de usos, regulación, zonificación y condiciones de ordenación	Determinación de intensidad de la ocupación, alturas y condiciones de edificabilidad	Regulación de la estética y el impacto visual	Regulación de actuaciones sobre patrimonio y protección arqueológica	Movimientos de tierras	Alteraciones de parcelarios y reurbanizaciones	Peatonalizaciones de calles	Actuaciones sobre Acerados, rasantes y fachadas	Obras de construcción, mejora y rehabilitación	Realización de vertidos	Obras de saneamiento y abastecimiento	Obras de urbanización y reurbanización	
Medio físico	Calidad del aire														
	Relieve														
	Suelo														
	Hidrología														
Medio biótico	Vegetación														
	Fauna														
Medio perceptual	Paisaje														
	Patrimonio														
Medio socioeconómico	Cultura														
	Economía y empleo														
	Servicios e infraestructuras														

A continuación, se describen y valoran de forma cualitativa los impactos potenciales que pueden generarse sobre los factores del medio en relación con las actuaciones generales y concretas bajo la ALTERNATIVA 2.

Para la valoración cualitativa, se ha aplicado la siguiente escala a cada uno de los parámetros analizados para cada impacto:

Naturaleza	BENEFICIOSO	PERJUDICIAL		
Intensidad (Grado de destrucción)	BAJA	MEDIA	ALTA	
Extensión (Área de influencia)	PUNTUAL	PARCIAL	EXTENSO	TOTAL
Momento (Plazo de manifestación)	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	INMEDIATO	
Persistencia (Permanencia del efecto)	FUGAZ	TEMPORAL	PERMANENTE	
Reversibilidad (Posibilidad de volver a la situación inicial de forma natural)	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	IRREVERSIBLE	
Sinergia (Regularidad de la manifestación)	SIMPLE	SINÉRGICO	MUY SINÉRGICO	
Acumulación (Incremento progresivo)	SIMPLE	ACUMULATIVO		
Efecto (Relación causa-efecto)	INDIRECTO	DIRECTO		
Periodicidad (Regularidad de la manifestación)	IRREGULAR	PERIÓDICO	CONTINUO	
Recuperabilidad (Reconstrucción por medios humanos)	DE MANERA INMEDIATA	A MEDIO PLAZO	MITIGABLE	IRRECUPERABLE
IMPORTANCIA (Grado de importancia en función del análisis previo anterior)	NADA O POCO IMPORTANTE	IMPORTANTE	MUY IMPORTANTE	

Tabla 12. Escala de valoración de impactos. Fuente: elaboración propia.

➤ MEDIO FÍSICO

Calidad del aire. Pueden generarse episodios puntuales de contaminación atmosférica como consecuencia de las emisiones que se lleven a cabo por los agentes intervinientes en las obras que puedan tener lugar en el ámbito de actuación, toda vez que el Plan esté en vigor. Los niveles de emisión de gases y partículas podrían incrementarse, así como los niveles de inmisión de estos contaminantes. No obstante, las intervenciones sobre la zona que supongan un movimiento de materiales y emisión de polvo y partículas se consideran compatibles con el entorno, siempre y cuando se adopten las medidas de protección, prevención y corrección ambientales que se consideren y sean preceptivas adoptar en cada casa.

Por otro lado, la aprobación y entrada en vigor del Plan tendrá en el medio y largo plazo un importante efecto positivo sobre la calidad del aire, toda vez que el mismo promoverá una movilidad más sostenible en su ámbito de afectación, la cual se materializará en las acciones que priorizarán el desplazamiento no motorizado, las peatonalizaciones y los recorridos confortables en bicicleta y peatonales. Estas acciones supondrán la reducción de emisiones de gases de combustión de vehículos derivados de la disminución del tráfico (aunque durante la fase de obras de las peatonalizaciones el impacto sería negativo).

Por tanto, la calidad del aire puede verse afectada por dos tipos de actuaciones:

- **Obras:** impacto negativo por provocar aumentos de los niveles de emisión e inmisión de contaminantes.
- **Fomento de la movilidad sostenible:** impacto positivo por provocar la disminución del tráfico y las emisiones asociadas al mismo (se analizan toda vez que las mismas han sido llevadas a cabo, no durante el periodo de obras, que producirán los impactos relativos a su fase de obras).

Obras

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
PERJUDICIAL	MEDIA	PARCIAL	INMEDIATO	TEMPORAL	CORTO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	SIMPLE	DIRECTO	IRREGULAR	DE MANERA INMEDIATA	IMPORTANTE

Fomento de la movilidad sostenible

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSO	ALTA	PARCIAL	LARGO PLAZO	PERMANENTE	MEDIO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	MEDIO PLAZO	MUY IMPORTANTE

Relieve. La superficie del suelo del ámbito de actuación puede verse afectada fundamentalmente por las obras que se lleven a cabo (reurbanizaciones, peatonalizaciones, canalizaciones de saneamiento y abastecimiento...), aunque no se prevén importantes cambios en su morfología y características al encontrarnos en una zona totalmente urbanizada.

El relieve de la zona es, por tanto, un relieve típicamente urbano, como corresponde a una zona plenamente urbanizada. Tan solo existe un relieve natural en el ámbito del Plan, el correspondiente a la Zona Arqueológica de URSO (a la que el Plan otorga el mayor grado de protección). Teniendo en cuenta que sobre esta zona solo se podrán llevar a cabo actuaciones relacionadas con la investigación arqueológica, el análisis de impacto considerado no tiene en cuenta la posible afectación a la misma. Por tanto, el análisis llevado a cabo se circunscribe a las actuaciones que sobre el suelo pueden llevarse a cabo en las zonas A, B y C establecidas por el plan, que pudieran ocasionar una afectación al relieve de estas.

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
PERJUDICIAL	BAJA	PUNTUAL	INMEDIATO	FUGAZ	MEDIO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SIMPLE	SIMPLE	DIRECTO	IRREGULAR	DE MANERA INMEDIATA	NADA O POCO IMPORTANTE

Suelo. El suelo natural en el ámbito urbano es prácticamente inexistente, debido a la presencia de los elementos de la trama urbana que han provocado su desaparición: construcciones, canalizaciones, urbanización, existencia de calzadas, Acerados... La única zona con suelo natural no cubierto por elementos artificiales es la zona arqueológica de URSO, la cual cuenta en el Plan con el mayor grado de protección, previéndose para la misma su mantenimiento en las condiciones actuales, siendo los únicos movimientos de tierras que estarán permitidos aquellos destinados a las prospecciones arqueológicas. Por tanto, el análisis de impactos previsible sobre el suelo no contempla las actuaciones sobre esta zona, sino sobre el resto del ámbito de afectación del plan (zonas A, B y C).

Los impactos sobre el suelo pueden ser de tipo positivo y negativo. Positivos, como consecuencia de una mejor y mayor regulación en relación con su clasificación y delimitaciones de uso, lo que provocará un mayor control sobre las actuaciones a desarrollar en el plan que tengan una incidencia directa sobre las características de este y sus propiedades (las de su superficie y las

capas que lo conforman). La regulación de las actividades arqueológicas incidirá también de forma positiva en la calidad de las distintas capas de suelo, al estar éstas más controladas.

Por otro lado, las actuaciones concretas que se puedan llevar a cabo como consecuencia de las obras pueden provocar impactos negativos sobre la superficie del suelo y sus capas inferiores, debido a las labores propias que algunas de las obras a desarrollar puedan requerir. No obstante, se ha considerado en la valoración del impacto que el ámbito de actuación del Plan se encuentra totalmente urbanizado y con pocas o casi ninguna superficie de suelo en estado natural (exceptuando la zona arqueológica de URSO).

Regulación de usos

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSO	ALTA	TOTAL	LARGO PLAZO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
MUY SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	DE MANERA INMEDIATA	MUY IMPORTANTE

Obras

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
PERJUDICIAL	MEDIA	PUNTUAL	INMEDIATO	FUGAZ	MEDIO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SIMPLE	SIMPLE	DIRECTO	IRREGULAR	DE MANERA INMEDIATA	NADA O POCO IMPORTANTE

Hidrología. En la zona objeto de actuación no existen cursos de agua superficiales, ni tampoco masas de agua subterráneas, por lo que no se prevén impactos ambientales significativos para este factor del medio.

No obstante, se considera que una mayor regulación en relación con la calificación del suelo, la delimitación de usos y la zonificación tendrá efectos positivos, ya que la realización de cualquier tipo de actividad en el ámbito que pueda suponer un potencial peligro de contaminación de aguas (ya sea por derrames, vertidos y/o depósitos de materiales que puedan llegar a los sistemas de saneamiento existentes en la zona de actuación) se someterá a un mayor control y regulación.

Por otro lado, las actuaciones concretas pueden ser susceptibles de generar impactos negativos, fundamentalmente las relativas a obras y movimientos de tierras que pudieran darse en el ámbito cuando el Plan esté vigor, así como al depósito de materiales susceptibles de producir vertidos, y a vertidos directos en sí mismo.

Regulación de usos y zonificación

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSO	ALTA	EXTENSO	LARGO PLAZO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
MUY SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	DE MANERA INMEDIATA	MUY IMPORTANTE

Obras

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
PERJUDICIAL	BAJA	PARCIAL	INMEDIATO	TEMPORAL	MEDIO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	SIMPLE	DIRECTO	IRREGULAR	A MEDIO PLAZO	NADA O POCO IMPORTANTE

➤ MEDIO BIÓTICO

Vegetación. En la zona objeto de actuación no existen especies vegetales de interés ecológico desde el punto de vista ambiental, toda vez que la zona se encuentra totalmente urbanizada y antropizada, siendo la vegetación existente la propia de este tipo de núcleos urbanos (vegetación de tipo ornamental fundamentalmente). Las masas de vegetación más importantes se han descrito en el punto 5.3.1 del presente documento. No obstante, y a pesar del carácter antropizado del medio, la vegetación en esta zona se constituye como un elemento fundamental del hábitat de las especies de aves que anidan en los núcleos urbanos.

Los impactos susceptibles de afectar a la vegetación vendrán dados, fundamentalmente, por las obras (en sus diferentes tipologías) que puedan llevarse a cabo en el ámbito, a raíz de las cuales pueden generarse emisiones de polvo y partículas que puedan ser depositadas sobre la vegetación, afectando a la calidad de esta para albergar especies de aves.

Por otro lado, se considera un impacto positivo sobre la vegetación la existencia de una mayor y mejor regulación, así como las delimitaciones y zonificaciones; éstas unidas a las actuaciones de peatonalización de nuevas calles y espacios urbanos, así como al fomento de recorridos confortables, conllevarán un aumento del arbolado y de la vegetación en su conjunto, contribuyendo con ello a la mejora de la calidad paisajística del entorno.

Regulación de usos y peatonalizaciones

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSO	ALTA	TOTAL	LARGO PLAZO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	DE MANERA INMEDIATA	MUY IMPORTANTE

Obras

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
PERJUDICIAL	BAJA	PUNTUAL	INMEDIATO	FUGAZ	CORTO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SIMPLE	ACUMULATIVO	DIRECTO	IRREGULAR	DE MANERA INMEDIATA	NADA O POCO IMPORTANTE

Fauna. La fauna que puede verse afectada por el desarrollo y puesta en marcha del Plan en el ámbito de actuación será, fundamentalmente, la avifauna típica de estas zonas urbanas.

En un primer momento, contemplaremos las afecciones sobre la fauna, no como consecuencia directa de la aprobación y entrada en vigor del Plan, sino como consecuencia de las obras y movimientos de tierra y materiales, así como por el tráfico de los vehículos de las obras e intervenciones que puedan llevarse a cabo una vez que el Plan esté en vigor, y que serán generadoras de emisión de gases y partículas, así como de ruidos. Todo ello puede provocar efectos ambientales adversos sobre las especies de aves que habitan en la zona.

No obstante, también deben considerarse efectos positivos como consecuencia de las regulaciones de usos y actuaciones, las zonificaciones propuestas por el plan y las acciones de fomento de la movilidad sostenible, los recorridos confortables y el favorecimiento de las zonas y espacios libres. Los mismos supondrán un efecto positivo para la fauna, dada las implicaciones que para la misma tiene llevar a cabo intervenciones en este sentido: mayores espacios verdes, interconexiones con espacios libres, reducción y/o eliminación del tráfico rodado en determinadas zonas. Estas son actuaciones que inciden positivamente sobre la fauna local, promoviendo un espacio público más habitable para las distintas especies animales (fundamentalmente, aves).

Obras

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
NEGATIVA	BAJA	PUNTUAL	INMEDIATO	FUGAZ	CORTO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	IRREGULAR	A MEDIO PLAZO	NADA O POCO IMPORTANTE

Regulación de usos, zonificaciones y fomento de la movilidad sostenible

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
POSITIVA	ALTA	EXTENSO	INMEDIATO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	MITIGABLE	MUY IMPORTANTE

➤ MEDIO PERCEPTUAL

Paisaje. El paisaje del conjunto histórico es susceptible de sufrir impactos tanto positivos como negativos.

Los impactos positivos le vendrán dado debido a la mejora en la clasificación del suelo, las zonificaciones introducidas, la delimitación de actuaciones por áreas, la clasificación de inmuebles que introduce, la introducción de zonas de interés, así como por las diferentes condiciones técnicas, de usos, edificabilidades o aprovechamientos. Además, también resultarán positivos los requerimientos que establecerá el Plan en relación con las actuaciones sobre el patrimonio y protección arqueológica. Los efectos positivos sobre el paisaje urbano del Conjunto Histórico de Osuna serán uno de los mayores impactos ambientales que se generen con la aprobación del Plan, ya que la regulación en las condiciones de ordenación, edificación y conservación, además del fomento de la movilidad sostenible y conformación de un ámbito más amable desde el punto de vista del urbanismo, redundarán en una mejora conjunta de la calidad visual y paisajística del entorno.

El impacto de las peatonalizaciones sobre el paisaje del ámbito del Centro Histórico será también positivo, en tanto en cuanto con las mismas se gana en calidad visual, configurándose con ello un espacio más favorable al peatón y la ciudad en su conjunto, alejado del tráfico y lo que este conlleva.

Por otro lado, siempre que se produzcan actuaciones concretas en el ámbito de actuación como obras de construcción y reformas, movimientos de tierras, reurbanizaciones y actuaciones arqueológicas, se produce un impacto visual y paisajístico puntual durante el periodo en que transcurran dichas actuaciones.

Regulación de usos, zonificaciones y fomento de peatonalizaciones

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSO	ALTA	TOTAL	LARGO PLAZO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	DE MANERA INMEDIATA	MUY IMPORTANTE

Obras

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
PERJUDICIAL	BAJA	PUNTUAL	INMEDIATO	TEMPORAL	CORTO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	IRREGULAR	DE MANERA INMEDIATA	IMPORTANTE

Patrimonio. El patrimonio del Conjunto Histórico se verá impactado positivamente con las actuaciones contenidas en el plan, dado que las regulaciones, zonificaciones y delimitaciones que impondrá el mismo, además de los requerimientos sobre la estética y el patrimonio visual, contribuirán a una mayor protección de este, evitando que se produzcan actuaciones que afecten a los elementos patrimoniales de especial valor e interés que le dan al ámbito gran parte del valor que el mismo posee. El objetivo del Plan es, en última instancia, la conservación y mantenimiento del rico patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio de Osuna.

Las actuaciones sobre Acerados, Rasantes, Fachas, así como las de reurbanización, vendrán a mejorar el patrimonio en su conjunto, al introducirse criterios unificadores en las zonificaciones previstas que posibilitarán la obtención de una imagen de conjunto más favorable.

Las actuaciones en materia de mejora de la movilidad previstas, fundamentalmente en lo referido a las peatonalizaciones y fomento de la movilidad sostenible, producirán igualmente un impacto positivo, ya que vendrán a reforzar la protección del patrimonio, al reducir el tráfico de vehículos por determinadas zonas y, con ello, disminuir la emisión de gases de combustión que, con el tiempo, vienen también a afectar a parte de los edificios históricos del ámbito.

El patrimonio puede verse impactado también negativamente por la incorrecta ejecución de obras que puedan llevarse a cabo en el ámbito del Plan, cuando esté en vigor. La realización de cualquier obra entraña unos riesgos y potencial impacto negativo si no se adoptan las medidas para evitar, corregir y compensar los mismos.

Regulación de usos, zonificaciones y fomento de la movilidad sostenible

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSO	ALTA	TOTAL	LARGO PLAZO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	DE MANERA INMEDIATA	MUY IMPORTANTE

Obras

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
PERJUDICIAL	MEDIA	PARCIAL	INMEDIATO	TEMPORAL	MEDIO PLAZO
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	IRREGULAR	DE MANERA INMEDIATA	IMPORTANTE

Cultura. En relación con los elementos culturales del ámbito del Plan, constituidos por una combinación de factores como pueden ser los históricos, patrimoniales, constructivos y arqueológicos, los mismos se verán impactados positivamente como consecuencia de la aprobación y aplicación del Plan.

La introducción de actuaciones generales relativas a una mejor clasificación del suelo, delimitación de ámbitos de actuación, zonificaciones y usos, la regulación y mayor concreción de las condiciones de ordenación, así como la regulación de la estética y el impacto visual y las acciones sobre el patrimonio y la protección arqueológica redundarán en la mejora y potenciación de los valores culturales del ámbito de actuación, en tanto en cuanto todas las actuaciones a llevar a cabo en el mismo se someten a un estricto control encaminado, en definitiva, a la protección, mejora y revitalización del ámbito.

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSO	ALTA	TOTAL	LARGO PLAZO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	DE MANDERA INMEDIATA	MUY IMPORTANTE

➤ MEDIO SOCIOECONÓMICO

Economía y empleo. En los ámbitos relativos a la economía y el empleo del municipio y, más concretamente del ámbito del Plan, los impactos previsibles serán positivos, en tanto en cuanto una ordenación y regulación del ámbito como se ha planteado vendrá a dotar de mayor seguridad jurídica a los propietarios y/o promotores que quieran realizar obras en la zona, tanto de nueva construcción como de rehabilitación. Además, terminar con el problema actualmente existente en relación con la no adecuación de la delimitación del ámbito a la normativa actual supondrá también un efecto positivo en relación con este factor del medio. Con ello, se estará contribuyendo al crecimiento de la economía local a través del sector de la construcción, ya que al mejorarse sustancialmente las condiciones jurídicas y técnicas de las distintas intervenciones en el ámbito de actuación se contribuye a clarificar qué actuaciones e intervenciones pueden llevarse a cabo, dónde y cómo, y cuáles no.

La regulación edificatoria y de usos tendrá un impacto positivo sobre la inversión a través de las actuaciones de revitalización del Conjunto Histórico. Por otro lado, esta regulación favorecerá la rehabilitación de viviendas vacías o en mal estado de conservación, así como la construcción de nuevos inmuebles y la implantación de actividades comerciales en la zona.

También resulta preciso destacar, en relación con las actuaciones de movilidad sostenible que se prevén desarrollar cuando el Plan entre en vigor, que las mismas conlleven, en la inmensa mayoría de los casos, una revitalización de la zona en donde se llevan a cabo, no solo desde el punto de vista paisajístico, sino también económico, ya que en torno a la zona peatonalizada y sobre la misma se implantan nuevos comercios y actividades económicas (hostelería, comercios...).

Además de todo ello, no hay que pasar por alto el aspecto más importante de la entrada en vigor del Plan. Y es que, con su elaboración, aprobación y entrada en vigor se persigue, en definitiva, lograr un mejor y mayor grado de protección de un Conjunto Histórico digno de conservarse

durante décadas, debido a su valor histórico, cultural y patrimonial. Aspirar a conseguir un mayor nivel de protección redundará en una mayor y mejor conservación de sus diferentes elementos, los cuales se presentan como indispensables para mantener el turismo local como una fuente de ingresos y como un elemento importante en la dinamización económica del municipio.

Por todo ello, la aprobación y entrada en vigor del Plan se prevé que suponga un importante incentivo para la economía local.

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSA	ALTA	TOTAL	LARGO PLAZO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	PERIÓDICO	DE MANERA INMEDIATA	MUY IMPORTANTE

Servicios e infraestructuras. El ámbito de actuación verá mejorado de forma sustancial los servicios e infraestructuras públicas, lo que sin duda constituye un impacto positivo de la aplicación del Plan, tanto a través de las actuaciones generales relativas a la ordenación, regulación, zonificaciones y delimitaciones, como a las más concretas, relativas a las obras y actuaciones que puedan llevarse a cabo toda vez que el Plan esté aprobado y en plena vigencia.

Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
BENEFICIOSA	ALTA	TOTAL	LARGO PLAZO	PERMANENTE	IRREVERSIBLE
Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	IMPORTANCIA
SINÉRGICO	ACUMULATIVO	DIRECTO	CONTINUO	DE MANERA INMEDIATA	MUY IMPORTANTE

CONCLUSIONES

La elaboración, aprobación y entrada en vigor del PEPCH de Osuna se considera, a grandes rasgos, una intervención que vendrá a mejorar el municipio en su conjunto y, de forma particular, el ámbito de afectación del Plan, desde el punto de vista social, económico y ambiental, por las razones anteriormente expuestas.

En primer lugar, la clarificación y unificación de la delimitación del ámbito, dotándolo de unos límites concretos y definidos, que deje atrás la situación actual de incoherencia en la que existen zonas que no se encuentran reguladas por las normas particulares del casco histórico fijadas en las NNSS actuales, favorecerá todas aquellas intervenciones que se precisen llevar a cabo dichas zonas, de forma particular, y en todo el conjunto del ámbito de forma general.

Las mejoras en la ordenación propuestas en la ALTERNATIVA 2, con todo lo que ello implica (caracterización de cada zona dentro del Conjunto Histórico, la delimitación de bienes y espacios, la identificación de los mismos, las determinaciones de carácter general y específico, la regulación precisa de los diferentes usos, la mejor y mayor concreción en relación con la edificación, el fomento de la movilidad sostenible y los espacios interconectados con los sistemas generales, la promoción de las energías renovables, la protección arqueológica y la protección de los diferentes elementos patrimoniales) presentan a la alternativa elegida como la mejor de entre las dos propuestas. La misma integra medidas de protección patrimonial, movilidad sostenible y renaturalización del espacio urbano, generando beneficios transversales en todos los factores analizados y presentando una clara contribución al desarrollo socioeconómico sostenible de Osuna.

Las acciones e intervenciones que se lleven a cabo en el ámbito del PEPCH (una vez que el mismo esté en vigor), fundamentalmente obras en espacios públicos y privados, ya sean de

carácter general o más específico, tendrán un impacto negativo poco relevante sobre los factores de los medios físico y biótico contemplados, al considerarse perfectamente compatibles con el ámbito donde las mismas se van a dar; en cambio, el impacto sobre los factores del medio perceptual y socioeconómico se esperan que sean impactos positivos relevantes.

Los impactos ambientales generados como consecuencia de la realización de obras, ya sea sobre el espacio público o sobre viviendas, tendrán un carácter temporal, durante el tiempo que duren éstas, cesando en el momento de su finalización.

Los impactos que puedan calificarse como moderados dadas sus características (duración en el tiempo, intensidad, área ocupada...) como puedan ser obras de nueva construcción, rehabilitación o peatonalizaciones, se consideran perfectamente compatibles con el entorno afectado por el Plan, siempre y cuando las mismas se lleven a cabo tomando las medidas adecuadas de prevención, corrección y restauración ambiental que se estimen en cada caso.

Los impactos más importantes que se consideran con la aprobación y puesta en marcha del Plan serán de tipo positivo, de alta intensidad y duraderos en el tiempo:

- Incremento de la seguridad jurídica de la protección de las distintas zonas del ámbito
- Mejoras en la movilidad del ámbito (peatonalizaciones)
- Impulso de la actividad económica y comercial en la zona de afectación
- Fomento del sector de la construcción en el municipio
- Mejora de las condiciones del paisaje urbano y calidad visual
- Mejora del nivel de conservación del patrimonio arquitectónico, cultural y arqueológico del ámbito de afectación del Plan
- Incremento de la seguridad jurídica de la zona del ámbito de cara a la tramitación de actuaciones en el mismo (desarrollos urbanísticos, obras de nueva construcción y rehabilitación...)
- Mejora de la calidad del espacio urbano en su conjunto
- Fomento del turismo en el municipio como consecuencia del mayor y mejor grado de protección del Conjunto Histórico.

7. LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

El PEPCH de Osuna incorpora una serie de objetivos, directrices y proyectos que afectan al ámbito territorial del mismo, y que, aun habiendo sido formulados desde un marco planificador a escala municipal, tiene incidencias y efectos sobre una serie de planes, programas y estrategias existentes a nivel supramunicipal, ya sean de carácter sectorial o territorial.

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Osuna se articula coherentemente con el marco estatal, regional y provincial de planificación territorial, cultural y urbana, sirviendo de herramienta de conexión entre la planificación local y las estrategias sectoriales a otros niveles. Esta alineación asegura que las intervenciones urbanas y arquitectónicas en el conjunto histórico se desarrollen conforme a criterios de sostenibilidad, conservación y valorización del patrimonio.

Se identifican a continuación aquellos planes sobre los cuales se prevén que el PEPCH de Osuna tenga efectos positivos, entendiendo los mismos como acciones que contribuyen a conseguir los objetivos marcados por estos planes. La identificación de su contribución se realiza en función del ámbito territorial del instrumento de planificación (nacional, regional y provincial).

Estatad	Observaciones	Contribución
Estrategia Nacional de Patrimonio Cultural	Este documento, impulsado por el Ministerio de Cultura y Deporte, establece las líneas prioritarias para la protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural.	Establecer medidas específicas de conservación y uso del patrimonio inmueble. Regular intervenciones arquitectónicas compatibles con la autenticidad y la integridad de los bienes. Fomentar la participación ciudadana en la protección del patrimonio.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030 (EEDS 2030)	Este plan articula la adaptación española a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). El PEPCHO se alinea con varios ODS.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, al preservar el valor del patrimonio urbano como parte del desarrollo local. ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, en cuanto a la integración del paisaje cultural. ODS 4 y 8: Educación y empleo, a través de la promoción del patrimonio como recurso pedagógico y motor económico.
Plan Nacional de Paisaje Cultural	El Conjunto Histórico de Osuna es un entorno patrimonial que combina arquitectura, paisaje urbano y valores simbólicos.	Considerar la interacción entre el patrimonio construido y el paisaje circundante. Establecer criterios para la integración paisajística de nuevas actuaciones.
Planes Nacionales de Conservación del Patrimonio Cultural (subprogramas del IPCE)	Impulsados por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), estos planes temáticos (ej. patrimonio industrial, patrimonio defensivo, arquitectura tradicional, etc.) son marcos de referencia técnica para intervenciones que el PEPCHO recoge y adapta a la realidad de Osuna.	Catálogo técnico con Índice de Conservación para cada inmueble. “Libro de edificio histórico” obligatorio y programa municipal de inspecciones cada 5 años.
Estrategia Estatal por la Sostenibilidad Urbana y Local	Aunque de carácter transversal, esta estrategia promueve herramientas de planeamiento que integren la dimensión cultural, ambiental y social del espacio urbano.	Regular la rehabilitación del tejido edificado. Compatibilizar usos urbanos con la protección del patrimonio. Fomentar modelos de movilidad y accesibilidad sostenibles en el casco histórico.

Estatad	Observaciones	Contribución
Agenda Urbana Española (AUE)	Como marco estratégico no normativo, la AUE propone un modelo de desarrollo urbano sostenible, cohesionado y resiliente.	La rehabilitación integral del patrimonio como motor de regeneración urbana. La promoción de la identidad local y la cohesión social. La protección de la diversidad cultural y la memoria histórica del territorio.
Estrategia Española de Movilidad Sostenible	Esta estrategia surge como marco de referencia nacional que integra los principios y herramientas de coordinación para orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono . Con las actuaciones en materia de movilidad sostenible prevista en el PEPCH de Osuna se prevé contribuir a la consecución de los objetivos de la estrategia.	Fomento de la movilidad sostenible en el conjunto histórico
Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia	Estrategia estatal que integra la política climática y la “energía limpia” dentro de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, alineando a España con el Protocolo de Kioto. Establece cooperación multi-nivel (Estado-CCAA-Ayuntamientos), fondos e instrumentos financieros, e incorpora adaptación y sensibilización ciudadana como ejes transversales.	Fomento de la eficiencia energética y renovables en los edificios históricos. Fomento de la movilidad sostenible, lo que supone un recorte de emisiones difusas de CO2. Fomento de la adaptación urbana y sensibilización climática.

Regional	Observaciones	Contribución
Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)	Este plan marco establece los principios y criterios para un desarrollo territorial equilibrado y sostenible en la comunidad.	La preservación de la identidad territorial mediante la protección del patrimonio cultural. El fomento del desarrollo sostenible en núcleos urbanos históricos. La integración entre el planeamiento urbanístico local y la ordenación territorial regional.
Planes Directores de Bienes de Interés Cultural (Planes de Gestión del Patrimonio Cultural Andaluz)	Estos planes, elaborados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, desarrollan directrices específicas para la conservación y uso de determinados conjuntos históricos y bienes culturales. Aunque Osuna aún no cuenta con un plan director específico publicado, el PEPCH asume su función de forma complementaria.	Criterios de intervención arquitectónica y urbana ajustados a las directrices del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH). Medidas de compatibilización de usos y accesibilidad en entornos protegidos.
Estrategia Andaluza de Gestión Integrada del Patrimonio Cultural	Este documento orienta las políticas patrimoniales de la Junta de Andalucía en torno a una visión integral del patrimonio.	Tratar el conjunto histórico como paisaje cultural. Promover la gobernanza participativa y la educación patrimonial. Integrar la conservación en la vida cotidiana de la ciudad y sus políticas urbanas.
Agenda Urbana de Andalucía (Estrategia de Ciudad Andalucía)	Este instrumento estratégico recoge las líneas de acción prioritarias para hacer de las ciudades andaluzas entornos más sostenibles, resilientes e inclusivos.	La rehabilitación y reutilización del patrimonio como motor de cohesión social. La integración del patrimonio en la planificación urbana, económica y turística. La promoción de un modelo de ciudad compacta y con identidad.
Plan Andaluz de Acción por el Clima	El patrimonio cultural, especialmente en cascos históricos, es vulnerable al cambio climático.	Promover soluciones de adaptación arquitectónica y urbanística. Favorecer intervenciones sostenibles en la edificación tradicional (como ventilación cruzada, materiales nobles, protección solar).

Regional	Observaciones	Contribución
		Considerar la huella ecológica del turismo patrimonial.
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía – Meta 2027	El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión del turismo en un marco de desarrollo sostenible social, económico, y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.	Las especificaciones del PEPCH de Osuna, en tanto en cuanto están orientadas a la protección de su conjunto histórico desde una perspectiva de la sostenibilidad, suponen acciones en la línea del Plan General de Turismo Sostenible.
Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana	La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana es actualmente la referencia marco de las políticas encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. Esta Estrategia tiene por objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano. La ordenación territorial, la urbanística, la planificación y gestión de la movilidad, el uso que nuestras ciudades hacen de los recursos naturales y energéticos, constituyen elementos claves en la construcción de la ciudad sostenible.	El PEPCH de Osuna supondrá, en última instancia, una mejora de la calidad y la sostenibilidad urbana del municipio, ya que sus objetivos y prioridades están perfectamente alineados con esta estrategia.
Estrategia del Paisaje de Andalucía	La Estrategia de Paisaje de Andalucía establece un marco de referencia estratégico para integrar, coordinar y armonizar todas las actuaciones de la Junta de Andalucía en esta materia, a fin de propiciar la coherencia, complementariedad y sinergia de estas. La Estrategia, como instrumento de gobernanza, representa por tanto un acuerdo y compromiso sin carácter normativo.	La mejora del paisaje urbano de Osuna con la aprobación del Plan va en consonancia con la estrategia andaluza.
Estrategia Andaluza de Calidad del Aire	Se concibe como una herramienta voluntaria que redundará en la calidad de vida de la población, en tanto persigue una mejora sustancial de la calidad del aire que respira.	Las actuaciones previstas en materia de movilidad sostenible y mejora del espacio urbano del PEPCH de Osuna redundarán en una menor emisión de gases de combustión de los vehículos como consecuencia de una mayor y mejor regulación de la circulación de los mismos por el ámbito de actuación del Plan.

Provincial	Observaciones	Contribución
Plan Estratégico Sevilla 2030	Este plan, impulsado por la Diputación de Sevilla, establece un modelo de desarrollo provincial sostenible, competitivo e inclusivo.	Eje 2: Cultura, patrimonio y cohesión territorial, al reforzar el papel del patrimonio como motor de desarrollo y cohesión en entornos rurales e intermedios. Eje 3: Turismo sostenible, al proteger y valorizar los recursos patrimoniales y arquitectónicos de Osuna, integrándolos en las rutas y productos turísticos de la provincia. Eje 4: Medio ambiente y cambio climático, al fomentar modelos de intervención urbana compatibles con la sostenibilidad y la eficiencia energética en el conjunto histórico.
Plan Provincial de Patrimonio Histórico y Artístico	La Diputación de Sevilla desarrolla líneas de ayuda y programas técnicos dirigidos a la restauración, protección y dinamización del patrimonio en municipios menores de 20.000 habitantes.	Canalizar subvenciones y proyectos de rehabilitación patrimonial. Priorizar actuaciones según el nivel de protección y el estado de conservación de los bienes. Establecer un marco normativo que asegure intervenciones respetuosas con los valores históricos.
Estrategia Provincial de Turismo Sostenible	El patrimonio histórico de Osuna es uno de los pilares de su oferta turística.	Garantizar la conservación del atractivo turístico del conjunto histórico, manteniendo su autenticidad. Promover una gestión turística compatible con la capacidad de carga del casco histórico. Articular itinerarios culturales y eventos dentro de un marco de protección y ordenación del espacio urbano patrimonial.
Red de Espacios Culturales de la Provincia de Sevilla (RECSE)	La RECSE, promovida por la Diputación, integra espacios museísticos, centros de interpretación y entornos patrimoniales.	La regulación de usos y rehabilitaciones para nuevos equipamientos culturales en edificios históricos.

Provincial	Observaciones	Contribución
		La protección de inmuebles susceptibles de integrarse en esta red. La planificación de itinerarios culturales urbanos en coherencia con los valores históricos.
Planes Provinciales de Inversión Municipal (PPIM)	Estos planes financian obras y actuaciones urbanas en los municipios sevillanos.	Justificar inversiones destinadas a la conservación del patrimonio. Priorizar intervenciones en espacios públicos del conjunto histórico. Integrar criterios de accesibilidad, habitabilidad y sostenibilidad en actuaciones financiadas con fondos provinciales.
Estrategia contra la despoblación rural	Aunque Osuna no se encuentra en riesgo crítico de despoblación, sí forma parte del entorno rural en el que la Diputación actúa para frenar el declive demográfico.	Potenciar la habitabilidad y calidad de vida en el centro histórico. Promover el atractivo residencial y turístico de Osuna como municipio patrimonial. Estimular la economía local a través del uso del patrimonio como recurso.

Local	Observaciones	Contribución
Plan General de Ordenación Municipal	El PEPCH de Osuna afectará al Plan General de Ordenación Municipal, actualmente en elaboración, ya que incluye unas condiciones de ordenación general en relación con los sistemas generales que se encontrarían afectados por el mismo:	Sistema General de Espacios libres. Sistemas Generales de Espacios Libres al oeste y sur de la Colegiata y la Universidad, en el ámbito del Conjunto Histórico, que configuran un elemento esencial de la identidad cultural y paisajística de Osuna. Sistema General de Equipamiento Comunitario. Entorno de la Universidad. Todo ello sin perjuicio de que en un futuro se incluyan nuevos sistemas generales propuestos por el Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) que se está redactando actualmente.
Agenda Urbana de Osuna	La Agenda Urbana de Osuna es la hoja de ruta estratégica que el Ayuntamiento ha consensuado con la ciudadanía y los agentes locales para guiar la transformación del municipio hasta 2030 bajo los principios de la Agenda Urbana Española, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la Nueva Agenda Urbana ONU-Hábitat.	Integra acciones de vivienda, movilidad, energía y economía urbana; fija 86 proyectos tractores. Papel del PEPCHO: actúa como instrumento operativo de los Objetivos 1 (uso racional del suelo), 5 (movilidad de proximidad) y 7 (economía patrimonial), proporcionando normativa directa para ejecutar dichos proyectos en el centro histórico.
Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS 2021-2026)	Objetivo del PMUS: reducir un 35 % los desplazamientos internos en coche, ampliar la red ciclista y reordenar el aparcamiento en el centro.	El Plan Especial declara peatonales los ejes Maestranza-Carrera-Sevilla, exige plataformas únicas accesibles y sitúa los aparcamientos disuasorios junto a la A-92; esas reservas de suelo y las secciones de calle pasan a ser el soporte físico de las actuaciones previstas en el PMUS. Las fichas de intervención del PEPCHO marcan pendientes máximas, tipos de pavimento histórico y arbolado permitido, detalles que el PMUS asume para sus proyectos piloto.
Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS 2018-2022, prorrogado)	Diagnostica 3.127 viviendas vacías, la mitad de ellas en el casco histórico, e incorpora un programa de alquiler asequible mediante rehabilitación.	Clasifica los inmuebles vacíos por estado de conservación y tipología, lo que prioriza las subvenciones del PMVS (Rehabita Osuna) hacia los inmuebles de valor patrimonial medio-alto.

Local	Observaciones	Contribución
		Reduce la edificabilidad permitida en sustituciones, de modo que las ayudas a obra nueva del PMVS se desplazan a suelos de renovación fuera del conjunto histórico, evitando operaciones especulativas intramuros.
Plan Municipal de Accesibilidad (2020-2025)	Contempla 42 itinerarios peatonales y la eliminación de 189 barreras arquitectónicas, muchas dentro del casco histórico.	El PEPCHO obliga a que las obras en fachadas mantengan rasantes constantes y permita “rebajes invisibles” en bordillos históricos, técnica incorporada a los proyectos del Plan de Accesibilidad. Crea una guía cromática y de materiales para pasamanos, plataformas salva-escaleras y señalética Braille que el plan sectorial adopta como estándar municipal.
Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PACES, adhesión al Pacto de los Alcaldes en 2009; actualización 2023)	Compromiso local: –40 % de emisiones en 2030 y adaptación a olas de calor.	Fomenta la implantación de energías limpias y soluciones de climatización pasiva en cubiertas históricas, habilitando la línea de ayudas “Rehabilita-Clima” del PACES. Reserva patios y vacíos interiores para crear “oasis térmicos” y corredores de ventilación exigidos en la Estrategia de Adaptación municipal.
Plan Turístico “Osuna Sostenible 2023-2025” (financiado con Next Generation)	Cuenta con una serie de ejes: digitalización de rutas, mejora de señalética y descongestión de la calle San Pedro, en consonancia con el PEPCH.	El catálogo de bienes y la normativa de rótulos del Plan Especial sirven como base para la señalética unificada del itinerario “Osuna Barroca”. La limitación de aforo en la plaza de la Merced y la regulación de viviendas turísticas que incorpora el PEPCHO alimentan la línea del plan turístico dedicada a gestión de flujos y convivencia vecinal.
Plan Municipal de Emergencia de Osuna (actualizado 2024)	Incluye protocolos de evacuación para eventos multitudinarios en el casco y fichas de riesgo sísmico.	Señala recorridos de evacuación con anchura mínima de 3 m y prohíbe cierres con cancelas opacas en pasajes catalogados, garantizando la funcionalidad de las rutas definidas por el plan de emergencias. Obliga a estudios estructurales en edificios BIC antes de conceder licencias de espectáculos, tal y como recomienda el plan sectorial.

Local	Observaciones	Contribución
Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos y Limpieza Pública (2016)	Regula acopios de escombros, contenedores y horarios de carga/descarga.	El Plan Especial detalla la gestión de residuos de obra en intervenciones de rehabilitación: obliga a contenedores cerrados y a la retirada diaria en calles estrechas, reforzando lo dispuesto en la ordenanza. Introduce un protocolo de separación selectiva de materiales nobles (ladrillo cerámico, teja árabe) para su reutilización en obras patrimoniales.
Plan Municipal contra el Cambio Climático	Los Planes Municipales contra el Cambio Climático son los instrumentos de planificación estratégica dispuestos en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético de Andalucía, a través de los cuales los municipios realizarán un análisis de su vulnerabilidad al cambio climático, estableciendo un Plan de Acción con medidas encaminadas a la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático. Osuna tiene su PMCC elaborado recientemente.	El PEPCH convierte los grandes enunciados del Plan Municipal contra el Cambio Climático (mitigar emisiones, adaptar la ciudad y educar a la población) en normativa urbanística vinculante, proyectos de espacio público y fichas de intervención por inmueble. Gracias a ello, las metas climáticas dejan de ser voluntarias y pasan a integrarse en cada licencia y en cada obra que se ejecute dentro del conjunto histórico.

8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

Para el trámite de Evaluación Ambiental relativo al PEPCH de Osuna se considera ajustado a derecho la aplicación al mismo del procedimiento simplificado, que viene regulado en el artículo 40.3.c) de la **Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA)**; así como por lo dispuesto en la **Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental**, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

El artículo 40 de la ley GICA señala lo siguiente:

La evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se realizará siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas, previstos en la sección IV del título III de esta Ley, con las particularidades recogidas en los apartados siguientes, derivadas de los preceptos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

- a) Los instrumentos de planeamiento general, así como sus revisiones totales o parciales.
- b) Las modificaciones que afecten a la ordenación estructural de los instrumentos de planeamiento general que por su objeto y alcance se encuentren dentro de uno de los siguientes supuestos: que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de esta Ley, sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo o que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000. En todo caso, se encuentran sometidas a evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones que afecten a la ordenación estructural relativas al suelo no urbanizable, ya sea por alteración de su clasificación, categoría o regulación normativa, así como aquellas modificaciones que afecten a la ordenación estructural que alteren el uso global de una zona o sector, de acuerdo con el artículo 10.1.A.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.
- c) Los Planes Especiales que tengan por objeto alguna de las finalidades recogidas en los apartados a), e) y f) del artículo 14.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Así como sus revisiones totales o parciales.
- d) Los instrumentos de planeamiento urbanístico incluidos en el apartado 3, cuando así lo determine el órgano ambiental, de oficio o a solicitud del órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.

Se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

- a) Las modificaciones que afecten a la ordenación estructural de los instrumentos de planeamiento general que no se encuentren entre los supuestos recogidos en el apartado 2.b) anterior.
- b) Las modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada de los instrumentos de planeamiento general que posibiliten la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de esta Ley. En todo caso, se encuentran sometidas a evaluación estratégica simplificada las modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada de instrumentos de planeamiento general relativas al suelo no urbanizable, a elementos o espacios que, aun no teniendo carácter estructural, requieran especial protección por su

valor natural o paisajístico, y las que alteren el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector.

- c) **Los restantes instrumentos de planeamiento de desarrollo no recogidos en el apartado 2.c) anterior, así como sus revisiones, cuyo planeamiento general al que desarrollan no haya sido sometido a evaluación ambiental estratégica.**
- d) Las innovaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo que alteren el uso del suelo o posibiliten la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de esta Ley.

En este sentido y, atendiendo a la normativa referenciada anteriormente, puede afirmarse que el PEPCH de Osuna se encuentra comprendido en el apartado 3.c) anterior, al tratarse de un instrumento de desarrollo, como es un Plan Especial, que está contenido en el apartado b) del artículo 14.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que tiene por objeto: **Conservar, proteger y mejorar el medio urbano y, con carácter especial, el patrimonio portador o expresivo de valores urbanísticos, arquitectónicos, históricos o culturales.**

9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

Por todo lo expuesto anteriormente, para cada una de las alternativas, tal y como se detalla en el documento de borrador del Plan, se presenta a continuación cuadro resumen sobre el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por el Plan en cada una de ellas, que justifican la elección de la alternativa más ventajosa. El grado de cumplimiento se puntúa de 0 a 2 según la siguientes escala:

- 0- No se cumplen
- 1- Se cumplen los objetivos parcialmente
- 2- Se cumplen los objetivos en su totalidad

ÁMBITO	OBJETIVOS	ALT. 0	ALT. 1
Conservación patrimonial	Garantizar la conservación material de los inmuebles BIC y de todos los bienes catalogados.	1	2
	Catalogar exhaustivamente edificios, espacios públicos y patrimonio arqueológico, asignándoles el grado de protección adecuado.	1	2
	Identificar elementos discordantes y fijar medidas correctoras.	1	2
Ordenación urbana y espacio público	Adecuar la ordenación a la realidad física y normativa del casco, manteniendo alineaciones, rasantes y parcelario salvo mejoras justificadas.	1	2
	Priorizar el espacio peatonal sobre el motorizado, crear redes ciclistas seguras e impulsar la accesibilidad universal.	0	2
	Conectar los espacios libres urbanos con los sistemas naturales y dotarlos de arbolado para mitigar el «efecto isla de calor».	0	2
Movilidad y Sostenibilidad	Diseñar una movilidad eficiente que reduzca emisiones, fomente la movilidad activa y proteja la calidad ambiental de los residentes.	0	2
	Impulsar la implantación de infraestructuras para vehículos eléctricos y de aparcamientos periféricos.	0	2
Gestión del suelo y compacidad	Evitar el consumo innecesario de nuevo suelo, promoviendo la ciudad compacta y el relleno de vacíos urbanos antes que la expansión.	1	2
	Fijar una edificabilidad y densidad adecuadas (rango 30–50 viv/ha y 1,00 m ² /m ²) que den holgura a la rehabilitación sin poner en riesgo la trama histórica.	1	2
Cambio climático y eficiencia energética	Fomentar la generación de energías renovables compatibles con la protección del ámbito.	0	2
	Exigir soluciones constructivas que favorezcan la eficiencia energética y la reducción de gases de efecto invernadero.	0	2
Inclusión social y perspectiva de género	Diseñar espacios públicos seguros y accesibles para todas las edades y situaciones.	1	2
	Detectar las necesidades de la población (por franjas de edad y género) y ajustar las dotaciones comunitarias en consecuencia.	1	2
Revitalización socioeconómica	Rehabilitar el parque residencial y combatir la vivienda vacía.	1	2
	Facilitar nuevos usos compatibles (turismo, comercio de proximidad, actividades artesanales) que dinamicen la economía local.	1	2
	Promover el turismo cultural sostenible y la participación ciudadana en la gestión del patrimonio.	1	2
Protección arqueológica	Definir una zonificación arqueológica con diferentes grados de cautela (Zonas de Interés Preferente 1 y 2, etc.).	1	2
	Mantener “áreas de reserva” donde el subsuelo quede libre de alteraciones salvo investigación científica.	1	2
	Profundizar en el conocimiento de la ocupación protohistórica, romana, medieval y moderna del cerro de Osuna.	1	2
GRADO DE CUMPLIMIENTO		14	40

Tabla 13. Tabla resumen de los motivos de selección de alternativas. Fuente: elaboración propia.

10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIOAMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

10.1. MEDIDAS PREVENTIVAS, DE REDUCCIÓN Y CORRECCIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

En función de los potenciales impactos ambientales negativos identificados en el presente documento y de los factores del medio afectados, se indican a continuación una serie de medidas destinadas a prevenir, corregir y reducir los mismos.

Es preciso destacar que con la aprobación del PEPCH de OSUNA no se generarán de forma inmediata impactos sobre cada uno de los elementos del medio considerados, al encontrarnos ante un acto administrativo que vendrá a proponer una nueva realidad jurídica al ámbito. Estos se prevén que se produzcan a partir de la entrada en vigor del Plan y como consecuencia de actuaciones concretas que puedan desarrollarse en el ámbito y que estén reguladas por el mismo: obras de nueva construcción, rehabilitación, urbanización, peatonalizaciones, excavaciones...

Las medidas descritas a continuación se destinan, especialmente, a estas actuaciones concretas que se podrán desarrollar en el ámbito del Plan y que causan impactos directos negativos que requerirán de la aplicación de estas.

	PREVENCIÓN	REDUCCIÓN	CORRECCIÓN
Calidad del aire y ruidos	- Se revisarán todas las maquinarias, útiles y vehículos a utilizar en las obras, con objeto de que se encuentren en perfectas condiciones de mantenimiento - Las zonas de obras se regarán con periodicidad suficiente para evitar levantamiento de polvo - Con carácter previo a la realización de las actuaciones que puedan generar contaminación del aire y acústica se informará a los vecinos/as de la zona, así como a todas las actividades existentes en la misma que pudieran verse afectadas	- La carga y descarga de materiales deberá llevarse a cabo bajo protección adecuada - Las vías de acceso y salida a la zona de obras se diseñarán con criterios de eficacia y eficiencia en el recorrido para afectar lo menos posible al ámbito - Si fuera preciso, se llevarán a cabo mediciones de la calidad del aire atmosférico - Las obras y actuaciones más ruidosas no podrán comenzar hasta las 9 de la mañana - Se instalarán sistemas de amortigüen el ruido y la generación de vibraciones - Se controlará la generación de nubes de polvo de forma especial en zonas junto a viviendas y a espacios públicos con vegetación - En las obras en las que se prevea generación de ruidos durante tiempo prolongado, se estudiará la posibilidad de implementar mamparas protectoras acústicas para disminuir la transmisión del mismos a zonas adyacentes	- La zona de obras se restaurará a su estado inicial después de la actuación
Relieve y suelo	- Con carácter previo a las actuaciones se identificarán las zonas de acopio de materiales y ocupación del suelo - Se llevará a cabo de forma previa la inspección de las zonas previstas para acopios de materiales y maquinaria	- Las actuaciones que requieren movimientos de tierra, levantamiento del terreno y/o excavaciones se hará con los controles precisos para la correcta ejecución de estas - Los acopios, sus zonas y el tiempo de depósito de estos se controlarán periódicamente para que se ajusten a los controles ambientales establecidos - En el caso de utilizar tierras vegetales procedentes de otras zonas se llevarán a cabo los análisis correspondientes para valorar su idoneidad - La afectación de la superficie de suelo y de terreno se limitará a lo estrictamente necesario para el	- Las zonas de obras serán restauradas a su situación inicial en la medida de lo posible, disponiendo las capas de terreno natural o asfalto que sean necesarias para devolver a la zona a su estado inicial - Después de cada obra y actuación, la zona de obras será convenientemente sometida a una limpieza y baldeo de esta

	PREVENCIÓN	REDUCCIÓN	CORRECCIÓN
		desarrollo de la actuación en concreto que se desarrolle	
Hidrología	- En las actuaciones que sean susceptibles de provocar depósitos de materiales y/o derrames de productos líquidos, se procederá a impermeabilizar la zona en donde pueden producirse los mismos - Los cambios de aceites de maquinarias y suministros de combustibles de esta se llevarán a cabo en talleres especializados fuera de la zona de obras. De llevarse a cabo en la misma, se hará sobre superficies impermeabilizadas - Se identificarán, en las inmediaciones de la zona de actuación, los sistemas de alcantarillado, desagüe y saneamiento que pudieran verse potencialmente afectados, procediendo a su recubrimiento y protección temporal	- En las zonas de obras se contará con material absorbente que se utilizará en el caso de producirse algún vertido accidental - En el caso de producirse un vertido accidental se pondrá en conocimiento del responsable de la obra y de los servicios técnicos municipales correspondientes - La manipulación de material que pueda suponer derrames y/o vertidos susceptibles de contaminar aguas superficiales o subterráneas se realizará en condiciones de seguridad y sobre una zona impermeabilizada	- En el caso de producirse derrames y/o vertidos susceptibles de contaminar sistemas hídricos superficiales y/o subterráneos, se informará a la autoridad competente y se llevarán a cabo los controles y mediciones necesarios para evaluar el estado de la calidad de las masas de agua afectadas - Ante vertidos accidentales se cubrirá la zona donde se hayan producido los mismos con el material absorbente que debe estar a disposición de los responsables de la obra
Vegetación y fauna	- Las actuaciones que se desarrollen junto a zonas en donde se localicen masas arbóreas serán convenientemente señalizadas y establecidos los sistemas de protección y control necesarios para evitar su afectación - Se llevará a cabo una identificación del arbolado a proteger en el ámbito del plan, señalando aquellos ejemplares de mayor valor - Las medidas destinadas al control de la contaminación atmosférica, de ruidos y vibraciones se consideran plenamente válidas para la protección de la fauna existente en el ámbito de actuación	- Las actuaciones y obras que desarrollar y que supongan un potencial impacto sobre la flora ornamental de la zona, así como sobre zonas verdes de la misma (espacios públicos y/o plazas) como consecuencia de la emisión de polvo, se llevarán a cabo con riegos intermitentes en la zona para disminuir la acumulación de polvo en las masas vegetales existentes - El movimiento de maquinaria, las excavaciones y movimientos de tierra se harán considerando las masas arbóreas que pueden verse afectadas y estableciendo mecanismos y medios para provocar la menor afectación posible a las mismas	- Los pies arbóreos que puedan verse afectados por obras y actuaciones y que necesiten ser talados, se someterán a una evaluación previa sobre su estado para proceder a su traslado y replantación en otras zonas si se considerase ello viable en función del estado en que se encuentren - Se llevarán a cabo plantaciones en aquellas zonas del ámbito de actuación que así lo requieran, por haberse visto más afectadas por las actuaciones y obras
Paisaje	- Antes del inicio de cada actuación se llevará a cabo un estudio de la zona en donde se desarrollará la misma con objeto de determinar los principales impactos visuales y las medidas propuestas para minimizar los mismos	- Las obras y actuaciones se desarrollarán con los medios de protección visual suficientes y necesarios para cada caso, con objeto de reducir los impactos visuales durante su ejecución	- Las zonas de obras y en donde se hayan llevado a cabo actuaciones que hayan supuesto un impacto visual y paisajístico serán restauradas a su estado inicial

	PREVENCIÓN	REDUCCIÓN	CORRECCIÓN
		- Se utilizarán, en el vallado de obra, lonas serigrafiadas para mimetizar, en la medida de lo posible, la actuación que se esté desarrollando con el entorno en donde tiene lugar - La disposición de los distintos materiales y medios que intervienen en las obras (maquinarias, vehículos, operarios, acopios, depósitos, zonas de carga y descarga...) se llevará a cabo con la menor ocupación posible de suelo, y convenientemente protegidas	- Si fuera necesario llevar a cabo plantaciones de árboles para minimizar y corregir impactos visuales permanentes, éstos se llevarán a cabo siguiendo las directrices técnicas correspondientes
Patrimonio y cultura	- Con carácter previo a las obras y actuaciones autorizadas en el ámbito del Plan se identificarán potenciales elementos del patrimonio que puedan verse afectados (edificio, espacios públicos, yacimientos arqueológicos...) - En el caso de desarrollarse actuaciones sobre zonas que posean alguna catalogación o nivel de protección, el promotor de la actuación elaborará un Plan de Minimización y Corrección de impactos - Los movimientos de tierra y actuaciones sensibles que puedan afectar a elementos patrimoniales se realizarán con vigilancia exhaustiva para controlar sus efectos	- El movimiento de maquinaria y vehículos de obra se restringirá a lo estrictamente necesario para el desarrollo de estas, con objeto de disminuir el riesgo de afectación al patrimonio existente - Los hallazgos y/o descubrimientos arqueológicos que pudieran producirse durante la realización de obras y/o actuaciones diversas deberán ser convenientemente comunicados al Ayuntamiento, debiendo además paralizar las actuaciones hasta que haya un pronunciamiento por parte de la autoridad competente	Los elementos del patrimonio que se hayan visto afectados por obras o actuaciones diversas serán sometidos a los correspondientes procesos de restauración para devolverlos a su estado inicial

11. INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO EN ANDALUCÍA

En este apartado, se realiza una introducción de los factores y datos relacionados con el cambio climático en Osuna, y a continuación se estructuran los siguientes apartados atendiendo a las disposiciones del **artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**.

11.1. EL CAMBIO CLIMÁTICO EN OSUNA

Es incuestionable y aceptado por la comunidad científica internacional que los factores directamente implicados en el cambio climático son los Gases de Efecto Invernadero (GEI). Los principales impactos del cambio climático en España afectan a ecosistemas terrestres, marinos, a la biodiversidad, a los recursos hídricos y edáficos, al sector forestal y agrario, a las zonas costeras, etc. Igualmente, los riesgos naturales que tienen su origen en el clima son muy significativos, destacando las crecidas fluviales, la inestabilidad de laderas, los incendios forestales y los riesgos sobre el sector energético, turístico y también sobre la salud humana.

Las principales causas del Cambio Climático en las urbes son:

CAUSAS	ORÍGENES EN LOS ECOSISTEMAS URBANOS
Emisión de gases de efecto invernadero	Movilidad urbana motorizada
	Modelo urbano-industrial basado en el consumo energético intensivo de combustibles fósiles
Antropización del suelo	Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizada (dispersión, cuarteamiento por las infraestructuras, monofuncionalidad)
	Modelo agrario intensivo al servicio del sistema urbano
Destrucción de ecosistemas terrestres y acuáticos, pérdida de biodiversidad	Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizada (dispersión, cuarteamiento por las infraestructuras, monofuncionalidad)
	Pautas de sobreconsumo
	Modelo industrial y agrario intensivos

Tabla 14. Causas principales del cambio climático en las urbes a combatir. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica. Federación Española de Municipios y Provincias. Red Española de Ciudades por el Clima (2015).

Asimismo, los principales efectos del cambio climático a paliar son:

CAUSAS	IMPACTOS SOBRE ECOSISTEMAS URBANOS
Aumento de las temperaturas	Incremento del efecto “isla calor” en los núcleos urbanos
	Mayores necesidades de sombra en las horas centrales del verano
	Incremento de las necesidades de riego del verde urbano
	Importantes afecciones sobre la salud humana
	Mayor evaporación de aguas de estanques, piscinas y embalses
	Mayores periodos de inversión térmica
	Más contaminación con menor ventilación con inversión térmica
Elevación del nivel del mar	Inundaciones en áreas urbanas costeras
	Pérdida de playas en zonas turísticas
Lluvia torrencial/sequía	Cambios en la escorrentía y en la disponibilidad de agua
	Desprendimientos de taludes de carreteras urbanas
Lluvia torrencial	Inundaciones por avenida
	Sobrecarga de las infraestructuras de alcantarillado
Sequía	Riesgos de interrupciones en el suministro eléctrico de origen hidráulico
	Problemas de abastecimiento alimentario
	Riesgos de erosión
Alteración y extinción de especies	Incremento de la presencia de determinados parásitos
Incendios forestales	Riesgos de incendios en áreas urbanas próximas a zonas forestales

Tabla 15. Efectos del cambio climático a paliar. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica. Federación Española de Municipios y Provincias. Red Española de Ciudades por el Clima (2015).

En la tabla siguiente se enumeran las actividades antropogénicas (reguladas en el Protocolo de Kioto) que están implicadas en el cambio climático, principalmente las emisiones de GEI, y de ahí se extraen posteriormente aquellos factores que podrían verse modificados por cualquier acción desencadenada por la implantación del PEPCH de Osuna.

Factores implicados en el cambio climático (GEI)	Contribución al calentamiento global	Fuente antropogénica principal	Afección por el PEPCH
Dióxido de Carbono (CO ₂)	76%	Combustión de carburantes fósiles	X
		Incendios forestales	-
		Pérdida de vegetación natural	-
Metano (CH ₄)	13%	Combustión biomasa	-
		Ganadería	-
		Generación de residuos	X
		Incendios forestales	-
	6%	Agricultura (fertilizantes nitrogenados)	-

Óxidos de nitrógeno (N ₂ O, NO _x)		Combustión de carburantes fósiles	X
		Incendios forestales	-
Gases fluorados (HCFC, HFC, PFC y SF ₆)	5%	Sintéticos (aerosoles, refrigeración, espumas, etc.)	X

Tabla 16. Actividades antropogénicas que están implicadas en el cambio climático. Fuente: elaboración propia.

Centrándonos, en la **Huella de Carbono** local, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la evolución de la huella de carbono del municipio entre los años 2005 y 2021 ha experimentado un leve descenso. Este ha sido del 8,23%, pasando de 114.120 t CO₂ eq en 2005 a 104.728 t CO₂ eq en 2021 (lo que supone bajar, en términos per cápita, de 6,51 t CO₂ eq a 5,97 t CO₂ eq). Considerando que para el año 2021 la capacidad de absorción de CO₂ del municipio era de 15.385,52 t CO₂ eq, **las emisiones netas para ese año fueron de 89.342,48 t CO₂ eq (5,07 t CO₂ eq per cápita).**

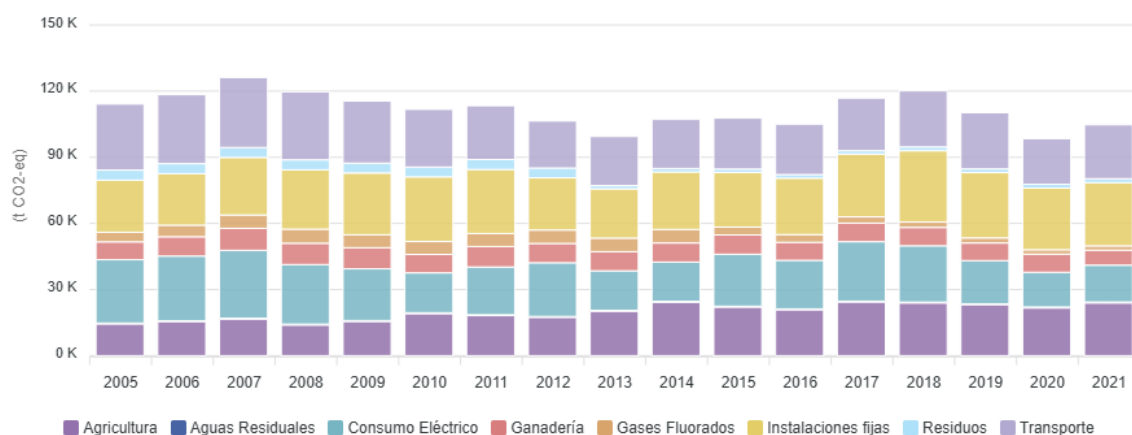


Figura 35. Evolución de emisiones totales de GEI por año y sector en Osuna (2005-2021). Fuente: Aplicación Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

Tipo de actividad	Absorciones (t CO ₂ -eq)	Superficie (hectáreas)
Agrícola A Forestal	6.577,81	969,70
Cultivo Anual A Leñoso	8.193,45	5.320,42
Dehesa Espesa	258,10	162,67
Forestal Arbolada	356,17	224,48
TOTAL	15.385,52	6.677,27

Tabla 17. Capacidad de sumidero de CO₂ en el municipio de Osuna en 2021. Fuente: Aplicación Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

La distribución de emisiones por sectores para el año 2021 en el municipio quedaron registradas de la siguiente forma:

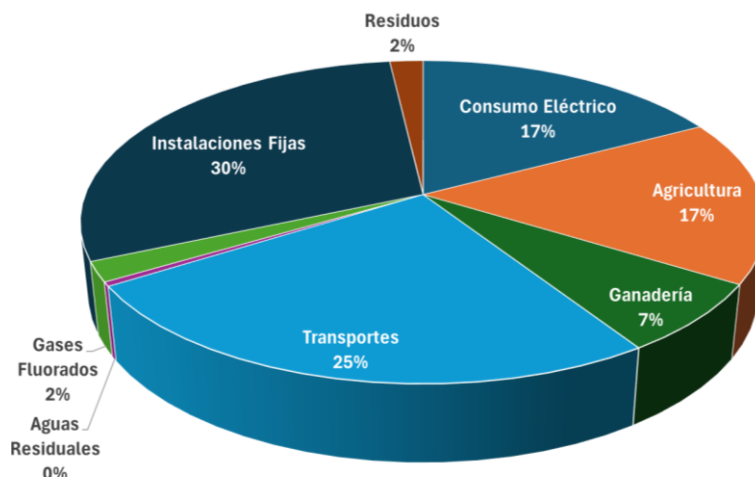


Figura 36. Distribución de emisiones de CO2 por sectores en el municipio de Osuna para el año 2021.
Fuente: Aplicación Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

Así, puede apreciarse como el sector que registra más emisiones es el de las instalaciones fijas, seguido del sector transporte y consumo eléctrico y agricultura al mismo nivel.

11.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO

Para el análisis de la vulnerabilidad al cambio climático se ha atendido al **Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático. Sector Ordenación del Territorio y Urbanismo**, publicado por la Consejería de Medio Ambiente en el año 2012.

La vulnerabilidad del territorio se evalúa a partir de la magnitud de los cambios en las variables de temperatura y precipitación, mediante la construcción de índices climáticos y su representación cartográfica, según los datos del clima modelizados por la FIC y la AEMET, correspondientes al periodo 1961-90 y al año 2050 (escenarios A2 y B2).

De todos los escenarios de emisiones existentes, para el análisis realizado se ha optado por elegir dos de los establecidos por la Directiva de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, también conocida como IPPC, que se sitúan en los extremos de las posibilidades que, con mayor probabilidad, pueden afectar a la región objeto del PEPCH. Éstos son:

- **Escenario A2:** describe un mundo muy heterogéneo. Sus características más distintivas son la auto-suficiencia y la conservación de las identidades locales. La población mundial se mantiene en continuo crecimiento. El crecimiento económico por habitante, así como el cambio tecnológico están más fragmentados y son más lentos que en otros escenarios posibles.
- **Escenario B2:** contempla un mundo en el que predominan las soluciones locales para la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Aumenta progresivamente a un ritmo menor que en A2. Aunque este escenario está orientado a la protección del medio ambiente y a la igualdad social, se centra, principalmente, en los niveles local y regional.

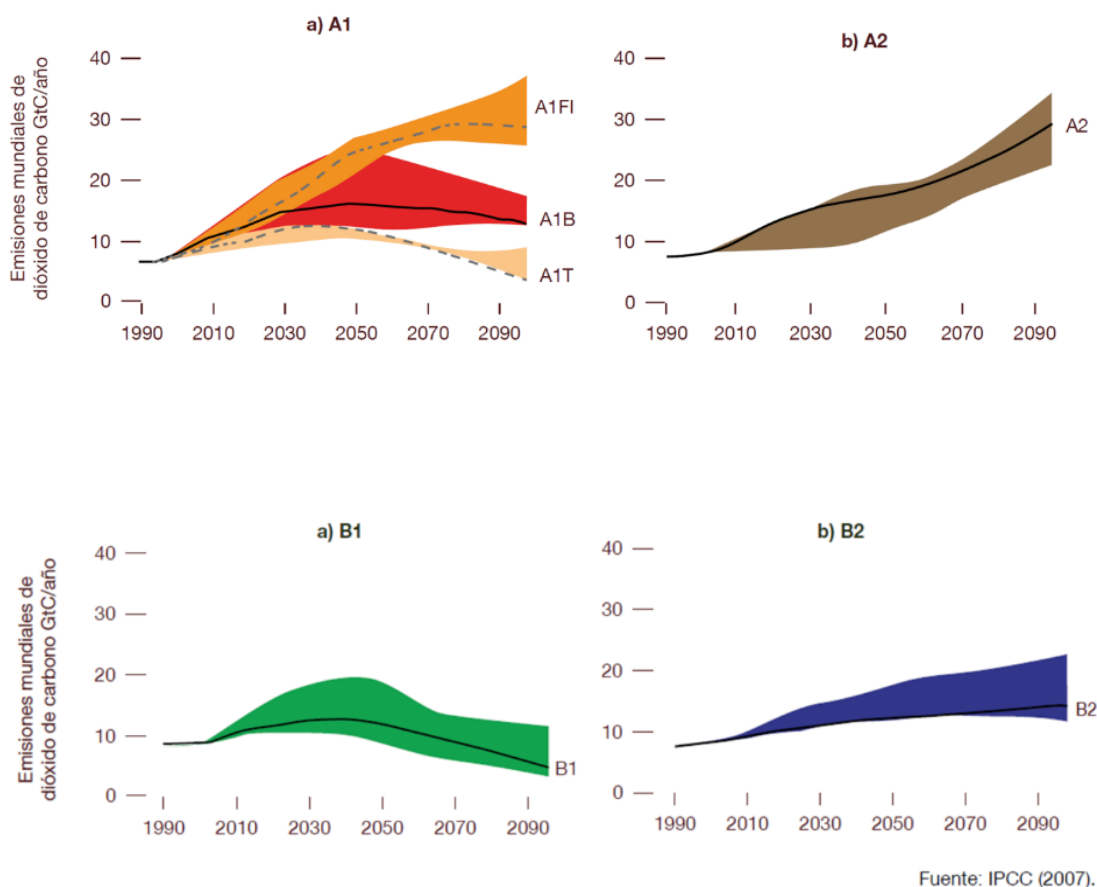


Figura 37. Escenarios de emisiones del IPCC.

Se trata de una evaluación cualitativa y de carácter predictivo que proporciona la información necesaria para el posterior estudio de riesgos de origen climático y su tendencia en función del cambio del clima.

11.2.1. VULNERABILIDAD ASOCIADA A LA PRECIPITACIÓN

ÍNDICE MODIFICADO DE FOURNIER (IMF)

El Índice Modificado de Fournier (IMF), es un indicador de la capacidad erosiva de la lluvia y de su distribución temporal. El poder erosivo de la precipitación es un aspecto fundamental a la hora de abordar el estudio de los procesos erosivos que son susceptibles de desencadenarse en un territorio concreto.

La erosividad es un proceso que hace referencia a la energía que posee un agente, en este caso el agua de lluvia, para erosionar. Depende de dos factores principales: la intensidad y la duración de las precipitaciones. Así, el impacto que causan las gotas de lluvia al batir contra el suelo puede llegar a provocar pérdidas del mismo, generando diversos efectos con consecuencias negativas para el territorio, entre los que cabe destacar:

- **Aumento del riesgo de inundaciones catastróficas:** los procesos erosivos inciden en la disminución de la capacidad de retención del agua en el suelo, así como en un aumento de la escorrentía superficial, lo que supone un incremento de las avenidas y de la fuerza del agua de la precipitación en superficie, pudiendo llegar a causar destrozos y pérdidas, tanto humanas como económicas, de notable importancia.

- **Daños y deterioro de infraestructuras y actividades económicas:** las precipitaciones intensas y concentradas en un corto espacio temporal implican el arrastre de numerosos materiales con el agua de la precipitación, que lleva asociada una mayor carga sólida. Las infraestructuras de comunicaciones, energéticas, etc., y las actividades económicas como la agricultura pueden verse dañadas y deterioradas por este tipo de fenómenos.

Resulta, por lo tanto, un indicador significativo en el estudio de los efectos de la precipitación –y su posible cambio tendente a un aumento de la variable en cortos periodos de tiempo– sobre las actividades e infraestructuras y su ordenación sobre un territorio.

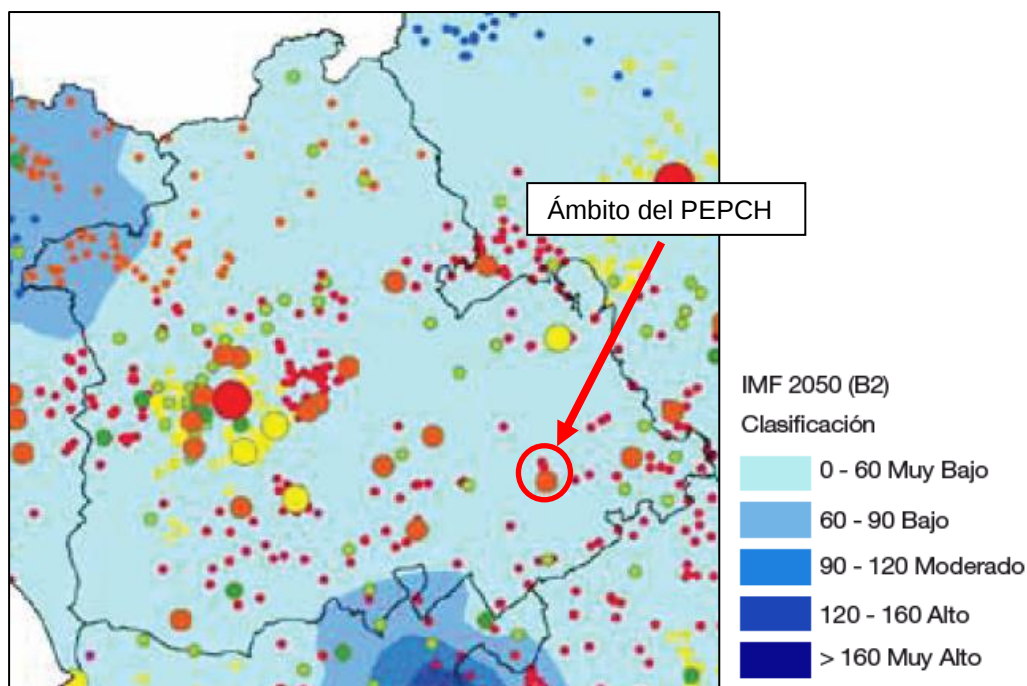


Figura 38. Agresividad Climática (IMF) según datos climáticos del periodo 1961-90.

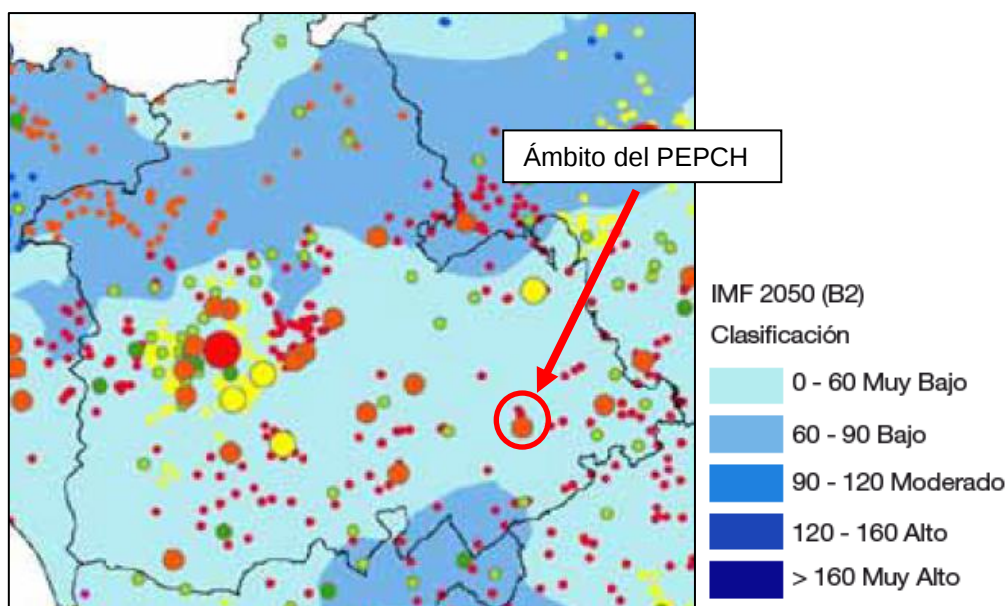


Figura 39. Agresividad Climática (IMF) según datos del climáticos modelizados a 2050 (A2).

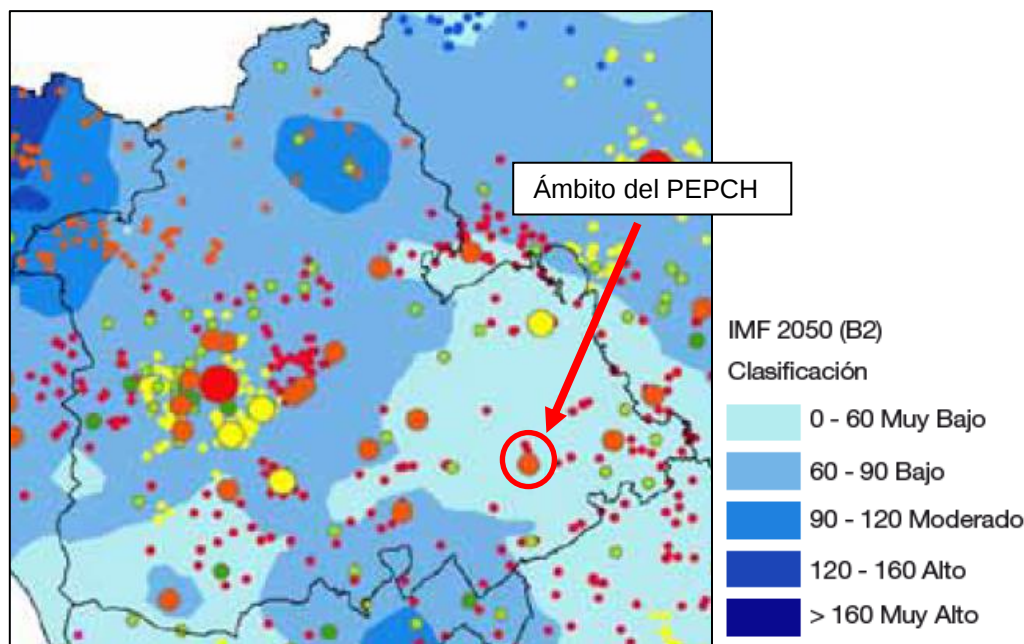


Figura 40. Agresividad Climática (IMF) según datos climáticos modelizados 2050 (B2)

Como puede observarse en las imágenes anteriores, en todos los escenarios estudiados el índice IMF es muy bajo en el ámbito del PEPCH.

Debido a esta circunstancia y al hecho de que el ámbito territorial afectado es el conjunto histórico del municipio, zona urbanizada en su inmensa mayoría (exceptuando la zona arqueológica), se concluye que el ámbito objeto del plan es poco vulnerable a la erosividad de la lluvia.

ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN DE LA PRECIPITACIÓN (ICP)

El ICP evalúa la cantidad de precipitación que se concentra en determinados periodos concretos y que se caracterizan por ser aguaceros de corta duración, por lo que puede resultar interesante en materia de ordenación del territorio puesto que la concentración de la precipitación en elevadas cantidades y periodos cortos de tiempo puede provocar daños materiales e inundaciones de cierta consideración.

En lo que respecta a la concentración de las precipitaciones y a la irregularidad asociada, el IPCC (2001) plantea unos escenarios futuros para la región mediterránea en los que la precipitación anual sufrirá un descenso, a la vez que las precipitaciones diarias extremas aumentarán notablemente, lo que comportará un incremento de la irregularidad pluviométrica y, por lo tanto, un acrecentamiento de la escasez hídrica, con consecuencias importantes y a considerar en las políticas de planificación y ordenación del territorio.

El objetivo de este índice es caracterizar la concentración pluviométrica, “grado de torrencialidad” o “agresividad de la precipitación” a partir de los datos pluviométricos del periodo 1961-90, así como de los resultados de las modelizaciones para el año 2050, bajo los escenarios A2 y B2.

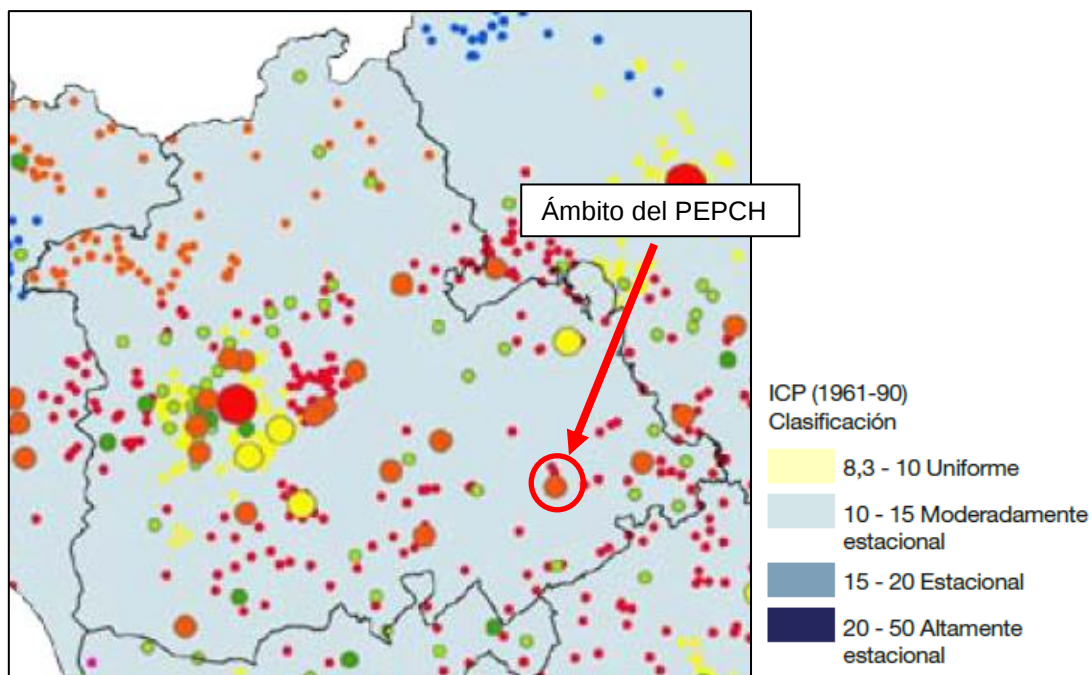


Figura 41. ICP según los datos climáticos del periodo 1961-90.

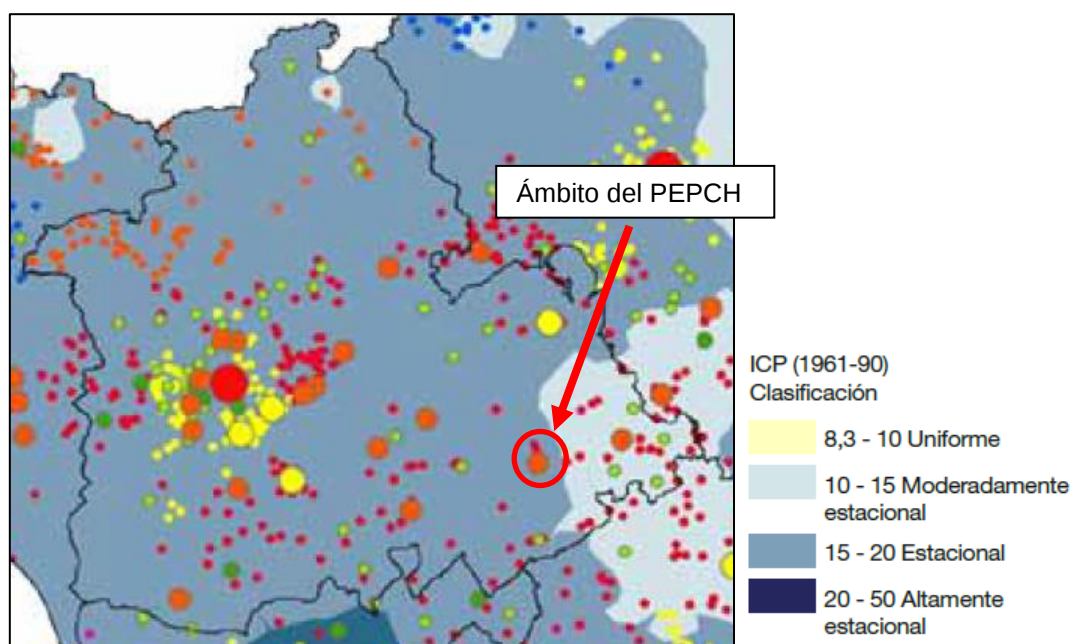


Figura 42. ICP según los datos climáticos de 2050 bajo el escenario de emisiones A2.

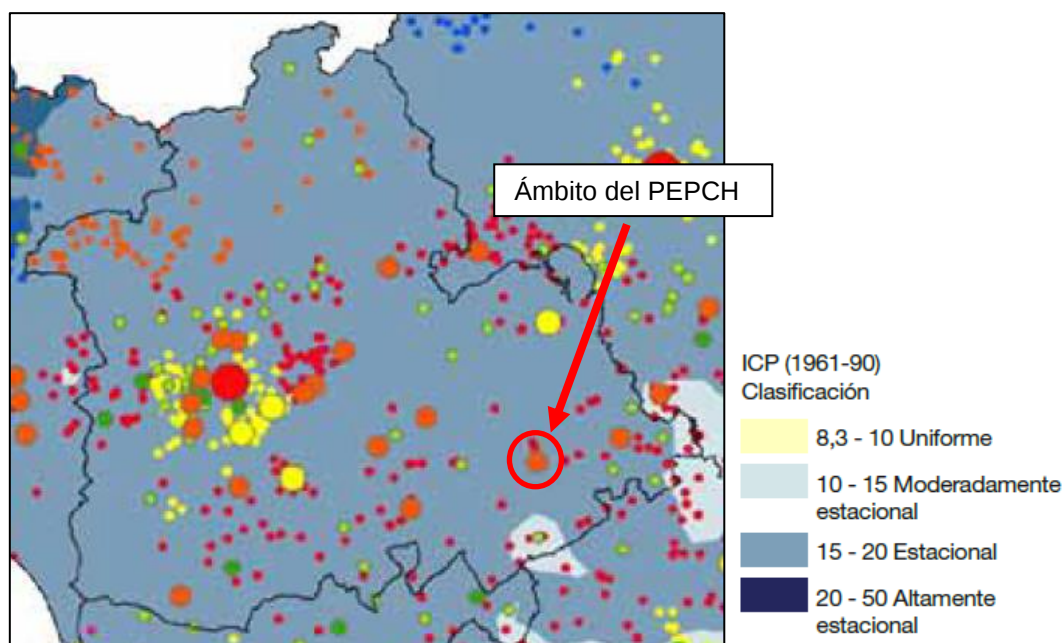


Figura 43. ICP según los datos climáticos modelizados a 2050 (B2)

Con relación a la concentración de las precipitaciones, el ámbito pasa de caracterizarse por moderadamente estacional en el periodo 1960-90 y en el escenario A2 a un escenario futuro como estacional (B2).

Es por ello, que en el ámbito de afectación del PEPCH habrá que prestar especial atención a los riesgos asociados a la precipitación en elevadas cantidades y periodos cortos tiempo, adaptando las infraestructuras futuras a este tipo de riesgo natural.

ANÁLISIS DE LA SEQUÍA

La sequía, como evento climático de rango extraordinario asociado a la precipitación, debe ser analizada, en la medida de lo posible, tanto cuantitativamente, como en lo que a evolución futura se refiere, puesto que, para la ordenación del territorio, especialmente para las actividades turísticas, el sistema de ciudades o la agricultura, es un aspecto clave la anticipación y preparación ante tales posibles fenómenos.

Desde el punto de vista de la ordenación del territorio, considerar los fenómenos de sequía es de suma importancia en tanto que se trata de un suceso con impactos de notable consideración sobre la población y el sistema urbano, por los problemas que acarrea en el suministro y abastecimiento de agua. Igualmente, los efectos son perjudiciales sobre los distintos sectores económicos y sobre el medio ambiente.

Según Vermes (1998), entre los principales impactos negativos de la sequía se encuentran:

- **Efectos directos:**
 - Impactos económicos: agricultura y ganadería, gestión del agua y del abastecimiento, industria y generación de energía hidroeléctrica.
 - Impactos medioambientales: agua, suelo, aire, flora y fauna, espacios naturales protegidos, contaminación y aumento de los incendios forestales.
- **Efectos indirectos:**
 - Economía: energía (generación de energía hidroeléctrica), comercio (especialmente en las relaciones de exportación e importación) y asuntos financieros (subida de precios e inflación).

- Impactos sociales: salud pública, empleo-desempleo y política y asuntos exteriores.
- Otros: ocio y turismo.

Mediante la aplicación de este método a los valores de precipitación anual modelizados para 2050 y los datos de precipitación anual del periodo 1961-90, se ha elaborado una cartografía sobre el carácter de la precipitación del año 2050 (Escenarios A2 y B2) respecto a la precipitación de la serie 1961-90.

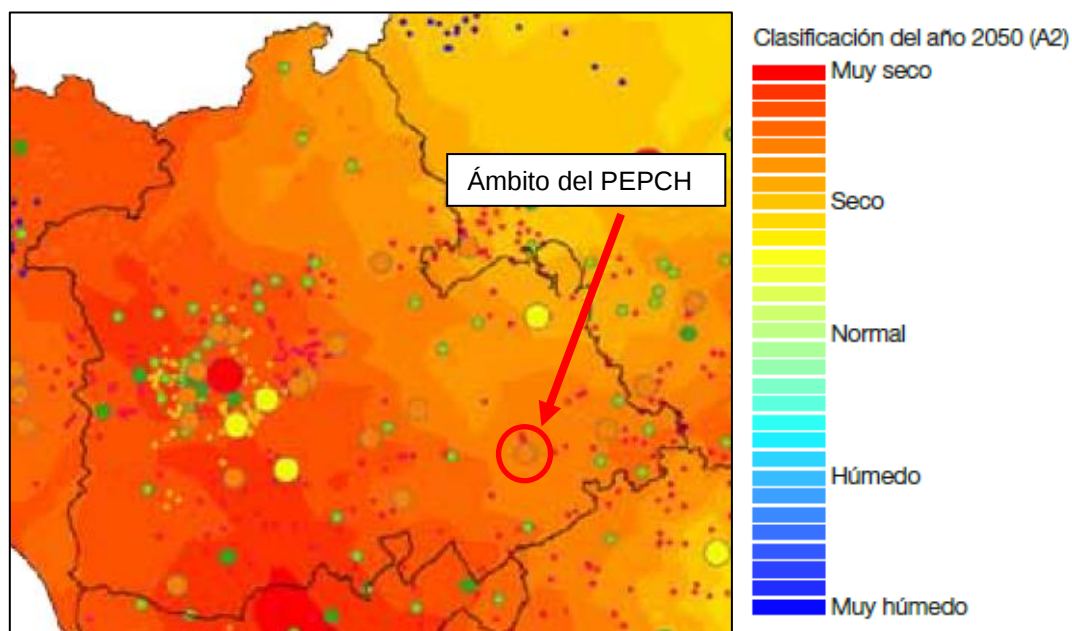


Figura 44. Análisis de la Sequía-Carácter de la precipitación en 2050 (A2) respecto a la del periodo 1961-90.

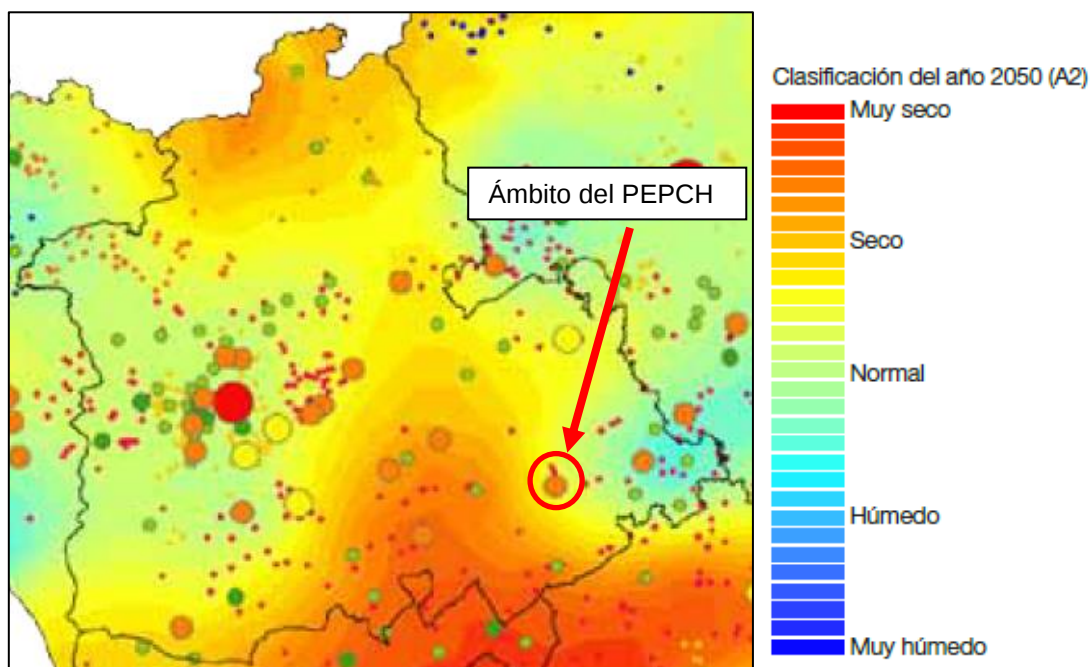


Figura 45. Análisis de la Sequía-Carácter de la precipitación en 2050 (B2) respecto a la del periodo 1961-90.

Del análisis anterior, se concluye que el ámbito es vulnerable con respecto a la sequía, por lo que habrá prestar especial atención al recurso agua.

11.2.2. VULNERABILIDAD CON RESPECTO A LAS TEMPERATURAS

En el marco de este documento, se comparan los cambios en los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos observados hasta la fecha, con los cambios proyectados por los modelos. Los resultados parecen indicar la elevada probabilidad de que *“aumente el número de días calurosos y las olas de calor en casi toda la superficie terrestre. Se prevé que la temperatura mínima diaria aumentará en casi toda la superficie terrestre y que el ascenso será, por lo general, mayor en los lugares en que se retraiga la nieve y el hielo. Es muy probable que disminuya el número de días de heladas y las olas de frío. Se proyecta que los cambios en la temperatura del aire en la superficie y en la humedad absoluta en la superficie provocarán un aumento del índice de calor (medida que refleja los efectos combinados de la temperatura y la humedad). También se proyecta que el ascenso de la temperatura del aire en la superficie determinará un aumento en el número de grados-día de refrigeración (medida que indica el nivel de enfriamiento necesario en un día determinado después de que la temperatura supera un determinado umbral) y una reducción en el número de grados-día de calefacción”*.

El cálculo de los grados-día (de refrigeración o calefacción) es un método que indica el volumen relativo de energía para enfriar o calentar una vivienda o local. Por ejemplo, en el caso de los grados-día de calefacción, cuando la curva diaria de la temperatura durante el día está por debajo de la temperatura umbral de referencia, definida internacionalmente como 18,3°C, el número de grados-día de calefacción durante el día es la diferencia entre la temperatura umbral de referencia y las temperaturas de la curva que estén por debajo de ese valor durante el día. Este término indicaría la cantidad relativa de energía calórica que la residencia necesitaría durante ese día.

Resulta una variable interesante desde el punto de vista de la ordenación territorial del ámbito del PEPCH, puesto que se relaciona el confort térmico asociado a la construcción de viviendas habitacionales.

Para determinar, tanto el confort de la población como el consumo de energía, se introduce el concepto de “grados-día”. Se trata de un índice basado en umbrales térmicos y que permiten caracterizar un periodo a partir de unos umbrales térmicos seleccionados.

Según Fernández (1996), en este trabajo se han empleado los siguientes umbrales:

- a) El umbral de 15°C, que es la temperatura media por debajo de la cual es necesaria la calefacción.
- b) El umbral de 20 °C que es la temperatura media por encima de la cual es conveniente la refrigeración.

Se trata, por lo tanto, de un método empleado para analizar la interacción que tiene el clima con el consumo de energía, en lo relativo a procesos de climatización, refrigeración y acondicionamiento.

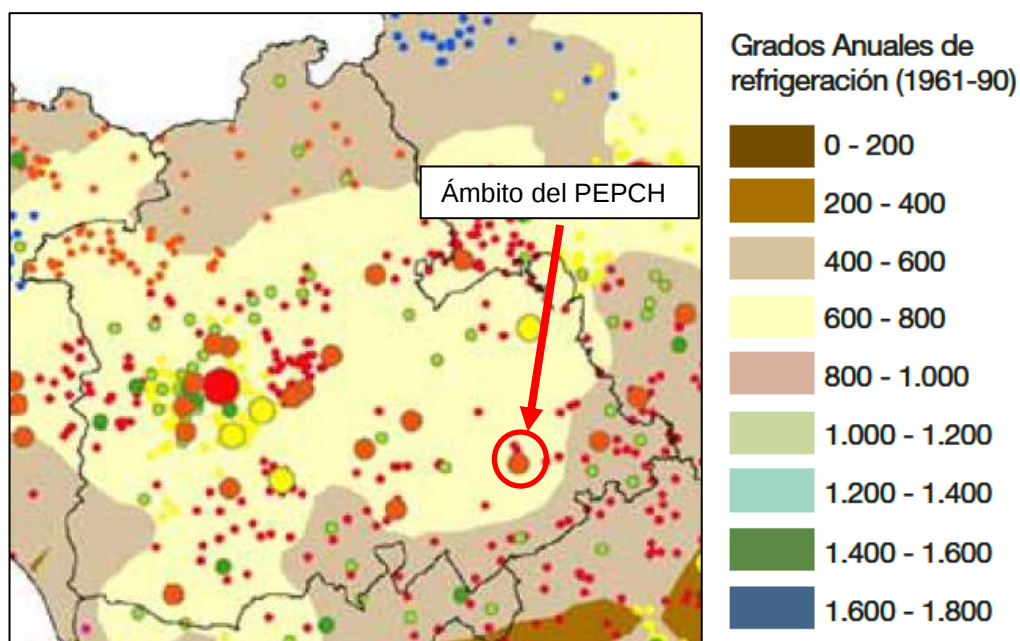


Figura 46. Grados-día anuales de refrigeración en el periodo 1961-90

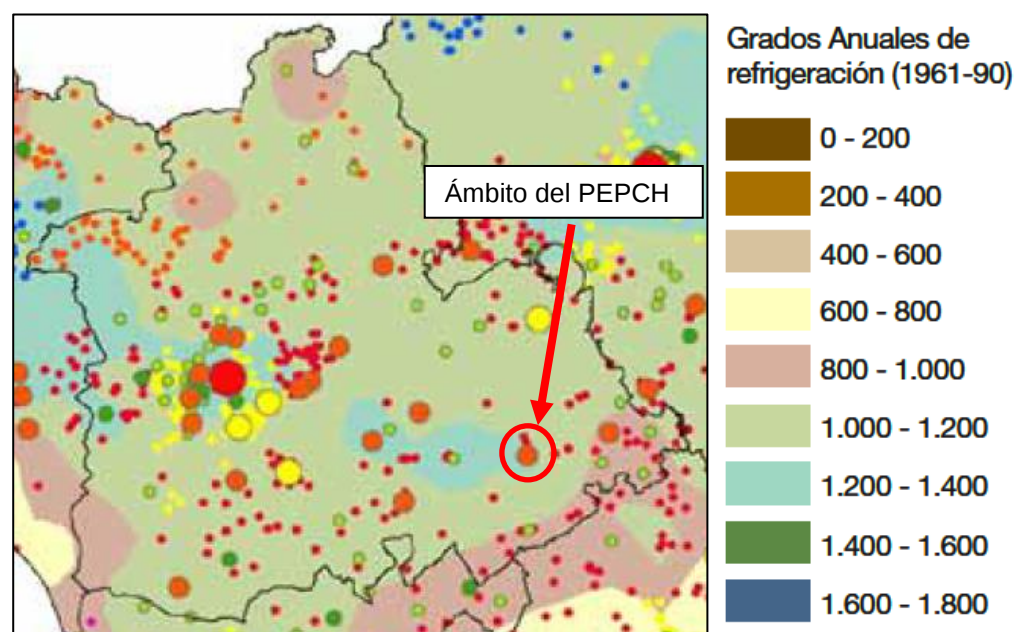


Figura 47. Grados-día anuales de refrigeración según los datos climáticos modelizados a 2050 bajo el escenario de emisiones A2.

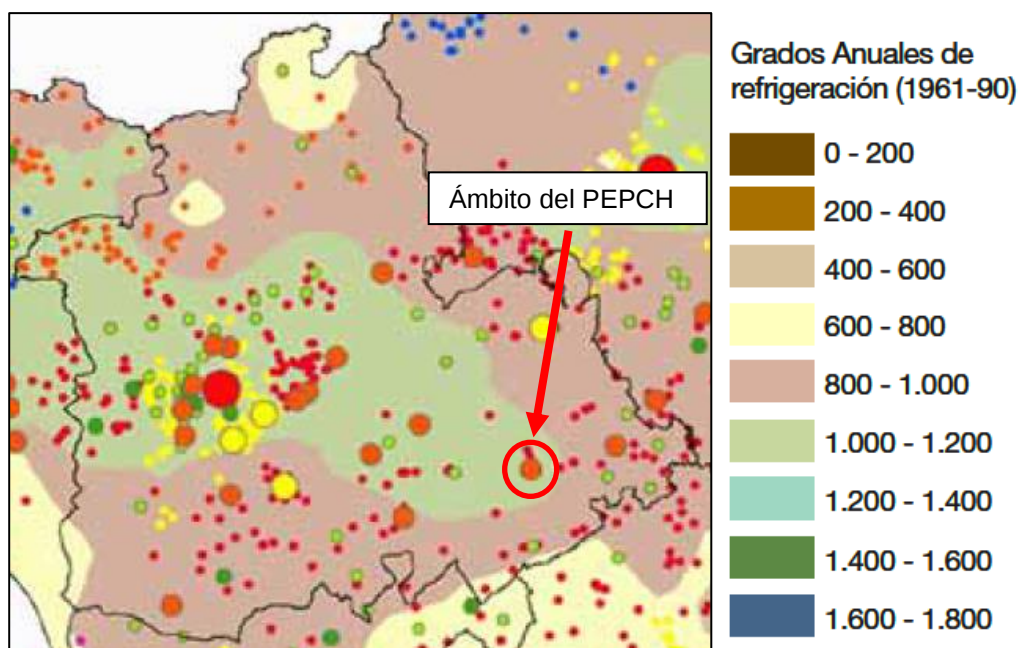


Figura 48. Grados-día anuales de refrigeración según los datos climáticos modelizados a 2050 bajo el escenario de emisiones B2.

En el periodo 1961-90, el ámbito presenta un rango de 600-800 grados-días anuales de refrigeración; para 2050, en el escenario A2 se prevé un crecimiento de 1.000 a 1.200 grados-día, manteniéndose para el B2. En ambos escenarios futuros aumentará este índice, haciendo vulnerable el territorio en cuanto a que se necesitará una mayor demanda de energía eléctrica. Este hecho hace que deba tenerse en cuenta un diseño inteligente de las edificaciones para que sean más confortables desde el punto de vista térmico.

11.2.3. VULNERABILIDAD ASOCIADA A EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS

LLUVIAS INTENSAS

Las lluvias intensas se relacionan con el IMF, ya que éste proporciona información acerca de la agresividad de la lluvia y de su distribución temporal. Como se comentó en el apartado donde se analizaba el IMF, las lluvias intensas dependen de dos factores principales: la intensidad y la duración de las precipitaciones.

Se advertía que se trata de un fenómeno que aumenta la probabilidad de que se produzcan inundaciones, puesto que los procesos erosivos inciden en la disminución de la capacidad de retención del agua en el suelo, así como en un aumento de la escorrentía superficial; esto supone un incremento de las avenidas y de la fuerza del agua de la precipitación en superficie, pudiendo llegar a causar destrozos y pérdidas, tanto humanas como económicas, de notable importancia. A su vez, éstas provocan daños y deterioro de infraestructuras y actividades económicas, debido a que las precipitaciones intensas y concentradas en un corto espacio temporal implican el arrastre de numerosos materiales con el agua de la precipitación, que lleva asociada una mayor carga sólida. Las infraestructuras de comunicaciones, energéticas, etc., y las actividades económicas como la agricultura, podrían entonces verse dañadas por este tipo de fenómenos.

En el apartado correspondiente se determinó que el ámbito de actuación es poco vulnerable a la erosividad de las lluvias, según los datos del IMF aportados y de las características propias del ámbito de actuación (entorno plenamente urbanizado sin capa de suelo natural). No obstante, el ámbito no está exento de sufrir los episodios anteriormente descritos como consecuencia de las lluvias intensas que puedan tener lugar.

INUNDACIONES

Las precipitaciones que en un corto espacio de tiempo alcanzan valores superiores al promedio, pueden provocar inundaciones. Al igual que en el caso de las lluvias intensas, este fenómeno está directamente relacionado con el IMF, aunque también con el ICP.

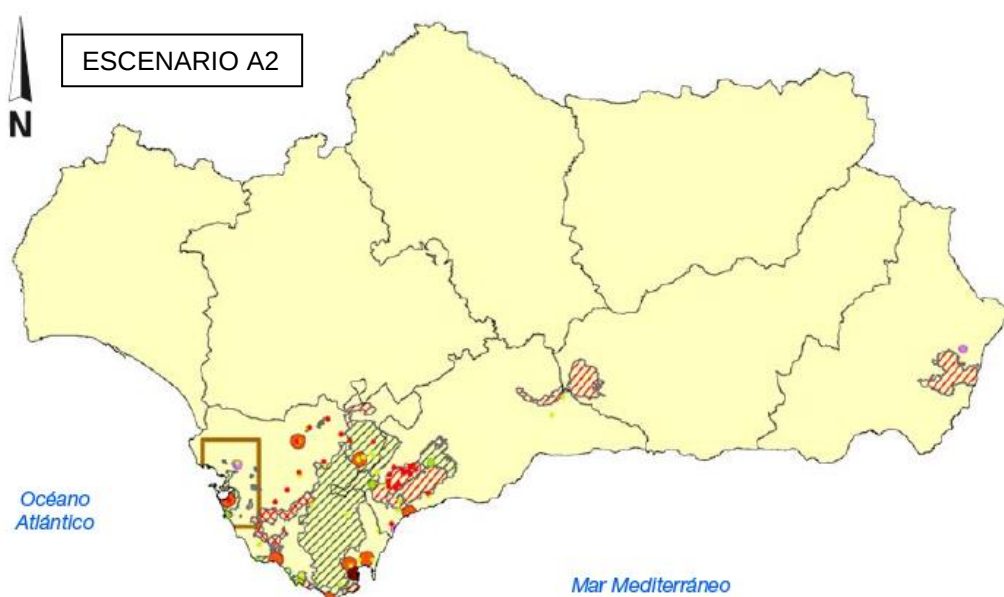
Este tipo de evento climático extraordinario asociado a la precipitación, es causante a su vez de provocar caudales extremos, denominados crecidas, avenidas o riadas que, al desbordar el cauce habitual, provocan la inundación de terrenos, afectando a personas y bienes. Este fenómeno se considera ya un problema grave en el territorio peninsular que podría verse intensificado a consecuencia del cambio climático.

Aunque las crecidas son un fenómeno cuyo origen es principalmente de tipo físico e hidrológico, en su desarrollo intervienen, con un papel protagonista, factores de tipo antrópico, puesto que sobre áreas donde hay una notable presencia de actividades e infraestructuras humanas, el problema se agranda y amplifica considerablemente, convirtiéndolo en un conflicto territorial de importantes repercusiones socioeconómicas.

Entre las principales consecuencias de una inundación destacan los daños humanos y las posibles víctimas mortales que puede provocar este fenómeno. Este hecho es consecuencia, en muchas ocasiones, de la incompatibilidad de la localización de determinadas infraestructuras en emplazamientos inadecuados, como cuencas de cabecera o afluentes laterales, así como aquellas que cruzan la red fluvial. Se trata de factores que aumentan la exposición y las consecuencias de las inundaciones.

Uno de los efectos del cambio climático, expuesto en la evaluación de la vulnerabilidad, es el agravamiento del IMF y del ICP, lo que supondría un incremento de los episodios de lluvias torrenciales y, por lo tanto, de la ocurrencia de inundaciones, no sólo en mayor número sino también en intensidad. Se prevé así la manifestación de consecuencias negativas para las infraestructuras de comunicación, redes de saneamiento, edificaciones, redes de telecomunicaciones, etc.

Es necesario adelantarse a estos sucesos, planificando adecuadamente, mediante el examen y análisis de ciertos criterios técnicos y constructivos.



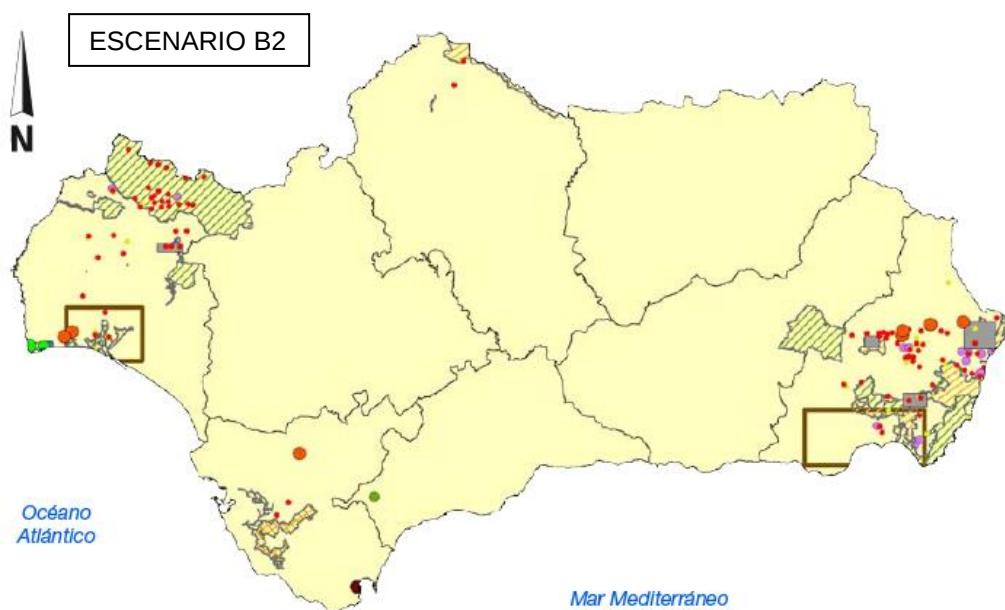


Figura 49. Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición al riesgo de lluvias intensas e inundaciones.

Bajo el escenario A2, los Referentes del Modelo Territorial se concentran en la provincia de Cádiz, así como en enclaves de la costa este almeriense y en el límite entre las provincias de Málaga y Granada, no afectando por tanto al ámbito del PEPCH. Lo mismo ocurre para el escenario B2, donde las principales áreas más expuestas a lluvias intensas e inundaciones se distribuyen entre las provincias de Huelva, Almería y el sur de Cádiz, así como un reducido enclave en el norte de la provincia de Córdoba.

OLAS DE CALOR

Desde el punto de vista de la ordenación y planificación territorial, las olas de calor o temperaturas extremas presentan efectos sobre las edificaciones en núcleos urbanos.

Los propios edificios son configuradores del clima interior de las ciudades y, a su vez, la tipología edificatoria y el diseño son aspectos que incidirán en las condiciones ambientales en el interior de los edificios, salvaguardando y atenuando los efectos de las olas de calor sobre la población. Las olas de calor presentan una amenaza probable sobre el sistema de ciudades por su especial relación con la demanda energética por una utilización masiva de la refrigeración, así como por la concentración de población en núcleos urbanos, lo que hace especialmente sensibles este tipo de aglomeraciones a que se produzcan episodios caracterizados por sus efectos graves sobre la salud.

También otros sectores como el agrícola pueden verse afectados por este tipo de fenómenos, pudiendo ocasionar cuantiosas pérdidas económicas. Igualmente, el sector turístico en áreas potencialmente susceptibles a sufrir olas de calor es vulnerable a este fenómeno, al producirse un descenso de la demanda con las consiguientes disminuciones de ingresos por esta actividad.

En relación con las olas de calor, el municipio de Osuna se encuentra entre las ciudades con mayor exposición a estas en los dos modelos climáticos analizados (A2 y B2).

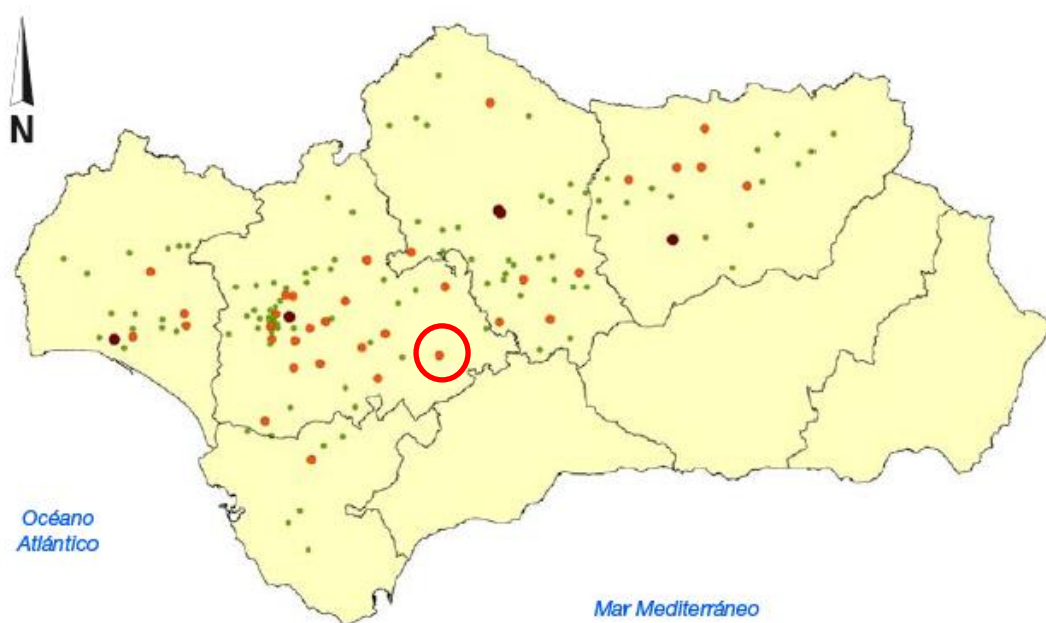


Figura 50. Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición a ola de calor según datos climáticos modelizados a 2050 (A2).

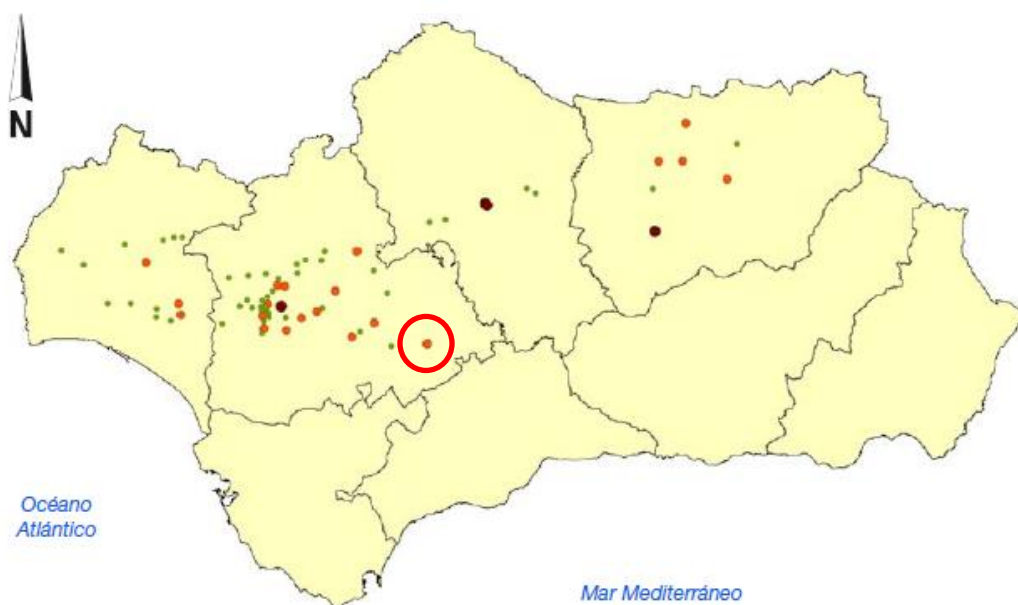


Figura 51. Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición a la ola de calor según datos climáticos modelizados a 2050 (B2).

OLAS DE FRÍO

Puesto que los escenarios regionalizados de cambio climático indican un aumento generalizado de la temperatura, es probable que la ocurrencia de olas de frío disminuya. No obstante, el sistema climático es muy complejo y algunas investigaciones apuntan a cambios drásticos del clima que podrían implicar un aumento de los fenómenos extremos de origen climático, entre el que hay que considerar la posibilidad de un aumento de la frecuencia de las olas de frío, o bien

una mayor intensidad de este fenómeno, que podría presentarse con menos frecuencia, pero de una manera mucho más virulenta.

En este sentido, es difícil apuntar en una dirección concreta, y lo más coherente sería realizar estudios en el ámbito regional de Andalucía basados en la observación, más que en el empleo de modelos del clima regionalizados.

11.2.4. CONCLUSIONES

Como conclusiones de este apartado, se tiene que **el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Osuna es vulnerable a los riesgos asociados a los siguientes factores relacionados con el cambio climático:**

- Precipitaciones en elevadas cantidades y periodos cortos de tiempo.
- Sequía.
- Aumento de la temperatura, por lo que se requerirá una mayor demanda de energía.
- Olas de calor.

Es decir, **habrá que prestar especial atención a las zonas concretas del ámbito que tengan riesgo de inundación y a la gestión de los recursos agua y energía, al objeto de adaptar el ámbito a los efectos previsibles del cambio climático.**

11.3. LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR LA BAJA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PREVENIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A MEDIO Y LARGO PLAZO

En relación con el Cambio Climático es destacable el documento de “**Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano. Guía metodológica**” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que incluye una serie de medidas que todo instrumento de planeamiento urbanístico debe considerar en pro de adaptar y mitigar los efectos del cambio climático en el municipio.

Es importante tener en cuenta que, tal y como se ha analizado con anterioridad, los principales focos emisores de GEI en Osuna en 2021 fueron: instalaciones fijas (30%), transportes (25%) y agricultura y consumo eléctrico, ambos con un 17%.

A continuación, se citan las principales recomendaciones para tener en cuenta en dicha “guía”, y se valora si en el ámbito del PEPCH son aplicables:

RECOMENDACIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	PEPCH
CONTEXTO TERRITORIAL: Reducir la huella urbana en el territorio para proteger los ecosistemas del entorno	
RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS DEL ENTORNO Proteger y custodiar los ecosistemas naturales del entorno de los pueblos y ciudades, asegurando el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos: establecer, a través del planeamiento urbano municipal, un alto grado de protección para las zonas naturales, agrícolas, verdes, etc., especialmente las más arboladas, para preservar la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas naturales	-
MORFOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE USOS Fomentar la multifuncionalidad, la densidad y la compacidad para reducir el consumo de suelo, optimizar el uso de los recursos y fomentar la vitalidad urbana.	SI
PAUTAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO Minimizar la antropización del suelo: promover un crecimiento urbano adecuado a las necesidades de la población, limitando el aumento innecesario de la ocupación del suelo, sin comprometer el desarrollo del municipio.	SI
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE USOS URBANOS Fomentar la multifuncionalidad, la diversidad y la mezcla de usos urbanos: crear entornos urbanos diversificados y complejos en los que la mezcla de actividades (residencial, servicios públicos y privados, etc.) incremente la eficiencia energética global y disminuya el consumo de recursos.	SI

RECOMENDACIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO		PEPCH
DENSIDAD URBANA Fomentar la densidad y la compacidad y evitar la dispersión urbana: proponer estructuras urbanas compactas mediante la definición de umbrales de densidad, para minimizar así el consumo de suelo, reducir las emisiones asociadas al transporte y hacer viables y optimizar los equipamientos, el transporte público y un cierto nivel de actividades económicas de proximidad (comercio, actividades productivas).		SI
METABOLISMO URBANO: Integrar el metabolismo urbano como uno de los temas prioritarios en el planeamiento urbanístico, estableciendo medidas para que las funciones urbanas puedan realizarse satisfactoriamente con el menor consumo de recursos materiales, agua y energía, con la menor producción de residuos posible y tendiendo a cerrar localmente los ciclos.		
METABOLISMO / ENERGÍA Maximizar el aprovechamiento de la energía y de los recursos materiales para reducir el consumo energético en los pueblos y ciudades y controlar las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando el uso de energías renovables.		SI
METABOLISMO / AGUA Reducir y optimizar el uso del agua en los pueblos y ciudades, adecuando usos a calidades: Los instrumentos del planeamiento urbanístico deberán disponer un nivel mínimo de autosuficiencia hídrica, combinando el ahorro y la eficiencia con la reutilización del agua.		SI
METABOLISMO / MATERIALES, RESIDUOS Y EMISIONES Fomentar el uso eficiente de los materiales, promover el uso de materiales ecológicos atendiendo a todo su ciclo de vida y fomentar la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos en los pueblos y ciudades con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)		SI
MOVILIDAD URBANA Fomentar las políticas de proximidad a través del planeamiento y promover los modos activos y colectivos de desplazamiento para reducir el uso del transporte motorizado individual.		SI
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD Reducir las necesidades de movilidad, fomentando las estrategias de proximidad entre usos y actividades y los modos de movilidad no motorizados y el transporte público como vectores principales de la estructura urbana, templando o restringiendo además selectivamente el tráfico en vehículo privado en determinadas zonas (cascos, zonas residenciales, etc.)		SI
CONTEXTO URBANO: Fomentar la eficiencia y la calidad del tejido urbano, promoviendo la regeneración y el reciclaje de lo existente e incrementando las condiciones de habitabilidad y confort de la edificación y el espacio público de forma conjunta mediante el recurso a criterios bioclimáticos de diseño e intervención y mediante la inserción de la naturaleza en la ciudad.		
REGENERACIÓN URBANA Fomentar la regeneración del tejido urbano existente: mantener y mejorar la vitalidad urbana y la calidad de vida de los residentes en los tejidos consolidados, priorizando las operaciones de recalificación, revitalización, rehabilitación y reciclaje en la ciudad consolidada.		SÍ
EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA Adaptar la edificación existente y nueva a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad: diseñar y adaptar la morfología urbana, las tipologías edificatorias y el diseño de los espacios exteriores en función de las condiciones bioclimáticas locales mediante una ordenación pormenorizada que tenga en cuenta especialmente aspectos como la orientación, las posibilidades de aprovechamiento de la radiación solar y el sombreado, la distribución interior, la iluminación y la ventilación naturales y el aislamiento térmico.		SI
ESPACIO PÚBLICO Establecer el espacio público como el eje del desarrollo de la ciudad, abandonando la concepción de que la ciudad debe desarrollarse entorno a sus redes viarias, y adaptando los espacios urbanos existentes y nueva creación a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad.		SI
VERDE URBANO Incrementar la biodiversidad y la capacidad de regulación climática y de sumidero de carbono del verde urbano en los pueblos y ciudades, creando una red de parques, huertos urbanos y zonas verdes conectada con el entorno periurbano y rural a través de corredores ecológicos, e insertando el verde urbano en el tejido edificado a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.		SI

Tabla 18. Recomendaciones ante el cambio climático. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica.

En concordancia con estas recomendaciones, se establecen las siguientes disposiciones para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático.

❖ **Disposiciones para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero.**

En el escenario del PEPCH de Osuna vigente, y ante posibles obras y actuaciones que pudieran llevarse a cabo en su área de afectación, se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Antes de que comiencen los trabajos correspondientes a las actuaciones planteadas y durante la fase de ejecución de las mismas, se revisará y se pondrá a punto toda la maquinaria a emplear para evitar un exceso de emisión de gases (y ruidos) por el mal reglaje de los equipos utilizados.
- Riegos, para evitar el polvo en la fase de movimiento de tierras durante la ejecución, evitando la degradación de la calidad del aire.
- Garantizar que se cumple la obligatoriedad de correcta gestión de los distintos residuos que se generen en fase de obra y en fase de implantación de la actividad, que, en caso contrario, pueden contaminar el suelo, el agua o la atmósfera, contribuyendo a incrementar las emisiones o los gastos energéticos de tratamiento.
- Recomendar el empleo de materiales de construcción locales (naturales, renovables) y evitar materiales de alto impacto ambiental que contribuyan a incrementar las emisiones.
- Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales o áreas funcionales homogéneas con altas necesidades de movilidad, intentando vincular estos entornos con las redes de transporte colectivo y no motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes a estos objetivos.
- Fomentar la instalación en las estaciones de servicio de un sistema de recuperación de los vapores producidos tanto en las operaciones de descarga del camión cisterna como durante el repostaje del vehículo.
- Plantear la expulsión de gases a través de venteos, que deberán tener una altura mínima de 3,5 metros sobre el nivel del pavimento.
- Incentivar, en la medida de lo posible, el uso de biocarburantes.

❖ **Medidas relativas a prevenir los efectos del cambio climático:**

- Fomentar el empleo de sistemas de captación solar pasiva y activa, integrados en las edificaciones.
- Empleo de tecnologías de mayor eficiencia energética en la producción y distribución de calor, en la iluminación...
- Utilizar cubiertas y materiales de construcción de alto albedo (colores claros) y materiales fríos, incluso materiales capaces de fijar GEI, reduciendo de este modo la necesidad de refrigeración en verano y contribuyendo a reducir el efecto isla de calor.
- Emplear vegetación autóctona y de escasos requerimientos hídricos para su utilización en jardinería para refrescar los ambientes.
- En el caso de que se originen taludes y terraplenes, suavizar las pendientes de los mismos y recubrirlos con la vegetación adecuada (herbácea y arbustiva) para evitar riesgos de erosión por deslizamientos, e integrarlos en el paisaje circundante.
- Evitar que la disposición de las futuras infraestructuras suponga una barrera para la evacuación de las aguas.
- Prohibir los usos edificatorios de cualquier tipo en zonas de suelo no urbanizable afectadas, especialmente por riesgos de inundación.
- Prever que las edificaciones construidas en lugares con mayor riesgo de erosión se cimenten más profundamente.

Finalmente, es necesario señalar que estas medidas presentan un carácter general **y no todas serán de aplicación**, dado que el PEPCH creará un nuevo marco normativo de aplicación en su ámbito de actuación bajo el cual, todas las actuaciones que puedan llevarse a cabo, tanto desde el ámbito público como privado, deberán seguir este conjunto de directrices durante todas las fases de desarrollo de dichas actuaciones.

11.4. LA JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LA MODIFICACIÓN CON EL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

“El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima en el BOJA número 87 de 23 de octubre de 2021, es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y se deriva de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía.

Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local, para a la vez alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El PAAC establece 6 objetivos estratégicos a 2030, 12 objetivos sectoriales y más de 137 líneas de acción distribuidas en tres Programas: de Mitigación y Transición Energética, de Adaptación y de Comunicación/Participación, que se desarrollarán en sus despliegues operativos con horizonte 2022, 2026 y 2030.

El Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética tiene por objeto establecer las estrategias y acciones necesarias para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones, así como la coordinación, seguimiento e impulso de las políticas, planes y actuaciones que contribuyan a dicha reducción y a la transición hacia un nuevo modelo energético. Define diez áreas estratégicas en materia de mitigación.

El Programa de Adaptación persigue Orientar y establecer la programación de actuaciones de adaptación al cambio climático de la sociedad andaluza, el tejido empresarial y productivo andaluz, la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales, según una evaluación de riesgos asumibles basada en un escenario común.

El Programa de Comunicación y Participación tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia”. (Junta de Andalucía).

Objetivos del PAAC:

Mitigación y transición energética	• Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero difusas de Andalucía un 39 % en el año 2030 con respecto al año 2005. Este objetivo tiene un despliegue por sectores: Transporte y movilidad: 30 a 43 % Industria: 25 a 35 % Edificación y vivienda: 37 a 48 % Comercio, turismo y Administraciones Públicas: 16 a 31 % Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca: 8 a 24 % Residuos: 25 a 38 % Energía: 0 a 15 % • Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5 %, excluyendo los usos no energéticos. • Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42 % del consumo de energía final bruta en 2030.
Adaptación	• Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos en los diferentes sectores: • Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Recursos hídricos • Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Prevención de inundaciones. • Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura.

	• Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Urbanismo y ordenación del territorio. • Reducción del nivel de riesgo del área estratégica de Turismo.
Comunicación y participación	• Apoyar el Programa de Mitigación de Emisiones y Transición Energética para conseguir cumplir los objetivos de reducir las emisiones de GEI y en materia energética. • Apoyar el Programa de Adaptación para conseguir cumplir con el objetivo de reducir el riesgo de los impactos del cambio climático. • Favorecer cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Tabla 19. Objetivos del Plan Andaluz por el Clima. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

Como se ha comentado anteriormente, y acorde con los objetivos planteados por el PEPCH de Osuna, con el desarrollo e implementación del mismo se contribuirá a la minimización de efectos sobre la salud y el medio ambiente, en consonancia con el PAAC. Se incorporará como se ha mencionado en apartados anteriores, medidas de obligado cumplimiento que vayan encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, prestando especial atención a los factores que tras el análisis realizado hacen vulnerable a Osuna ante los impactos del cambio climático. Además, de fomentará la adopción de sistemas de ahorro y eficiencia energética, así como la promoción de la movilidad sostenible así como la mejora y ampliación de los espacios libres. Por todo ello, los objetivos del **PEPCH de Osuna y del Plan de Acción por el Clima son coherentes entre sí.**

Son destacables, otras **actuaciones promovidas por el Ayuntamiento de Osuna** en consonancia con el Plan de Acción por el Clima y la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Éstas se describen a continuación:

Planificación climática y gobernanza

- Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES/PACES). Osuna se adhirió al Pacto de los Alcaldes e incluyó un PAES dentro de su Agenda Urbana; el documento fija objetivos de –40 % de emisiones en 2030 y un portafolio de proyectos de mitigación y adaptación.
- Agenda Urbana de Osuna 2030. Sus objetivos 3 (clima-resiliencia) y 5 (movilidad sostenible) trasladan las líneas estratégicas del PAAC al planeamiento local, y constituyen la “hoja de ruta” exigida por los arts. 39 y 40 de la Ley 8/2018.
- Plan Municipal contra el Cambio Climático, recientemente finalizado (marzo 2025).

Mitigación: transición energética y eficiencia

Línea PAAC	Medida municipal	Resultado / estado
E-1 Renovables y autoconsumo	Instalación de placas solares en cinco cubiertas municipales y puesta en marcha de la Comunidad Energética Local (acuerdo plenario 2023).	Objetivo: cubrir el 25 % de la demanda eléctrica de dependencias y 500 hogares.
E-2 Alumbrado eficiente	Sustitución integral de farolas por luminarias LED con telegestión .	Ahorro previsto: 60 % de consumo y 600 t CO ₂ -eq/año.
E-3 Gestión energética pública	Plataforma de tele-monitorización para 23 edificios (colegios, polideportivo, museo).	Permite ajustar horarios HVAC y reducir 180 MWh/año (en fase piloto 2024).

Tabla 20. Medidas en materia de mitigación adoptadas por el municipio de Osuna y su correlación con el PAAC. Fuente: elaboración propia.

Movilidad y calidad del aire

- Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS 2022). Introduce carriles bici a los polígonos, caminos escolares seguros, zonas 30 y un programa de aparcamientos disuasorios; cumple la medida M-1 del PAAC.
- Fomento del transporte activo. Campañas anuales de sensibilización y micro-subsidios para bicicletas y VMP.
- Flota municipal de bajas emisiones. Conversión progresiva de vehículos ligeros a eléctrico y contratación de suministro con garantía de origen renovable (GO).

Economía circular y residuos

- Valorización del orujo y podas. Convenio con cooperativas oleícolas para destinar 5 000 t/año de biomasa a calderas de secado y a la planta de compostaje del Consorcio Sierra Sur (alineada con la medida C-2 del PAAC).
- Recogida selectiva de biorresiduos. Proyecto piloto de contenedor marrón en 8 barrios (2024) ligado al sistema de compostaje público-privado.

Adaptación y resiliencia

- Plan Local de Adaptación al Riesgo de Inundaciones. Limpieza y retranqueo del arroyo Salado, zonas de laminación y alerta temprana 112-SAIH; responde al eje A-2 del PAAC (agua y riesgos).
- Refugios climáticos y renaturalización. Creación de la “Isla Sostenible del Calvario”: 1,7 ha de arbolado autóctono, nebulizadores y pavimentos drenantes para mitigar olas de calor, coherente con el art. 43 de la Ley 8/2018.
- Plan de forestación del entorno urbano. 3 000 nuevos árboles 2021-2025 con especies de baja demanda hídrica (olmos resistentes, almeces) cofinanciados por el Programa Life UrbanGreening.

Educación, participación y financiación verde

- Aula de Sostenibilidad del Convento de la Merced: talleres sobre eficiencia energética, movilidad y economía circular.
- Bonificaciones fiscales verdes: 50 % del IBI durante 3 años para viviendas con autoconsumo ≤ 10 kW y exención de tasa de licencia a cargadores eléctricos (art. 26 Ley 8/2018).
- Financiación: los proyectos se acogen a fondos FEDER-EDUSI, programa PIREP-NextGen para rehabilitación y subvenciones RENOVE alumbrado IDAE.

En síntesis, el Ayuntamiento ha pasado de actuaciones puntuales a un marco integrado de clima y energía que se alinea directamente con los ejes del PAAC y los mandatos de la Ley 8/2018:

- Mitigación: autoconsumo, LED, gestión energética y movilidad sostenible.
- Adaptación: gestión de inundaciones, refugios climáticos, arbolado y eficiencia hídrica.
- Gobernanza y participación: planes PACES/PMUS, incentivos fiscales y comunidad energética.

Con estas actuaciones Osuna ha reducido su huella de carbono municipal en torno al 30 % desde 2005 y avanza hacia el objetivo autonómico de neutralidad antes de 2050, mientras refuerza su resiliencia frente a olas de calor y episodios de lluvia extrema.

11.5. INDICADORES QUE PERMITEN EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Al objeto de evaluar la eficacia de las medidas que se apliquen en las actividades que se desarrollen tras la aprobación del PEPCH, se establecen en este documento una serie de indicadores teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En primera instancia, se podrían tener en cuenta el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía para la Agenda 2030 (ODS), que consisten en los siguientes:

Objetivo 13. Acción climática

1. Emisiones de gases de efecto invernadero
 - 1.1. Índice base 1990
 - 1.2. Toneladas por habitante
2. Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo de energía
 - 2.1. Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo de energía
3. Consumo de energía primaria
 - 3.1. Millones de toneladas equivalentes de petróleo
 - 3.2. Índice Base 2005
4. Consumo de energía final
 - 4.1. Millones de toneladas equivalentes de petróleo
 - 4.2. Índice base 2005
5. Consumo de energía procedente de fuentes renovables
 - 5.1. Total
 - 5.2. Transportes
 - 5.3. Electricidad
 - 5.4. Calefacción y refrigeración

No obstante, se consideran que los mismos no resultan operativos, ya que los datos para el cálculo y cuantificación de los mismos están a escala regional y no local (exceptuando los datos de huella de carbono, que pueden consultarse en la aplicación Huella de Carbono de los Municipios Andaluces de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía -aunque ofrece datos hasta 2021, en el momento de la elaboración del presente documento-). Dado que el ámbito del PEPCH de Osuna es municipal, resultan más interesantes **los indicadores ambientales de Andalucía** (<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/acceso-rediam/indicadores-ambientales>), que recoge el Instituto de Estadística y Cartografía y otras fuentes oficiales, que acotan los datos a una escala local.

Asimismo, se tendrán en cuenta para la propuesta de indicadores, las siguientes fuentes de información oficiales:

- ❖ La **Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)** tiene entre sus principales líneas de trabajo la elaboración y mantenimiento de un sistema de indicadores ambientales que sirve de base para la difusión activa de información ambiental. Los últimos disponibles se encuentran en el siguiente enlace: https://portalrediam.cica.es/descargas/index.php/s/descargas?dir=/16_INDICADORES_ESTADISTICAS
- ❖ **Aplicación Huella de Carbono de los municipios andaluces** de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. (https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cambio-climatico/indice/-/asset_publisher/hdxWUGtQGkX8/content/huella-de-carbono-de-los-municipios-andaluces/20151).

Tras el estudio exhaustivo de la información que arroja las fuentes oficiales citadas, se expone la relación de **Indicadores** que posibilitarán evaluar las medidas que se adopten para la adaptación y mitigación del cambio climático en el ámbito del PEPCH:

- Índice estandarizado de sequía pluviométrica.

- Índice de calentamiento global (ICG) y anomalías térmicas
- Recursos hídricos disponibles
- Consumo de energía eléctrica.
- Toneladas de CO₂ por habitante, a nivel de municipio. Para su cálculo se atenderá a la información ofrecida por la REDIAM y la aplicación Huella de Carbono.
- Capacidad de sumidero local.
- Emisiones totales al año, por sectores.

11.6. EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO SOBRE CONSUMO ENERGÉTICO Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO

Un mal planeamiento puede afectar negativamente al fenómeno del cambio climático, si bien, en general, hoy en día la planificación establece ordenación, usos y normas que tienen objetivos encaminados a la disminución de los GEI y a la mejora en general del medio ambiente.

No obstante, como se ha comentado en varias ocasiones en este documento, el PEPCH no tiene efectos significativos negativos sobre el medio ambiente del ámbito de actuación, ya que su aprobación y puesta en marcha no tendrá efectos inmediatos. No obstante, como consecuencia del nuevo marco regulatorio que establecerá, la zonificación y regulación de actuaciones, así como las medidas encaminadas a mejorar la movilidad, se prevén impactos, descritos en el apartado correspondiente de este documento, y que tendrán incidencia tanto en el consumo energético como en la emisión de GEI.

1) SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO.

Dado que el PEPCH que aquí se analiza consiste en la creación de un nuevo marco regulatorio (para la zona declarada como Conjunto Histórico) desde el punto de vista urbanístico, **no se esperan impactos distintos a los que con la actual normativa se pueden dar.**

2) SOBRE LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

Con la aprobación y puesta en vigor del PEPCH de Osuna se espera que la emisión de GEI disminuya, como consecuencia de los cambios en las pautas de movilidad que se llevarán a cabo en el ámbito del Conjunto Histórico (que conllevarán la disminución de la circulación de vehículos a motor y el fomento y potenciación de los desplazamientos a pie o en bicicleta).

12. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La aprobación del **PEPCH de OSUNA** supondrá dotar a la zona de intervención de una nueva realidad jurídico-administrativa desde el punto de vista de la ordenación territorial y que, como se ha analizado en el presente documento, podrá conllevar una serie de impactos ambientales a los factores del medio analizados.

Para llevar a cabo un control y seguimiento de estos impactos, desde el Excmo. Ayuntamiento de Osuna se propone desarrollar un **Plan de Vigilancia y Seguimiento Ambiental (PVSA).**

El objetivo principal del **PVSA** es controlar los impactos ambientales identificados en el presente documento, llevando a cabo un seguimiento del estado ambiental del entorno durante el desarrollo de las fases de implementación del **PEPCH de OSUNA**, así como de la aplicación y eficacia de las medidas ambientales previstas, corrigiendo las desviaciones que puedan surgir con respecto a las situaciones que puedan ir surgiendo.

El cumplimiento, control y seguimiento de las medidas correctoras es responsabilidad del **Excmo. Ayuntamiento de Osuna**, aunque durante la ejecución de los diversos proyectos técnicos y actuaciones que pudieran llevarse a cabo durante el periodo en el que el Plan esté en vigor, serán sus titulares y promotores los responsables de la ejecución de las medidas y

mecanismos de control previstos en el **PVSA** así como los que se determinen para cada actuación concreta.

El **PVSA** se aplicará en las siguientes fases en lo que al **PEPCH de OSUNA** se refiere:

➤ FASE 1: Trámites ambientales para la aprobación del PEPCH de OSUNA

En la fase de tramitación ambiental del Plan se deberá verificar la adecuación al procedimiento jurídico administrativo de la evaluación ambiental estratégica simplificada, comprobando los siguientes ítems:

- Los documentos ambientales correspondientes elaborados por el Ayuntamiento de Osuna están acordes al contenido exigido por la normativa de aplicación.
- Se garantizan los procesos de participación ciudadana y de información pública previstos en la normativa.
- El Plan incorpora mecanismos para la adopción e implementación de las medidas ambientales propuestas.
- Se desarrollan correctamente los trámites de publicidad y acceso al PEPCH de OSUNA

➤ FASE 2: Entrada en vigor del PEPCH de OSUNA

En esta fase, el **PVSA** se centrará en definir el sistema de evaluación y seguimiento a implementar para controlar las actividades que en el ámbito de afectación del Plan puedan llevarse a cabo, toda vez que el mismo esté en vigor.

Para el desarrollo de esta fase 2 del **PVSA** del **PEPCH de OSUNA** se ha confeccionado una tabla, en la que figuran por un lado los factores del medio susceptibles de verse afectados por las diferentes actuaciones que puedan llevarse a cabo durante la vigencia del plan (en columnas), y por otro los diferentes hitos que en el ámbito de la evaluación y seguimiento deben controlarse (en filas):

- **Finalidad:** finalidad y objetivos que se persigue con las medidas de evaluación y seguimiento
- **Acciones:** acciones de evaluación y seguimiento previstas
- **Responsable y momento de la verificación:** responsable de ejecutar la acción y momento de verificar la misma
- **Indicadores:** indicadores de evaluación y seguimiento previstos y que contribuyen a un mejor control del PVSA.

	Calidad del aire, ruidos y vibraciones	Relieve y suelo	Hidrología superficial y subterránea	Flora y fauna	Paisaje	Patrimonio y cultura	Economía y empleo
Finalidad	Controlar las emisiones e inmisión de gases/partículas, ruidos y generación de vibraciones	Controlar las afecciones al suelo y al relieve del ámbito afectado	Controlar los vertidos y el depósito de materiales que pueden afectar a la hidrología	Controlar las actuaciones que pueden afectar a la flora y fauna	Controlar las acciones en el ámbito del Plan que pueden provocar afecciones a la calidad visual y paisajística	Controlar las acciones que pueden llevarse a cabo y afecten a elementos del patrimonio y cultural	Controlar las actuaciones que puedan afectar a la economía de la zona de actuación y al empleo
Acciones	Se llevará a cabo un control de la generación de ruidos por parte de los promotores de actuaciones. Se efectuarán mediciones de niveles de contaminación acústica. Se controlarán las acciones que generen aumentos de niveles de emisión e inmisión, especialmente de polvo y partículas. Se llevarán a cabo mediciones de los niveles de contaminación atmosférica si fuera necesario. Se controlarán que toda la maquinaria de obra tenga marcado CE y los vehículos ITV pasada.	Se verificará la adopción de las medidas propuestas en el presente documento y su correspondiente Informe Ambiental Estratégico, especialmente en cuanto a la realización de los estudios geotécnicos que se llevasen a cabo y al respecto de la hidrología en especial en lo referente a las excavaciones y movimientos de tierra que se realicen	Control periódico o red de vigilancia de la implementación de medidas para evitar derrames y depósitos de materiales líquidos En caso de producirse vertidos se asegurará que el mismo no ha llegado al sistema de saneamiento o al suelo vegetal, estableciéndose analíticas del agua si fuera necesario Se vigilará que se establezcan adecuadamente puntos de limpieza de la maquinaria y se comprobará periódicamente que no se realicen cambios de aceites u otras acciones similares potencialmente contaminadoras cerca de los sistemas de saneamiento y alcantarillado, ni sobre	El Ayuntamiento supervisará el mantenimiento de las zonas verdes y arbolado ornamental del ámbito de actuación, sobre todo en períodos de sequía, asegurando una serie de riegos periódicos para evitar que se vean afectados los árboles, especialmente en los periodos estivales	Durante las obras y actuaciones que se desarrollan en la zona se efectuará un control periódico para garantizar que se están siguiendo las directrices marcadas por este estudio en cuanto a protección del paisaje y la calidad visual del entorno afectado	Durante las obras y actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito de actuación del Plan se controlará que no se afectan a elementos destacados del patrimonio y la cultura de éste, ya sean edificios, espacios públicos o yacimientos arqueológicos	Las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito de afectación del Plan que puedan suponer generación de empleo y de contratación se identificarán y evaluarán en función de la información presentada por el promotor en cada uno de los proyectos y/o solicitudes de licencia y autorización

	Calidad del aire, ruidos y vibraciones	Relieve y suelo	Hidrología superficial y subterránea	Flora y fauna	Paisaje	Patrimonio y cultura	Economía y empleo
			suelo natural sin la correspondiente protección Durante la fase de funcionamiento de las obras y actuaciones, se vigilará que exista un uso racional del agua				
Responsable y momento de la verificación	Responsable: promotor de las obras/actuaciones. Control último por parte del Ayuntamiento Momento: durante todo el periodo de duración de las obras	Responsable: promotor de las obras/actuaciones. Control último por parte del Ayuntamiento Momento: durante todo el periodo de duración de las obras	Responsable durante fase de obras: promotor de las obras/actuaciones. Control último por parte del Ayuntamiento y organismo de cuenca a la finalización de la actuación	Responsable: promotor de las obras/actuaciones. Control último por parte del Ayuntamiento Momento: durante todo el periodo de duración de las obras	Responsable: promotor de las obras/actuaciones. Control último por parte del Ayuntamiento Momento: durante todo el periodo de duración de las obras y con posterioridad a su finalización	Responsable: promotor de las obras/actuaciones. Control último por parte del Ayuntamiento Momento: durante todo el periodo de duración de las obras	Responsable: promotor de las obras/actuaciones. Control último por parte del Ayuntamiento Momento: antes, durante y después de la actuación
Indicadores	- Niveles de emisión de COVS, gases de combustión - Niveles de emisión de ruidos - Número de quejas vecinales recibidas en el Ayuntamiento por molestias	- Volumen de tierra removida - Número de episodios de vertidos registrados - Quejas vecinales por vertidos y/o depósitos susceptibles de generar contaminación superficial y subterránea	- Número de episodios de contaminación hídrica detectados - Número de veces que se superan los parámetros de calidad del agua	- Número de pies arbóreos afectados por actuaciones	- Número de quejas vecinales por molestias - Número de actuaciones que requieren vallados perimetrales de obra	- Número de actuaciones desarrolladas que afectan a elementos patrimoniales destacados - Cuantía de medidas de protección de patrimonio llevadas a cabo	- Presupuesto total anual de actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del plan y autorizadas por el ayuntamiento - Número de contrataciones realizadas en actuaciones desarrolladas en el ámbito

	Calidad del aire, ruidos y vibraciones	Relieve y suelo	Hidrología superficial y subterránea	Flora y fauna	Paisaje	Patrimonio y cultura	Economía y empleo
							- Número de actividades comerciales y negocios implantados en el ámbito de actuación

13. AUTOR DEL DOCUMENTO

Este documento ha sido elaborado por el **Doctor en Medio Ambiente y Sociedad y Licenciado en Ciencias Ambientales D. Jesús María Sánchez González**, colegiado nº 1.385 del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

SANCHEZ
GONZALEZ JESUS
MARIA -
79191897E

Firmado digitalmente por
SANCHEZ GONZALEZ
JESUS MARIA - 79191897E
Fecha: 2025.05.11
19:54:12 +02'00'

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Para la redacción del presente Documento Ambiental Estratégico se ha acudido a la siguiente bibliografía:

- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Osuna. Avance – Memoria, Planos y Anexos. Ayuntamiento de Osuna (2025).
- Decreto 386/2008, de 3 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del BIC Conjunto Histórico de Osuna. BOJA n.º 126, 26-VI-2008.
- Decreto 1546/1967, de 10 de junio, por el que se declara Conjunto Histórico-Artístico la Villa de Osuna. BOE 15-VII-1967.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.
- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (BOP Sevilla, 9-XI-1985) y Adaptación parcial a la LOUA (BOP Sevilla, 5-III-2010).
- VARGAS JIMÉNEZ, J.M. & ROMO SALAS, A.S. (2005). «El monasterio de la Encarnación de Osuna...» *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*, t. III, vol. 2, pp. 525-533.
- VARGAS LORENZO, C. (2012). *Control arqueológico de movimiento de tierras en la iglesia de Santo Domingo de Osuna*. Informe inédito, Delegación Territorial de Cultura de Sevilla.
- Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano. Guía metodológica. Red Española de Ciudades por el Clima. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2015
- BLANCA G., CABEZUDO B., y otros. “*Libro rojo de la flora silvestre amenazada de Andalucía*”. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. 2000.
- Braulio Asensio Romero, Enrique Campo Urbay, M^a Dolores García de Leaníz Jiménez, Cristina Orgado Pérez. “*Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Planeamiento Urbanístico en Andalucía*”. Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente.
- Ceballos, L; Ruiz de la Torre, J. “*Árboles y arbustos de la España peninsular*”. E.T.S. de Ingenieros de Montes, 1979.
- Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. 2001. “*Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía*”.
- Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. “*Libro Rojo de la Flora Silvestre Amenazada de Andalucía. Tomo I: Especies en peligro de extinción*”. 1999.
- Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. “*Libro Rojo de la Flora Silvestre Amenazada de Andalucía. Tomo II: Especies vulnerables*”. 2000.
- Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. “*Red Andaluza de Centros de recuperación de Especies Amenazadas (CREAs). Espacios para la Conservación de la Biodiversidad*”. 2002.
- Domingo Gómez Orea y Mauricio Gómez Villarino. “*Consultoría e ingeniería ambiental: Planes, Programas, Proyectos, Estudios, Instrumentos de Control Ambiental, Dirección y ejecución ambiental de obra, Gestión Ambiental de Actividades*”.
- Frieder Sauer. “*Aves terrestres*”. Ed. Blume, 1983.
- Gandullo, J.L. “*Guía de los Árboles y Arbustos de la Península Ibérica*”. Madrid 1985.

- GARCÍA GUARDIA, GABRIEL. Flores silvestres de Andalucía. Editorial Rueda. 1988.
- Gonzalo Acosta Bono y Manuel Burraco Barrera. *“Glosario Básico de la ordenación Urbanística y Territorial”*. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. 1998.
- López González, G. *“La guía de INCAFO de los árboles y arbustos de la Península Ibérica”*. Ed. Castelló, 1993.
- Mapa Forestal de España. E: 1/200.000.
- Mapa Geológico de España. E: 1/50.000. Instituto Geológico y Minero de España. 1975.
- Ministerio de Medio Ambiente. *“Guía para la elaboración de estudios del medio físico”*.
- V. Conesa Fdez Vitoria. *“Guía Metodológica para la evaluación de impacto ambiental”*.

Webs consultadas:

- ❖ <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.
- ❖ <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.
- ❖ www.miteco.gob.es/
- ❖ <http://www.dipusevilla.es>
- ❖ <http://descargasrediam.cica.es/>
- ❖ <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/DERA/>
- ❖ <https://www.igme.es>
- ❖ <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp>
- ❖ http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/jsp/biodiv/datos_usu_publico.jsp
- ❖ <http://ws041.juntadeandalucia.es/medioambiente/situadifusion/pages/search.jsf>
- ❖ <http://sig.mapama.es/siga/>
- ❖ <http://natura2000.eea.europa.eu/#>
- ❖ https://www.boe.es/diario_boe/
- ❖ <http://www.juntadeandalucia.es/boja>
- ❖ www.osuna.es
- ❖ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte.html>
- ❖ <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/sistema-de-informacion-multiterritorial-de-andalucia-sima>
- ❖ https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cambio-climatico/indice/-/asset_publisher/hdxWUGtQGkX8/content/huella-de-carbono-de-los-municipios-andaluces/20151

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos secundarios del PEPCH de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir del documento de Avance (Ayuntamiento de Osuna).	6
Tabla 2. Marco normativo con la alternativa 1. Fuente: elaboración propia.	8
Tabla 3. Principales valores climático de Osuna. Fuente: elaboración propia.	1
Tabla 4. Secuencia estratigráfica del municipio de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos del IGME.	4
Tabla 5. Suelos dominantes en el municipio de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir del IGME.	5
Tabla 6. Tipologías de vegetación existentes en el núcleo urbano de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Osuna.	9
Tabla 7. Especies animales destacadas en el casco urbano de Osuna. Fuente: elaboración propia.	10
Tabla 8. Peligrosidad por incendios forestales en el t.m. de Osuna según zonas. Fuente: elaboración propia a partir de Ayuntamiento de Osuna.	12
Tabla 9. Edad media de la población en Osuna y municipios cercanos. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	21
Tabla 10. Factores ambientales que pueden verse afectados en el ámbito de aplicación del PEPCH de Osuna. Fuente: elaboración propia.	35
Tabla 11. Matriz resumen de impactos ambientales. Fuente: elaboración propia.	41
Tabla 12. Escala de valoración de impactos. Fuente: elaboración propia.	44
Tabla 13. Tabla resumen de los motivos de selección de alternativas. Fuente: elaboración propia.	65
Tabla 14. Causas principales del cambio climático en las urbes a combatir. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica. Federación Española de Municipios y Provincias. Red Española de Ciudades por el Clima (2015).	70
Tabla 15. Efectos del cambio climático a paliar. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica. Federación Española de Municipios y Provincias. Red Española de Ciudades por el Clima (2015).	71
Tabla 12. Actividades antropogénicas que están implicadas en el cambio climático. Fuente: elaboración propia.	72
Tabla 15. Capacidad de sumidero de CO ₂ en el municipio de Osuna en 2021. Fuente: Aplicación Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.	72
Tabla 13. Recomendaciones ante el cambio climático. Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbanístico. Guía metodológica.	87
Tabla 14. Objetivos del Plan Andaluz por el Clima. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.	90
Tabla 18. Medidas en materia de mitigación adoptadas por el municipio de Osuna y su correlación con el PAAC. Fuente: elaboración propia.	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Delimitación del Conjunto Histórico de Osuna. Fuente: Decreto 386/2008 (BOJA número 126)...	7
Figura 2. Ámbito de afectación bajo la alternativa 1 ("alternativa cero"). Fuente: Ayuntamiento de Osuna.	9
Figura 3. Ámbito del PEPCH de Osuna bajo la alternativa 2. Fuente: Ayuntamiento de Osuna.	10
Figura 4. Situación del término municipal de Osuna en la provincia de Sevilla Fuente: SIMA.	0
Figura 5. Núcleo urbano de Osuna y término municipal. Fuente: elaboración propia.	0
Figura 6. Núcleo urbano de Osuna. Fuente: elaboración propia.	1
Figura 7. Climograma tipo de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de AEMET.	2
Figura 8. Mapa de unidades fisiográficas en la provincia de Sevilla. Fuente: Instituto Geológico y Minero de España y Diputación de Sevilla, 2020.	3
Figura 9. Red hidrográfica superficial del término municipal de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA.	6
Figura 10. Red hidrográfica superficial cercana al ámbito del PEPCH de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	7
Figura 11. Acuíferos en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de REDIAM.	8
Figura 12. Zona de riesgo de incendios forestales en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la REDIAM.	12
Figura 13. Peligrosidad sísmica en España y ubicación de Osuna. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.	13
Figura 14. Área Importante para la Conservación y la Biodiversidad de las Aves (IBA) "Llanura cerealista de Écija y Osuna" y su afectación al núcleo urbano de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir del MITERD.	14
Figura 15. Zonas de especial protección en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de REDIAM.	15
Figura 16. ZEPA en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de REDIAM.	16

Figura 17. Zonas de Especial Conservación (ZEC) en el t.m. de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de REDIAM.	16
Figura 18. Evolución de la población en Osuna (2000-2024). Fuente: elaboración propia a partir del INE.	19
Figura 19. Pirámide de población en Osuna 2024. Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.	20
Figura 20. Saldo migratorio en Osuna 2000-2024. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	22
Figura 21. Crecimiento natural de la población en Osuna (2000-2024). Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	23
Figura 22. Evolución renta disponible media en Osuna entre 2013 y 2022. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	24
Figura 23. Renta disponible media en Osuna, provincia de Sevilla, Andalucía y España en 2022. Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	24
Figura 24. Evolución de la tasa de paro (media anual) en Osuna, provincia de Sevilla, Andalucía y España (2004-2024). Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA.	25
Figura 25. Demandantes de empleo por sector en Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.	26
Figura 26. Paro registrado por sexo y edad en Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.	27
Figura 27. Paro registrado por nivel formativo y sexo en Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.	27
Figura 28. Tasa de contratación por tipología y ámbitos territoriales en el municipio de Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.	28
Figura 29. Distribución de las tipologías de contratos por sexo en Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.	28
Figura 30. Contratación por sexos y grupos de edad en el municipio de Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.	29
Figura 31. Contratación por sexo y sectores de actividad en el municipio de Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.	29
Figura 32. Contratación por sexo y nivel de estudios en el municipio de Osuna (marzo 2025). Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Junta de Andalucía.	30
Figura 33. Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto (VAB) en Osuna (2024). Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA.	31
Figura 34. Vías pecuarias en las inmediaciones del ámbito del PEPCH de Osuna. Fuente: elaboración propia a partir de datos de REDIAM (2025).	33
Figura 35. Evolución de emisiones totales de GEI por año y sector en Osuna (2005-2021). Fuente: Aplicación Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.	72
Figura 36. Distribución de emisiones de CO2 por sectores en el municipio de Osuna para el año 2021. Fuente: Aplicación Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.	73
Figura 33. Escenarios de emisiones del IPCC.	74
Figura 34. Agresividad Climática (IMF) según datos climáticos del periodo 1961-90.	75
Figura 35. Agresividad Climática (IMF) según datos del climáticos modelizados a 2050 (A2).	75
Figura 36. Agresividad Climática (IMF) según datos climáticos modelizados 2050 (B2)	76
Figura 37. ICP según los datos climáticos del periodo 1961-90.	77
Figura 38. ICP según los datos climáticos de 2050 bajo el escenario de emisiones A2.	77
Figura 39. ICP según los datos climáticos modelizados a 2050 (B2)	78
Figura 40. Análisis de la Sequía-Carácter de la precipitación en 2050 (A2) respecto a la del período 1961-90.	79
Figura 41. Análisis de la Sequía-Carácter de la precipitación en 2050 (B2) respecto a la del período 1961-90.	79
Figura 42. Grados-día anuales de refrigeración en el periodo 1961-90.	81
Figura 43. Grados-día anuales de refrigeración según los datos climáticos modelizados a 2050 bajo el escenario de emisiones A2.	81
Figura 44. Grados-día anuales de refrigeración según los datos climáticos modelizados a 2050 bajo el escenario de emisiones B2.	82
Figura 45. Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición al riesgo de lluvias intensas e inundaciones.	84
Figura 46. Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición a ola de calor según datos climáticos modelizados a 2050 (A2).	85
Figura 47. Referentes del Modelo Territorial con mayor exposición a la ola de calor según datos climáticos modelizados a 2050 (B2).	85